ISSN: 2448–8283

Volumen 10, número 36.
Segundo semestre de 2026.
(septiembre-febrero).
DOI: 10.54505/rmee.v10i36
Publicación semestral.

rmee

REVISTA MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES

SOMEE

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A.C.

Revista Mexicana de Estudios Electorales
ISSN: 2448-8283
Volumen 10, número 36, segundo semestre de 2026
(septiembre-febrero)

La *Revista Mexicana de Estudios Electorales* (RMEE) es una publicación que tiene como objetivo comunicar los resultados de investigaciones científicas que estudian actores, instituciones y fenómenos relacionados con la materia electoral, desde distintas disciplinas como la ciencia política, el derecho, la antropología, la sociología, la economía, etc. Las investigaciones presentadas pueden tener un enfoque teórico, comparativo o empírico, que fundamenten sólidamente sus hallazgos o aportaciones al corpus académico.

La RMEE se publica en idioma español de forma semestral (septiembre-febrero), en formato electrónico. Está dirigida a cientistas sociales, estudiantes, académicos, expertos en la materia electoral e instituciones. Es editada y publicada por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

La publicación se encuentra bajo una licencia *Creative Commons* Atribución 4.0 Internacional y los trabajos incluidos son sometidos a un doble proceso de evaluación por pares académicos, en modalidad "doble–ciego" (*double blind review*).

La RMEE toma como referencia la normatividad del *Committee On Publication Ethics* (COPE) para garantizar el correcto funcionamiento de la publicación mediante criterios éticos y de calidad.

Revista Mexicana de Estudios Electorales. Volumen 10, número 36, segundo semestre de 2026 (septiembre-febrero). DOI: *10.54505/rmee.v10i36*, es una publicación electrónica semestral de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Tel.: (55) 1589 2230. http://www.somee.org.mx/. Director de la revista: Dr. René Valdiviezo Sandoval. Editora y responsable de la última actualización: Mtra. Sheila Godínez-Larios. Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo: 04–2016–080914523400–203, ISSN: 2448–8283, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Formación y diseño: Adrián Valencia Llamas. Fecha de la última modificación: 30 de septiembre de 2026. Dirección: Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Correo electrónico: *revista@somee.org.mx*

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la SOMEE. El contenido, la presentación, la ilustración y la fotografía, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta difusión son propiedad de la SOMEE. Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico, digital o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente.

La revista se publica bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Revista Mexicana de Estudios Electorales. ISSN: 2448–8283.
Volumen 10, número 36, segundo semestre de 2026 (septiembre-febrero).
https://doi.org/10.54505/rmee.v10i36

Revista Mexicana de Estudios Electorales
Director: **Dr. René Valdiviezo Sandoval** (Universidad Iberoamericana-Puebla).
Editora: **Mtra. Sheila Godínez-Larios** (Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México).
Diseño y formación: Adrián Valencia Llamas.
Corrección de estilo: Amelia Suárez Arriaga.

Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales

Martha Elisa Nateras González, Presidenta; **Luis Miguel Rionda Ramírez**, Secretario General; **Rosa Ynés Alacio García**, Secretaria Académica; **Diana Sánchez Romero**, Secretaria de Comunicación y Vinculación; **Francisco J. Morales Camarena**, Tesorero; **Abel Muñoz Pedraza**, Secretario de Organización; **Daniela E. Castillo Rodríguez**, Comisión de Nuevas Generaciones.

Consejo Asesor

Alma Rosa Saldierna Salas, Universidad Autónoma de Nuevo León-México; **Ana Micaela Alterio**, Instituto Tecnológico Autónomo de México-México; **Carlos Navarrete Ulloa**, Universidad de Guadalajara-México; **Daniel Tacher Contreras**, Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México; **Dinora Rosales**, Universidad Rafael Landívar-Guatemala; **Eneida Desiree Salgado**, Universidad Federal de Paraná-Brasil; **Gustavo López Montiel**, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México; **Jaime Rivera Velázquez**, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-México; **Javier Duque Daza**, Universidad Nacional de Colombia-Colombia; **Josep María Reniu Vilamala**, Universidad de Barcelona-España; **Juan Reyes del Campillo Lona**, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco-México; **Juan José Russo Foresto**, Universidad de Guanajuato-México; **Julieta Suárez Cao**, Pontificia Universidad Católica de Chile-Chile; **Luz María Cruz Parcero**, Universidad Nacional Autónoma de México-México; **Oscar Pérez de la Fuente**, Universidad Carlos III de Madrid-España; **Pablo Javier Becerra Chávez**, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa-México; **Rosa Ynés Alacio García**, Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México; **Roselia Bustillo Marín**, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-México; **Rosendo Bolivar Meza**, Instituto Politécnico Nacional-México; **Silvia Gómez Tagle**, El Colegio de México-México (†); **Valeria Brusco**, Universidad Nacional de Córdoba-Argentina; **Víctor Manuel Reynoso Angulo**, Universidad de las Américas, Puebla-México.

Consejo Editorial

Angélica Cazarín Martínez, El Colegio de Tlaxcala-México; **Aníbal Pérez Liñan**, Universidad de Notre Dame-Estados Unidos; **Flavia Freidenberg**, Universidad Nacional Autónoma de México-México; **Jacqueline Peschard Mariscal**, Universidad Nacional Autónoma de México-México; **Javier Ariel Arzuaga Magnoni**, Universidad Autónoma del Estado de México-México; **Kenneth F. Greene**, Universidad de Texas en Austin-Estados Unidos; **Lorena Vázquez Correa**, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente-México; **Luis Gálvez Muñoz**, Universidad de Murcia-España; **Mariana Caminotti**, Universidad Nacional de San Martín-Argentina; **Mariela Morales Antoniazzi**, Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht-Alemania; **Víctor Alarcón**

Olguín, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa-México; **Víctor Alejandro Espinoza Valle**, El Colegio de la Frontera Norte-México.

Directrices para personas autoras

Las personas autoras con interés en publicar trabajos para ser consideradas en la revista deberán atender las siguientes características:

I. Remitir sus propuestas exclusivamente mediante el sistema de gestión editorial. En caso de hacerlo mediante otra vía, se hará de su conocimiento el reencauzamiento necesario.

II. Los artículos deberán estar en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel, enmarcados en la temática de la revista. Todos los manuscritos presentados son sometidos a una revisión automatizada para identificar similitud con contenidos en la web y se considerarán como rechazados aquellos trabajos cuya revisión arroje un porcentaje de similitud mayor al 20% sin considerar la bibliografía.

III. El archivo de envío deberá estar en formato OpenOffice o Microsoft Word.

IV. Para la sección de artículos académicos, la extensión deberá ser de 20 a 35 cuartillas (la cuartilla consta de 2 000 caracteres con espacios), incluyendo la bibliografía. Las reseñas críticas deberán tener una extensión de entre 3 y 6 cuartillas, incluyendo bibliografía.

V. Deberá incluirse el título del trabajo en español e inglés.

VI. Toda colaboración deberá ir acompañada de dos resúmenes: uno en español y otro en inglés de no más de 180 palabras, así como de una lista de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), igualmente en español e inglés; los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Calidad en el uso del idioma.
- Formar parte del artículo.
- Señalar el diseño/metodología de la investigación.
- Señalar los resultados de la investigación.
- Señalar las limitaciones de la investigación.
- Señalar la originalidad de la investigación.
- Señalar las conclusiones.

VII. Las contribuciones deberán ir acompañadas de una hoja (en un archivo aparte) con los datos completos de la o las personas autoras: nombre completo, institución, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, nacionalidad, grado académico, líneas de investigación y principales publicaciones.

VIII. Los textos deberán tener una introducción que explique con claridad el objeto y alcances del mismo; así como dividirse en apartados si fuera necesario, para el mejor desarrollo del tema tratado.

IX. Siempre que sea posible, se deberán proporcionar las direcciones URL para las referencias.

X. Las personas autoras interesadas en publicar trabajos para ser considerados en la revista estarán obligadas a entregar sus trabajos con las siguientes características formales:

- Interlineado sencillo, un tamaño fuente de 12 puntos en Times New Roman, utilizar cursivas en lugar de subrayado (excepto en las direcciones URL).
- Se utilizarán altas y bajas en los títulos (la primera letra mayúscula, las demás minúsculas) en redondas o "negritas", Times New Roman de 16 puntos. Los subtítulos deberán estar en altas y bajas en versalitas, Times New Roman de 14 puntos.
- El sistema de citación será estilo APA (séptima edición) en el cuerpo del trabajo. Ejemplo: (Sartori, 2003, p 14).
- Las notas aclaratorias deberán presentarse a pie de página, a renglón seguido, con tamaño de letra de 10 puntos en fuente Times New Roman y la numeración deberá ser corrida (progresiva); se incluirán para ampliar la información en el texto, y no para hacer una referencia bibliográfica, a excepción, que la información misma lleve a una referencia indispensable. Las notas irán alineadas a la izquierda, de acuerdo al margen del texto y debidamente justificadas. Entre cada nota se dejará interlineado sencillo.
- Cuando se emplee una sigla o abreviatura, primero deberá escribirse su equivalencia completa y luego, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que se utilizará con posterioridad.
- El texto no deberá tener ninguna palabra en negritas o subrayada, por lo que solo se utilizarán cursivas para darle mayor énfasis a una palabra, en caso de citas textuales dentro de un párrafo o para citar algún subtítulo o apartado de una obra; deberán utilizarse cursivas solo para indicar una palabra en otro idioma, o el título de alguna obra. A excepción de lo señalado en la fracción I y II del presente artículo.
- Cabe aclarar que, según las normas básicas de redacción, un párrafo se compone, al menos de tres oraciones, por lo que deberá respetarse esta norma, a favor de la óptima cohesión de los artículos.
- Si el artículo incluye gráficas, cuadros y mapas, deberá especificarse la fuente.
- Los cuadros, gráficas, imágenes, etc., deberán tener fuente: información sobre quién(es) elaboró (elaboraron) y de dónde se obtuvo; además deberán ser perfectamente legibles y reconocibles.
- Las ilustraciones, cuadros y mapas deberán estar numerados consecutivamente.
- Al citar o aludir, en cualquier momento, dentro del cuerpo del artículo un cuadro o gráfica, la forma adecuada será respetando la tipografía: altas, bajas y versalitas.

- Todas las ilustraciones, figuras y tablas deberán colocarse en los lugares del texto correspondientes. Asimismo, para su correcta manipulación, deberán enviarse en archivo anexo en algún programa editable.
- Las imágenes o fotografías deberán ser de alta resolución 300 dpi, en formato JPG o TIFF.
- Cualquier tipo de información referente a las imágenes (título o fuente), se capturará como texto fuera de la imagen.
- Los cuadros deberán ser capturados en altas y bajas con tipografía Times New Roman 12 puntos.
- Los datos completos de las fuentes consultadas deberán ordenarse alfabéticamente al final del texto y sus componentes estar separados por la puntuación y en el orden siguiente:

 - Libro:
 Apellidos [coma] nombre del autor [punto] año de edición [punto] título de la obra en cursivas [punto] número de edición (después de la primera) [punto] volumen o tomo [punto] lugar de edición [dos puntos] editorial o institución [punto].

 Ejemplo: Sartori, Giovanni. 1999. Elementos de Teoría Política. 2ª ed. Madrid: Alianza Editorial.

 Si se mencionan varias obras del mismo autor, éstas se ordenarán por su antigüedad. En caso de existir varias obras del mismo autor se distinguirán añadiendo una letra diferente a cada uno.

 - Artículos en obra colectiva:
 Apellido [coma] nombre del autor [punto] año de edición [punto] título de la obra entre comillas [punto] [agregar la palabra "En"] nombre y apellidos del coordinador o compilador de la obra [punto] título de la obra en cursivas [punto] lugar de edición [dos puntos] editorial o institución [punto] referencia a las páginas [punto].

 Ejemplo: Zovatto, Daniel. 2007. "El financiamiento electoral: subvenciones y gastos". En Diether Nohle, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, José Thompson (comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: IIDH, Universidad de Heidelberg, International IDEA, TEPJF, IFE, FCE.

 - Artículo de revista:
 Apellido [coma] nombre del autor [punto] año de edición [punto] título del artículo entre comillas [punto] [agregarla palabra "En"] título de la revista en cursivas [punto] año o volumen [punto] número [punto] fecha [punto] lugar de publicación [dos puntos] editorial [punto] páginas [punto].

Ejemplo: Arias Ramírez, Bernal. 2006. "Las medidas provisionales y cautelares en los sistemas universales y regionales de protección de los derechos humanos". En *Revista IIDH*. 43: 79-158.

No se agregan las palabras volumen, número, páginas, ni ninguna otra que haga referencia a las mismas.

- Artículo de una página web:
 Apellido [coma] nombre del autor [punto] año de edición [punto] título del artículo en cursivas [punto] [agregar la leyenda "Artículo en línea disponible en", "Disponible en" o "En"] dirección de la página web [punto] [agregar la leyenda "Consultado el", seguido de la fecha bajo el formato señalado] [punto].

 Ejemplo: Peschard, Jaqueline. 2005. Transparencia y partidos políticos. Artículo disponible en http://mail.lapaz.gob.mx/transparencia/pdfs/08.pdf. Consultado el 7 de octubre de 2014.

 En caso de no proporcionar las fechas requeridas, se solicitarán al/la autor/a las mismas, o bien, se anexarán las de la última fecha de edición del artículo, siempre y cuando hayan sido debidamente corroboradas.

Índice

Volumen 10, número 36, segundo semestre de 2026 (septiembre-febrero)

PRESENTACIÓN 13-30
René Valdiviezo Sandoval

ARTÍCULOS 31

MÁS ALLÁ DEL CRIMEN ORGANIZADO: LA LÓGICA LOCAL DE LA VIOLENCIA ELECTORAL LETAL EN LAS ELECCIONES MEXICANAS (2021-2024) 33-61
Beyond organized crime: the local logic of lethal electoral violence in the Mexican elections (2021-2024)
Manuel Ernesto Pérez Aguirre
Roberto Roldán Vargas

CUOTAS DE GÉNERO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN BRASIL: EL CASO DE GOIÁS, ENTRE LA INCLUSIÓN FORMAL Y LA PERMANENCIA DE LA DESIGUALDAD 63-79
Gender quotas and women's political representation in Brazil: the case of Goiás between formal inclusion and the persistence of inequality
Iolanda Divina de Aquino Leite
Maurides Macêdo Kern
Manoela Gonçalves Silva

DEL PARTIDO HEGEMÓNICO A LA PREVALENCIA DE UN PARTIDO PREDOMINANTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS 81-120
From the Hegemonic Party to the Prevalence of a Predominant Party in the Chamber of Deputies
Juan Pablo Navarrete Vela

LA INTERNACIONAL SOCIALISTA EN AMÉRICA LATINA: ¿QUÉ NOS DICE DE LA CENTROIZQUIERDA DE LA REGIÓN? 121-162
The Socialist International in Latin America: what about the center-left in the region?
Rosa María Marcuzzi Mayo

LA INCIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO EN LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA ELECTORAL: UN ESTUDIO DE CASO 163-196
The impact of the organization of the Electoral and Citizen Participation Institute of the state of Jalisco on the prevention and reduction of electoral violence: a case study
Beatriz Elizabeth López Huerta
Ernesto Daniel Bárcena Perfecto

RESEÑA

SALAZAR UGARTE, PEDRO (2026). *TOTALITARISMO TOTAL. LA RECONFIGURACIÓN DEL PODER EN TIEMPOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL*. MÉXICO: TAURUS 197-201
José Antonio Beltrán Morales
Mónica Beatriz Ramírez Solís

Convocatoria al XXXVII 203-220
Congreso Internacional de Estudios Electorales

PRESENTACIÓN

Presentación

Presentamos y ponemos a su consideración este nuevo número de la *Revista Mexicana de Estudios Electorales* (RMEE) con dos noticias muy importantes.

En primer lugar, informamos que nuestra *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, editada por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A. C., acreditó satisfactoriamente los criterios de integridad académica y editorial establecidos por el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas, de la SECIHTI, demostrando un desempeño favorable en las dimensiones de: presentación editorial, políticas y gestión editoriales, contenido y accesibilidad. En consecuencia, obtuvimos el reconocimiento dentro del Sistema con un grado de solidez CONSOLIDADO.

De igual forma, la RMEE fue aceptada para formar parte del Sistema de Información Científica Redalyc.

Estos resultados son producto del esfuerzo del equipo que integra la RMEE, de los Consejos Editorial y Asesor, y del Consejo Directivo de la SOMEE, A. C.

Con ello, la RMEE da un paso importante en su consolidación y presencia en el ámbito de los estudios político-electorales en el ámbito nacional e internacional. ¡Enhorabuena!

En este número incluimos cinco artículos y una reseña que esperamos sean de su interés.

Manuel Ernesto Pérez Aguirre y Roberto Roldán Vargas nos presentan un artículo titulado: "Más allá del crimen organizado: La lógica local de la violencia electoral letal en las elecciones mexicanas (2021-2024)". De inicio, ellos nos dicen que la violencia electoral letal en México no puede entenderse únicamente como una extensión de la violencia criminal, sino como un fenómeno heterogéneo en el que pueden superponerse lógicas criminales y políticas.

Para sostener su planteamiento, analizan los homicidios de aspirantes y candidatos durante los procesos electorales federales de 2020-2021 y 2023-2024, mediante un enfoque descriptivo y exploratorio. Los resulta-

dos, afirman, muestran variaciones importantes entre territorios, partidos y momentos del proceso electoral, pero también una concentración particularmente marcada en la competencia por cargos municipales y en los conflictos asociados al poder político local.

Pérez Aguirre y Roldán Vargas señalan que la violencia electoral ha sido ampliamente estudiada en la literatura sobre elecciones y conflictos políticos, y que en términos generales, se define como el uso intencional de la violencia para influir en el desarrollo o en los resultados de una elección. Este tipo de violencia puede adoptar múltiples formas, desde intimidación, amenazas y agresiones físicas, hasta asesinatos de candidatos, votantes o funcionarios electorales. Sus efectos también pueden ser diversos, pues pueden limitar las opciones del electorado, alterar la participación política y, en última instancia, modificar los resultados de una contienda.

Los autores reconocen que en México contender por un puesto público se ha convertido en un factor de riesgo para la integridad de quienes participan, particularmente en el ámbito local.

Pérez Aguirre y Roldán Vargas explican que los procesos electorales de 2021 y 2024 se encuentran entre los más violentos de la historia reciente del país, con decenas de aspirantes, precandidatos y candidatos asesinados durante las campañas. Con base en esto se hacen la siguiente pregunta: ¿Qué explica la violencia electoral letal en México?

Los autores afirman que, en la literatura reciente, estos ataques suelen interpretarse como una manifestación más de la violencia criminal. Sin embargo, plantean, esta explicación resulta incompleta. La presencia de organizaciones criminales ayuda a entender por qué el uso de la violencia es posible, pero no explica por qué se dirige contra determinados actores políticos, ni por qué se concentra en determinados niveles de competencia electoral.

Para ello, su artículo analiza, de manera comparativa y exploratoria, la violencia electoral letal en los procesos electorales federales de 2020-2021 y 2023-2024, y centran su análisis exclusivamente en homicidios de aspirantes o candidatos a cargos de elección popular. Su estudio adopta un enfoque descriptivo y exploratorio orientado a identificar regularidades empíricas que permitan evaluar preliminarmente el argumento propuesto.

En la primera parte realizan una revisión teórica de la violencia electoral y distinguen entre la violencia electoral, definida como aquella empleada intencionalmente para influir en las elecciones, y otras formas de violencia, que denominan no electorales. Aclaran que las violencias no electorales inciden en las elecciones, pero sus efectos son no deseados o colaterales.

Siguiendo a Birch *et al.* (2020), los autores definen la violencia electoral como una estrategia violenta empleada por actores, tanto gubernamentales como privados, para influir en el desarrollo y los resultados de un proceso electoral. Puede adoptar, continúan, distintas formas y no se limita a un acto de agresión contra una persona, ni al día de los procesos electorales, sino que puede ejercerse en cualquier momento del ciclo electoral contra propiedades, instituciones e infraestructura relacionadas con los procesos electorales. Sostienen que la violencia electoral es selectiva, en forma de ataques visibles contra candidatos y autoridades, con la intención de atraer cobertura mediática y propagar la incapacidad del Estado para proteger a la élite.

Pérez Aguirre y Roldán Vargas afirman, de manera importante, que sin ignorar la probada participación de la criminalidad organizada en la violencia electoral, al estudiar el caso mexicano desde una perspectiva histórica, resulta reduccionista considerar al crimen organizado como el único actor capaz de perpetrar estas acciones y refieren distintos ejemplos históricos que han mostrado que, incluso, antes del crecimiento exponencial de la violencia criminal organizada, la violencia electoral ya estaba presente en el país.

Los autores plantean que la violencia electoral letal en México responde a distintas lógicas, en algunos casos, superpuestas. En lugar de asumir una explicación única, nos proponen un análisis exploratorio de los casos que permite identificar regularidades en su distribución territorial, en las características de las víctimas, en el momento de los ataques y en su relación con las disputas por el poder local. Sostienen que el valor de este enfoque reside precisamente en reconocer la heterogeneidad del fenómeno y examinar hasta qué punto los casos pueden comprenderse exclusivamente a partir de la violencia criminal o requieren considerar también dinámicas propias de la competencia política local.

Para el desarrollo de su investigación, y acceder a la información disponible, siguieron tres etapas: la primera consistió en la recopilación de noticias e información relevantes sobre homicidios de actores políticos durante el periodo electoral. La segunda consistió en la revisión y comparación de los registros disponibles elaborados por distintas organizaciones. Finalmente, la tercera etapa se centró en el cotejo detallado de la identidad de las víctimas y su participación en la contienda electoral.

Después de realizar su análisis, Pérez Aguirre y Roldán Vargas exponen que el primer conjunto de regularidades que encontraron se refiere a la forma en que se cometieron los homicidios. En ambos procesos electorales, la mayoría de los ataques ocurrieron en espacios públicos y bajo modalidades que sugieren acciones rápidas, directas y selectivas.

En segundo lugar, ubicaron que son veinte los estados que registraron, al menos, un caso de violencia electoral en los dos procesos estudiados. En tercer lugar, detectaron que la violencia electoral letal presenta un carácter transversal al sistema de partidos. En consecuencia, los partidos con mayor presencia territorial concentran un mayor número de casos.

En cuarto lugar, Pérez Aguirre y Roldán Vargas analizaron la situación política de las personas asesinadas durante los procesos electorales. Y nos dicen que los datos distinguen entre aspirantes, precandidatos, candidatos formales y, en un caso, un candidato electo. En ambos procesos se observa una distribución relativamente similar entre aspirantes y candidatos formales.

El quinto aspecto estudiado se refiere a la importancia del momento en que ocurre la agresión. Según los datos que presentan, el número de casos registrados por mes en los procesos electorales analizados muestran una tendencia a la intensificación de los ataques a medida que se acerca la jornada electoral.

El sexto aspecto analizado fue la relación de la víctima con el poder local. Los autores nos dicen que uno de los hallazgos más consistentes fue la concentración de la violencia electoral letal en el ámbito municipal. La mayoría de las víctimas competía por las presidencias municipales, y ese patrón se repite en ambos procesos electorales, lo cual sugiere que las disputas por el poder municipal constituyen el principal escenario de estos ataques.

Pérez Aguirre y Roldán Vargas concluyen que su análisis propone que comprender la violencia electoral letal requiere desplazar la mirada desde la pregunta exclusiva por la presencia del crimen organizado hacia una consideración más amplia de las relaciones entre la violencia y la competencia política.

Iolanda Divina de Aquino Leite, Maurides Macêdo Kern y Manoela Gonçalves Silva nos presentan un texto titulado: "Cuotas de género y representación política de las mujeres en Brasil: el caso de Goiás, entre la inclusión formal y la permanencia de la desigualdad". En su desarrollo, analizan las cuotas de género en ese país como una política de acción afirmativa, destinada a ampliar la participación de las mujeres en la política institucional, tomando al estado de Goiás.

De inicio, se plantean una pregunta: ¿En qué medida las cuotas de género favorecen una inclusión efectiva de las mujeres en la política o se limitan a ampliar formalmente el número de candidaturas sin alterar las desigualdades en el acceso al poder?

En primera instancia, de Aquino, Macêdo y Gonçalves nos dicen que se trata de una investigación bibliográfica y documental, con análisis de la legislación electoral y de datos del Tribunal Superior Electoral, del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, y de fuentes institucionales del estado de Goiás.

Las autoras afirman que las cuotas han ampliado la presencia de mujeres entre las candidaturas, pero su efectividad sigue condicionada por el diseño del sistema electoral, las dinámicas partidarias, la distribución desigual de recursos y los mecanismos de fiscalización. Asimismo, plantean que el caso de Goiás evidencia que el aumento de candidaturas femeninas no se traduce automáticamente en una representación política equivalente, lo cual revela la persistencia de una distancia entre inclusión formal e igualdad sustantiva en los espacios de poder.

De Aquino, Macêdo y Gonçalves sostienen que la subrepresentación de las mujeres continúa siendo uno de los límites de la democracia representativa brasileña. Aunque las mujeres constituyen la mayoría del electorado, su presencia en los cargos electivos permanece muy por debajo de la paridad.

Las cuotas de género ampliaron el acceso formal a las candidaturas, pero la distancia entre postulación y elección exige examinar qué ocurre después del registro de las listas: quién recibe recursos, qué candidaturas son consideradas competitivas, cómo se distribuye el apoyo partidario y de qué manera el propio sistema electoral convierte las candidaturas en escaños.

Las autoras indican que el artículo centra el análisis en cuatro dimensiones que ayudan a explicar los límites de la efectividad de las cuotas: el diseño institucional del sistema electoral, las estructuras y dinámicas partidarias, la distribución de los recursos de campaña, y los mecanismos de cumplimiento y fiscalización. De este modo, se busca comprender no sólo si las mujeres acceden formalmente a las candidaturas, sino también en qué condiciones compiten y en qué medida ese acceso puede convertirse en representación política efectiva.

De igual forma, nos explican que la elección del estado de Goiás respondió a dos razones. La primera es analítica: el estado permite observar con claridad la distancia entre la presencia de mujeres en el electorado y su presencia en cargos electivos. La segunda es contextual: Goiás posee 246 municipios, se localiza en la región Centro-Oeste y tenía 7.056.495 habitantes en el Censo de 2022. Su economía combina un sector de servicios predominante, con una agropecuaria de fuerte peso nacional y una industria diversificada. Este perfil territorial y económico hace del estado un espacio relevante para examinar cómo estructuras políticas tradicionales conviven con transformaciones socioeconómicas y con demandas por mayor pluralidad representativa.

En el segundo apartado, se preguntan si la inclusión de las mujeres en la política es una cuestión de derechos humanos. A lo cual responden afirmativamente, además de que es un elemento fundamental para la calidad de la democracia. Sin embargo, plantean que su efectividad no puede ser evaluada únicamente por la existencia de normas que garanticen el acceso formal a las candidaturas, sino también por las condiciones concretas en las que las mujeres participan, compiten y acceden a los espacios de decisión.

Después de una breve revisión teórica, afirman que la comprensión de las cuotas de género como una política de inclusión exige reconocer que los

derechos de las mujeres fueron conquistados a través de procesos históricos marcados por exclusión, desigualdad y violencia, y, aunque importantes avances normativos hayan sido alcanzados, permanecen desigualdades relacionadas con la violencia de género, el acceso a puestos de poder y las condiciones materiales y simbólicas de participación.

Concluyen este apartado afirmando que la lucha por la inclusión femenina en la política es también una lucha por el reconocimiento de la dignidad humana, que exige una transformación continua de las estructuras sociales y políticas.

En el tercer apartado, de Aquino, Macêdo y Gonçalves nos dicen que las primeras experiencias de cuotas de género en organizaciones políticas antecedieron a su incorporación a la legislación electoral (1991, 1995 y 1997), pero la evolución de la representación política, sin embargo, demuestra que el avance normativo no produjo automáticamente una distribución equivalente de los cargos electivos. Aunque la legislación consiguió aproximar el registro de candidaturas al mínimo legal establecido, la representación obtenida permaneció considerablemente inferior.

Las autoras concluyen su artículo afirmando que las cuotas de género constituyen un instrumento relevante para la democratización de la representación política en Brasil. Su incorporación a la legislación electoral amplió formalmente la presencia de las mujeres entre las candidaturas y creó mecanismos institucionales para enfrentar una desigualdad históricamente construida. Sin embargo, los resultados muestran que el aumento de candidaturas no se convierte automáticamente en una presencia proporcional de mujeres en los cargos electivos.

En el trabajo titulado: "Del partido hegemónico a la prevalencia de un partido predominante en la Cámara de Diputados", Juan Pablo Navarrete Vela realiza una revisión de los cambios en el sistema de partidos en México, desde el PRI como partido hegemónico en la Cámara de Diputados, hasta la llegada del primer gobierno dividido y la conformación de un partido predominante.

El artículo se divide en cinco apartados: 1) Revisión panorámica desde la creación del Partido Revolucionario Institucional y cómo éste contaba

con el control absoluto de las legislaturas desde 1946 hasta 1988. 2) Se examina el periodo que va de 1990 a 2000. 3) Se analiza el periodo que va del año 2000 al 2018. 4) Se estudia la llegada de Morena al poder; y 5) se examinan los cambios en el sistema de partidos.

La pregunta que conduce su análisis es: ¿Qué tanto se ha modificado el sistema de partidos en el ámbito de la Cámara de Diputados en comparación con el contexto nacional del Poder Ejecutivo? El desarrollo de su análisis parte de revisar el contexto político de cada periodo, con el fin de establecer las condiciones y características que inciden en cada conformación político-electoral.

Navarrete Vela insiste, siguiendo a diversos autores, en la importancia de la institucionalización del sistema de partidos, pasando por el papel de los líderes políticos, sin olvidar las reglas del sistema electoral que determinan las características y posibilidades de los sistemas de partidos. De igual forma se analizan las ideologías de los partidos, sus proyectos nacionales y los resultados obtenidos en los procesos electorales.

En el apartado en donde estudia el dominio hegemónico del PRI, el autor hace una caracterización del sistema político mexicano y establece, con base en Sartori (2005), al sistema de partidos como un sistema de partido hegemónico-pragmático, aunque también se refiere al mismo, siguiendo a O'Donnell y Schmitter (2010), como sistema burocrático-autoritario o dictablanda.

Navarrete Vela hace un breve recorrido del paso del Partido de la Revolución Mexicana al Partido Revolucionario Institucional y establece, según Molinar (1993), las etapas de formación del sistema hegemónico en México. En cada una de ellas revisa aspectos de los respectivos sistemas electorales y del papel del presidente de la República y, por supuesto, el desempeño del sistema de partidos. Incluye, además, estadística de los resultados para las elecciones de diputados federales para este periodo.

El autor presenta la segunda etapa (1990-2000) como una de democratización de alta intensidad, y destaca la que él llama crisis de legitimidad por el resultado de la elección presidencial de 1988.

En este segundo periodo, señala la creación del Instituto Federal Electoral, las reformas constitucionales impulsadas y la alternancia en algunos gobiernos estatales. Por supuesto, Navarrete Vela no olvida referirse a las facultades constitucionales y, sobre todo, a las metaconstitucionales. Incluye también los resultados de las elecciones de diputados federales del periodo. Asimismo, resalta las elecciones de 1997, en las que se conformó, a nivel federal, un gobierno dividido, así como el crecimiento del PAN y del PRD.

En el análisis de la última etapa (2000-2018), explica la transición del año 2000 con el triunfo del PAN en las elecciones de la Presidencia de la República. Muestra también, con la estadística electoral de las elecciones de diputados federales, cómo se concentró la votación entre tres partidos: PRI, PAN y PRD.

Navarrete Vela señala que la novedad más reciente de este último periodo fue el nacimiento y aparición pública de Morena, y analiza el comportamiento electoral, especialmente de los dos partidos de izquierda en el escenario: Morena y PRD.

En el apartado sobre la Cuarta Transformación, el autor cita a Díaz y León (2019), quienes indican que "la emergencia de Morena, a partir de la escisión de la facción lópezobradorista del PRD, y su tremendo éxito electoral en las elecciones federales y locales de 2018, son una señal de transición significativa de la estructura de competencia partidista en el país" (p. 75); afirmación que se acompaña con la respectiva estadística electoral.

Navarrete Vela nos dice que fue evidente que el acomodo del sistema de partidos se reconfiguró levemente con la llegada de Morena en 2015, pero que en 2018 tuvo un cambio significativo. El panismo se consolidó como la segunda fuerza, el priismo y el perredismo experimentaron una caída pronunciada, mientras que Movimiento Ciudadano (MC) comenzó a disputar con mayor fuerza el tercer lugar al PRI.

De igual manera, el autor afirma que se presentó un dilema para el electorado: apoyar el proyecto de la Cuarta Transformación o confiar nuevamente en los partidos opositores. Asimismo, menciona que la elección intermedia federal (2021) podía interpretarse como una ratificación del respaldo popu-

lar al proyecto de Morena, pues afirma que con esos resultados los partidos opositores no mostraron una recuperación sobresaliente y avanzaron muy poco, a pesar de la ligera caída en la captación de votos de Morena.

Navarrete Vela no omite señalar que en las elecciones intermedias de 2021 participaron tres nuevos partidos políticos: Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y el Partido Encuentro Solidario (una nueva versión del Partido Encuentro Social que había perdido su registro), por lo cual, ante la fragilidad de los partidos tradicionales, parecía que podían encontrar posibilidades de mantener su registro. No obstante, ninguno de los tres superó el 3% de la votación.

Al analizar el nuevo escenario con un partido predominante en la Cámara de Diputados, Navarrete Vela nos dice que los resultados de las elecciones de 2024 fueron categóricos respecto de la continuidad de la Cuarta Transformación en la presidencia, gubernaturas y en el Poder Legislativo. El escenario para el PRI-PAN-PRD no fue el esperado y, por lo tanto, las hendiduras electorales que venían desde 2018 no se modificaron favorablemente para dicha coalición.

Mientras tanto, Movimiento Ciudadano decidió emprender una ruta en solitario, en donde apostó por presentarse como una tercera vía y sosteniendo que encabezaba un proyecto que propugnaba impulsar una nueva política, bajo el amparo de candidaturas procedentes de generaciones más jóvenes y liderazgos cívico-sociales, lo que realmente le dejó resultados positivos.

Navarrete Vela concluye su trabajo señalando que el sistema político mexicano se presentó un largo tiempo como un régimen no democrático (1946-2000), con un partido hegemónico que controlaba todo el circuito electoral. A partir del año 2000 se arribó a una transición a la democracia y, en el periodo 2000-2024, se presentaron tres alternancias en el Poder Ejecutivo, con tres partidos diferentes (PAN, PRI y Morena).

La recién democracia se acomodó en un tripartidismo moderado excluyente (PRI, PAN y PRD) entre 2000 y 2015, pero con la llegada de Morena en 2015, se presentó una reconfiguración y comenzó el debilitamiento de ese tripartidismo, el cual se modificó en 2018 y se mantuvo en 2024.

Rosa María Marcuzzi Mayo, en su texto titulado: "La Internacional Socialista en América Latina: ¿Qué nos dice la centroizquierda de la región?", analiza y compara los partidos latinoamericanos pertenecientes a la Internacional Socialista (IS) que han accedido a la presidencia de sus países, desde las transiciones a las democracias en la década de 1980 hasta la actualidad.

La autora señala que su objetivo es conocer las características de los partidos de centroizquierda en las democracias de la región y proponer una revisión de la denominación de centroizquierda a partir de la trayectoria de los partidos que estudia.

Afirma, desde el inicio, que los atributos específicos de las fuerzas políticas socialdemócratas latinoamericanas se resumen en cuatro aspectos: 1) La heterogeneidad en su origen: partidos socialistas, nacional-populares, democráticos y tradicionales; 2) surgen a lo largo de un siglo y medio, lo que manifiesta diferencias en sus estructuras organizativas: partidos de masas, electorales, de cuadros y de notables; 3) se incorporan tardíamente a la Internacional Socialista, a fines del siglo XX; y 4) acceden al poder político en los ciclos por los que ha atravesado la región: la transición democrática, las reformas de mercado y el progresismo, manifestando la relevancia política de la centroizquierda en los procesos democráticos de la región.

En la parte introductoria, Marcuzzi Mayo desarrolla un recuento de las cuatro Internacionales, claramente socialistas/comunistas, desde 1864 hasta 1938, y señala que en 2013 surgió la Alianza Progresista como organización de partidos socialistas, socialdemócratas, progresistas, con sede en Berlín, y que comparten miembros con la Internacional Socialista. La autora nos dice que recientemente, en 2020, surgió la Internacional Progresista como organización global que reúne a partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales de los cinco continentes.

Plantea que frente a esta multiplicidad de Internacionales partidarias de izquierda con partidos miembros en la región, su trabajo se circunscribe a estudiar a los partidos pertenecientes a la Segunda Internacional o Internacional Socialista, que han accedido a la presidencia de los países de la

región desde las transiciones a las democracias de la década de 1980 hasta la actualidad.

Para tal efecto, compara la estructura organizativa de los partidos, su incorporación a la Internacional Socialista, la relevancia del partido y las agendas compartidas. Para definir "centroizquierda", nuestra autora utiliza la clasificación desarrollada por Michael Coppedge (1997), quien define a los partidos de esta posición como las fuerzas políticas que promueven la movilidad social, la justicia y la equidad, complementan la acumulación con la distribución, y amplían su adhesión electoral a votantes de todas las clases sociales.

En el apartado sobre la Internacional Socialista en América Latina, Marcuzzi Mayo nos recuerda que fue fundada en Londres en 1889, se disolvió con la Primera Guerra Mundial y luego reapareció en 1923, después volvió a desaparecer durante la Segunda Guerra Mundial y reapareció en 1951, agrupando a los partidos socialdemócratas europeos, principalmente alemanes e ingleses. En la década de 1970 se extiende hacia los países del Tercer Mundo bajo la presidencia del canciller alemán Willy Brandt.

Los principios de esta organización son: el socialismo democrático, la vigencia de los derechos humanos, valores como la justicia social, la libertad y la solidaridad, y prioriza el desarrollo del Sur como condición para lograr la paz y el desarrollo sostenible mundial.

La Internacional Socialista, afirma Marcuzzi Mayo, reúne a una diversidad de partidos latinoamericanos, y menciona que este trabajo analiza y compara los partidos miembros plenos actuales de la Internacional Socialista que han accedido a la presidencia de sus países desde las transiciones democráticas hasta la actualidad: la Unión Cívica Radical de Argentina, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria de Bolivia, el Partido Liberal de Colombia, el Partido Liberación Nacional de Costa Rica, el Partido por la Democracia y el Partido Socialista de Chile, la Izquierda Democrática de Ecuador, la Unidad Nacional de la Esperanza de Guatemala, el Partido Revolucionario Institucional de México, el Partido Revolucionario Democrático de Panamá, el Partido Aprista de Perú, el Partido Socialista de Uruguay y Acción Democrática de Venezuela.

La autora continúa su análisis señalando diversas situaciones históricas de las organizaciones seleccionadas, destacando sus accesos a las presidencias de sus países, sus incorporaciones a la Internacional Socialista, los principales lineamientos programáticos, sus conflictos y desarrollo, e historia de algunos de sus líderes, lo cual se convierte en una historia política relevante de los partidos y sus países.

En el apartado sobre los partidos de centroizquierda en Latinoamérica, Marcuzzi Mayo lleva a cabo una comparación de los partidos presidenciales latinoamericanos miembros de la Internacional Socialista, a fin de establecer si sus características se ajustan a las definiciones de centroizquierda planteadas.

Señala, en las conclusiones, que las fuerzas socialdemócratas latinoamericanas gobernaron la región en todos los ciclos desde la transición democrática, pasando por las reformas de mercado hasta el ciclo progresista. Las transiciones a las democracias fueron gobernadas por fuerzas con extensas trayectorias en sus países; además, en el ciclo de reformas de mercado, gobernaron en los tres países, donde posteriormente colapsaron los sistemas de partidos y surgieron movimientos políticos que refundaron el orden constitucional. El ciclo progresista también contó con importantes desempeños de las fuerzas socialdemócratas en la región.

Marcuzzi Mayo finaliza afirmando que se abre para estudios futuros su participación en el ciclo de gobiernos de las nuevas derechas en la región.

Beatriz Elizabeth López Huerta y Ernesto Daniel Bárcena Perfecto nos presentan en su trabajo: "La incidencia de la organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en la prevención y disminución de la violencia electoral: Un estudio de caso", un análisis desde la perspectiva de la teoría de las organizaciones y evalúan los procedimientos implementados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para prevenir y disminuir la violencia electoral en la elección de 2018.

Para tal efecto, consideran cuatro aspectos: intencionalidad discursiva, estructura, contexto y poder, y estrategias. Los autores nos dicen que para

su investigación emplearon una metodología mixta en donde combinaron: análisis documental de fuentes normativas, hemerográficas, estadísticas oficiales sobre violencia electoral, y entrevistas semiestructuradas a funcionarios del IEPC.

Señalan, de inicio, que la violencia electoral constituye una de las amenazas más significativas para la consolidación democrática en México e indican que durante el proceso electoral 2017-2018 se registraron al menos 152 agresiones contra políticos, incluyendo 48 homicidios. Jalisco, entidad que estudian, ocupó el séptimo lugar en incidencia delictiva a nivel nacional.

Su artículo se divide en cinco secciones: 1) Presentación de la organización estudiada, donde se desarrollan las variables; 2) estructura, esto es la articulación jerárquica institucional; 3) contexto, en donde se revisan las condiciones que inciden en el desempeño de la organización y sus agentes; 4) poder y estrategias, que analiza el manejo de estrategias de los actores; y finalmente 5) el método y las técnicas utilizadas.

En el primer apartado, señalan que el problema de la violencia electoral es consecuencia de múltiples factores, entre ellos el papel de las organizaciones que tienen responsabilidad directa en su prevención y reducción, lo que plantea nuevos retos de coordinación interinstitucional, como ha sido identificado en los organismos electorales, los partidos políticos y las fiscalías o incluso corporaciones policiales.

Establecen que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es el actor institucional cuya responsabilidad resulta más visible para garantizar el desarrollo pacífico de la competencia electoral.

Posteriormente, López y Bárcena nos presentan la historia de la organización, las reformas legales y constitucionales que le dieron forma, hasta llegar a la autonomía del organismo.

Señalan, además, que el IEPC de Jalisco ha tenido especial enfoque en la protección de los derechos políticos de las mujeres, y que dicho enfoque ha sido clave para visibilizar y atender formas específicas de violencia política de género; pero también ha implicado una atención limitada a otras expresiones del fenómeno.

En el segundo apartado, los autores revisan la misión, visión, principios rectores y las funciones establecidas en el marco normativo del instituto. Explican, de manera enfática, que la dependencia formal en la construcción de sus enunciados estratégicos implica que el organismo local no define su propio discurso de forma independiente, sino que replica o se subordina al marco discursivo establecido por la autoridad electoral nacional. Incluso, nos dicen, la prevención de la violencia electoral no aparece como un objetivo explícito en sus documentos básicos.

López y Bárcena afirman que aunque la misión y los principios rectores del instituto aluden a la organización de elecciones libres y pacíficas, la revisión de su marco normativo revela que su diseño institucional está orientado predominantemente a la logística electoral, con escasos o nulos mecanismos para prevenir o reaccionar ante la violencia electoral.

Sostienen, además, que existe densidad normativa, pues hay muchas leyes, lineamientos, reglamentos, etc., lo cual hace evidente que el instituto cuenta con reglas para casi todas sus actividades –fiscalización, propaganda, paridad de género, etc.–, pero afirman que carece de disposiciones explícitas para prevenir la violencia electoral.

En el tercer apartado, López y Bárcena estudian la estructura del instituto y nos dicen que existen cuatro niveles en ella: el Órgano Superior de Dirección, los Órganos Ejecutivos, las Direcciones y Órganos Técnicos, y la Contraloría General.

Después de la revisión documental y de las entrevistas, los autores señalan que el análisis de las respuestas revela una serie de tensiones y contradicciones que caracterizan la actuación del IEPC frente a la violencia electoral. En primer lugar, se detecta una brecha significativa entre el discurso institucional y la evidencia documental, que muestra solicitudes de seguridad no atendidas y ausencia de protocolos específicos. Esta distancia entre lo declarado y lo practicado se acompaña de una marcada tendencia a externalizar el problema: la violencia general es reconocida, pero se concibe como un asunto ajeno al IEPC, delegado a la Fiscalía y a la Secretaría de Seguridad del estado.

Plantean, de igual forma, que la violencia política de género ha sido plenamente adoptada como agenda institucional, con una dirección especializada, con reglamentos y reformas; mientras que la violencia vinculada al crimen organizado permanece como un tema no apropiado. Esta priorización selectiva, sostienen, se inscribe en una cultura organizacional ambivalente, donde coexisten un fuerte sentido de pertenencia y compromiso con prácticas informales que facilitan la evasión de temas incómodos. Finalmente, López y Bárcena afirman que se observa una tensión interna entre quienes critican la pasividad institucional y abogan por un involucramiento más activo en la seguridad electoral, y quienes justifican la inacción con base en la falta de facultades legales, reflejando así las contradicciones estructurales que limitan la capacidad de respuesta del IEPC ante la violencia electoral en su conjunto.

En el cuarto apartado, los autores analizan los factores contextuales de la organización: su tamaño, la cultura interna, la tecnología y los factores de cultura local.

López y Bárcena plantean que el instituto cuenta con una alta formalización de sus procesos y una estructura divisional profesionalizada que le permite implementar estrategias y programas para realizar sus funciones. El control y la coordinación se han vuelto constantes en los procedimientos y programas; sin embargo, sostienen, esto ha hecho que ciertas labores se tornen de mayor importancia que otras y, por ende, se desarrollen de mejor manera unas sobre otras. Esta rigidez ha derivado en una priorización desigual de sus funciones: las tareas electorales reciben mayor atención que las de formación ciudadana, lo cual afecta la capacidad del instituto para incidir en la prevención de la violencia electoral.

En el quinto apartado, los autores analizan las relaciones de poder y las estrategias desplegadas por los actores del IEPC, lo que les permite comprender cómo se gestionan los conflictos, cómo se toman las decisiones y cómo se definen las prioridades institucionales, y la forma en que estas dinámicas inciden en la capacidad del instituto para prevenir y disminuir la violencia electoral.

Finalmente, López y Bárcena concluyen que el análisis del IEPC Jalisco revela una actuación desigual frente a la perspectiva de violencia electoral:

ha avanzado en la atención a la violencia política contra las mujeres con la creación de la Dirección de Igualdad de Género, reglamentos de paridad y una red de comunicación con candidatas, además de contar con un mecanismo formal para solicitar seguridad y participar en mesas de seguridad interinstitucionales. Pero estas acciones contrastan con importantes omisiones estructurales detectadas: carece de protocolos para la violencia general vinculada al crimen organizado, no sistematiza las solicitudes de seguridad, no replicó el protocolo federal de protección, no ha facultado a los órganos desconcentrados para recibir denuncias, ni exige a los partidos su presentación formal.

Los hallazgos sugieren que la capacidad del IEPC para prevenir y disminuir la violencia electoral está mediada por factores que trascienden su diseño institucional formal. Las dinámicas de poder internas, la cultura organizacional y las presiones del entorno político configuran respuestas que tienden a ser reactivas y focalizadas en agendas coyunturales, en detrimento de otras formas de violencia electoral.

José Antonio Beltrán Morales y Mónica Beatriz Ramírez Solís nos presentan la reseña del libro: *Totalitarismo total. La reconfiguración del poder en tiempos de la Inteligencia Artificial*, de Pedro Salazar Ugarte (2026), editado por Taurus.

Los autores comienzan ubicando el contexto donde se sitúa la obra, y sostienen que la inteligencia artificial (IA) constituye uno de los fenómenos tecnológicos con mayor capacidad de transformación social, política y jurídica de nuestros tiempos. Su desarrollo ha provocado enormes expectativas respecto de su utilidad y beneficios, pero también genuinas preocupaciones relacionadas con la privacidad, la libertad, la democracia, la responsabilidad y la autonomía de las personas.

El libro, nos dicen, está organizado en cinco capítulos y parte de la problematización de los mismos: del poder, de la creatividad, de la responsabilidad, de la guerra y, finalmente, el problema del amor.

Beltrán y Ramírez mencionan que en el primero de ellos el autor expresa su preocupación por el uso del armamento autónomo que se utiliza militarmente, y de qué manera podría normalizarse el uso de la IA

como instrumento de intervención armamentista. De igual manera, en el desarrollo de este mismo capítulo, los autores indican que Salazar resalta el peso económico y político de las grandes empresas tecnológicas más poderosas de Estados Unidos, y de qué forma pueden influir no sólo en el desarrollo de la IA, sino también en los procesos de toma de decisiones en Estados Unidos.

En el segundo capítulo, quienes reseñan señalan que el autor se centra en la cuestión de si la IA puede ubicarse en el plano de la creatividad, que hasta ahora es y ha sido exclusivo de la especie humana; y en el desarrollo del capítulo se hace referencia a una serie de casos judiciales en los que los derechos de autoría están siendo desafiados por la propia influencia tecnológica de la IA.

En el tercer capítulo, Beltrán y Ramírez explican que el autor diserta sobre la responsabilidad en el uso de la IA, en un entorno en donde está adquiriendo mayor autonomía, y la línea en la imputación de la responsabilidad de lo acontecido o lo que está por acontecer es cada vez más difusa.

En el cuarto capítulo, Salazar reflexiona sobre el problema del amor en tiempos de la IA y de las diversas plataformas y aplicaciones mediante las cuales se pueden simular conversaciones lógicas y estructuradas con seres humanos.

Beltrán y Ramírez terminan indicando que la reflexión final del libro conduce hacia un problema que resulta mucho más profundo que el de la (r)evolución tecnológica. La IA puede modificar nuestras formas de relacionarnos, crear, decidir, combatir e incluso experimentar afectos y sentimientos. El verdadero desafío, sin duda, consiste en determinar si seremos capaces de gobernar esas nuevas formas de relacionarnos sin permitir que ellas terminen gobernándonos.

Vale la pena señalar que la IA está cada vez más inmersa en los procesos políticos electorales.

Queden, pues, a su consideración estos trabajos.

René Valdiviezo Sandoval
Puebla, septiembre de 2026

ARTÍCULOS

https://doi.org/10.54505/rmee.v10i36.513

Más allá del crimen organizado: la lógica local de la violencia electoral letal en las elecciones mexicanas (2021-2024)

Beyond organized crime: the local logic of lethal electoral violence in the Mexican elections (2021-2024)

Manuel Ernesto Pérez Aguirre[1]
Roberto Roldán Vargas[2]

Fecha de recepción: 25 de mayo de 2026
Fecha de aceptación: 28 de agosto de 2026

RESUMEN: La literatura sobre violencia electoral ha tendido a interpretar los homicidios de candidatos en contextos de alta criminalidad como parte de dinámicas de violencia y gobernanza criminal. Este artículo sostiene que la violencia electoral letal en México no puede entenderse únicamente como una extensión de la violencia criminal, sino como un fenómeno heterogéneo en el que pueden superponerse lógicas criminales y políticas. Para explorar esta propuesta, analizamos comparativamente los homicidios de aspirantes y candidatos durante los procesos electorales federales de 2020-2021 y 2023-2024 mediante un enfoque descriptivo y exploratorio. Los resultados muestran variaciones importantes entre territorios, partidos y momentos del proceso electoral, pero también una

1 Doctor en Gobierno por la Universidad de Essex, Reino Unido. Investigador del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Líneas de investigación: derechos humanos, violencias, capacidades estatales, economías semilegales. Contacto: *meperez@colmex.mx*.
https://orcid.org/0000-0003-1649-6074

2 Maestro en Ciencia Política por El Colegio de México. Líneas de investigación: violencias, derechos humanos, sistemas de salud, economías semilegales, justicia transicional. Contacto: *rroldan@colmex.mx.*
https://orcid.org/0000-0003-2171-0629

CC BY

concentración particularmente marcada en la competencia por cargos municipales y en los conflictos asociados al poder político local. El estudio contribuye a ampliar las explicaciones sobre la violencia electoral en México al mostrar la relevancia de las dinámicas políticas subnacionales y al proponer una agenda para estudiar las relaciones entre la violencia criminal y la competencia política.

Palabras clave: violencia electoral, competencia municipal, política subnacional, violencia criminal, elecciones.

ABSTRACT: The literature on electoral violence has tended to interpret candidate homicides in highly criminalized contexts as part of broader dynamics of criminal violence and criminal governance. This article argues that lethal electoral violence in Mexico cannot be understood solely as an extension of criminal violence, but rather as a heterogeneous phenomenon in which criminal and political logics may overlap. To explore this proposition, we comparatively analyze homicides of political aspirants and candidates during the 2020-2021 and 2023-2024 federal electoral processes using a descriptive-exploratory approach. The results reveal significant variation across territories, political parties, and stages of the electoral process, but also a particularly strong concentration of violence around competition for municipal offices and conflicts associated with local political power. The study broadens explanations of electoral violence in Mexico by highlighting the relevance of subnational political dynamics and proposing an agenda for studying the relationship between criminal violence and political competition.

Key words: electoral violence, municipal competition, subnational politics, criminal violence, elections.

1. A modo de introducción

Carla Enríquez Merlín, una joven de 29 años con una trayectoria política en ascenso, fue asesinada junto con su madre en su domicilio durante el proceso electoral mexicano de 2021. Meses después, el 8 de abril de ese mismo año, Luis Roberto Don Félix, un joven de 27 años que participaba por primera vez como candidato, fue asesinado en el estacionamiento de un supermercado en Tecate, Baja California. Ambos casos contrastan en casi todos los sentidos: la ubicación geográfica, el perfil de las víctimas e incluso el espacio donde ocurrieron los homicidios parecen no tener ninguna conexión evidente entre sí. Sin embargo, ambos crímenes ocurrieron en el contexto de procesos electorales y forman parte de un fenómeno más amplio de violencia dirigida contra actores políticos en México.

La violencia electoral ha sido ampliamente estudiada en la literatura comparada sobre elecciones y conflictos políticos. En términos generales, se define como el uso intencional de la violencia para influir en el desarrollo o en los resultados de una elección (Bekoe y Burchard, 2017; Condra *et al.*, 2019; Höglund, 2009). Este tipo de violencia puede adoptar múltiples formas, desde intimidación, amenazas y agresiones físicas hasta asesinatos de candidatos, votantes o funcionarios electorales. Sus efectos también pueden ser diversos, pues pueden limitar las opciones del electorado, alterar la participación política y, en última instancia, modificar los resultados de una contienda (Collier y Vicente, 2012). Al mismo tiempo, diversos estudios han subrayado la importancia de distinguir entre la violencia electoral y otras formas de violencia que afectan indirectamente los procesos electorales.

Las violencias no electorales pueden incidir en las elecciones sin haber sido utilizadas específicamente para ello, sino como daño colateral (Fjelde y Höglund, 2016). Por ejemplo, la violencia racista en Estados Unidos ha influido en sus procesos electorales de manera colateral (Jones *et al.*, 2017), al igual que los conflictos armados cuyos perpetradores no tienen un interés directo en las elecciones. En México, la violencia criminal puede afectar los procesos electorales de esta manera, pero también puede formar parte de estrategias de gobernanza criminal mediante las cuales los grupos buscan influir en el control político local (Trejo y Ley, 2020).

Este manuscrito aborda una tercera posibilidad, menos estudiada: el uso de capacidades o actores criminales por parte de actores políticos para resolver disputas electorales locales. Desde esta perspectiva, la violencia electoral puede responder tanto a intereses criminales como a conflictos por el poder político (Aguayo *et al.*, 2024).

En México, contender por un puesto público se ha convertido en un factor de riesgo para la integridad y, en algunos casos, para la vida de quienes participan en la política electoral, particularmente en el ámbito local. Los procesos electorales de 2021 y 2024 se encuentran entre los más violentos de la historia reciente del país, con decenas de aspirantes, precandidatos y candidatos asesinados durante las campañas. La recurrencia de estos ataques plantea interrogantes importantes sobre las condiciones en las que se desarrolla la competencia política en distintos territorios del país. *¿Qué explica la violencia electoral letal en México?*

En el debate público y en buena parte de la literatura reciente, estos ataques suelen interpretarse como una manifestación más de la violencia criminal que atraviesa al país desde hace casi dos décadas. Sin embargo, esta explicación resulta incompleta. La presencia de organizaciones criminales ayuda a entender por qué el uso de la violencia es posible, pero no explica por qué se dirige contra determinados actores políticos ni por qué se concentra en determinados niveles de competencia electoral.

El artículo analiza, de manera comparativa y exploratoria, la violencia electoral letal en los procesos electorales federales de 2020-2021 y 2023-2024. El análisis se centra exclusivamente en homicidios de aspirantes o candidatos a cargos de elección popular, bajo el supuesto de que este tipo de ataques tiene efectos particularmente profundos en la competencia política al eliminar directamente a actores de la contienda. El estudio adopta un enfoque descriptivo y exploratorio orientado a identificar regularidades empíricas que permitan evaluar preliminarmente la plausibilidad del argumento propuesto. Dado que la información disponible sobre la violencia electoral en México es limitada y fragmentaria, el objetivo principal es examinar si los patrones observados en ambos procesos electorales son consistentes con dicho marco interpretativo.

El artículo contribuye a la literatura sobre la violencia electoral en dos sentidos. Primero, ofrece un análisis comparativo de dos de los procesos elec-

torales más violentos de la historia reciente de México. Segundo, propone un marco analítico que vincula la violencia electoral con las dinámicas de competencia política municipal, más allá de interpretaciones que la conciben exclusivamente como un fenómeno intrínsecamente ligado a la violencia criminal. El texto está estructurado en cuatro secciones: la primera revisa las principales aproximaciones teóricas a la violencia electoral. La segunda desarrolla el argumento central del artículo. La tercera presenta el diseño de la investigación, centrado en la selección y verificación de los casos. Finalmente, la cuarta sección explora los patrones empíricos de la violencia electoral letal en los procesos electorales de 2021 y 2024.

En conjunto, el análisis muestra que la violencia electoral letal en México presenta patrones recurrentes, pero no una lógica única. Aunque los homicidios ocurren en un contexto marcado por la presencia de actores con capacidad para ejercer violencia, los casos analizados muestran importantes variaciones territoriales, partidistas y temporales, así como una concentración particularmente marcada en la competencia por cargos municipales. La mayor incidencia de ataques contra actores que disputan el poder local sugiere que las dinámicas políticas municipales constituyen un elemento relevante para comprender el fenómeno. Estos patrones no permiten descartar la participación o los intereses de actores criminales, pero sí cuestionan la idea de que los homicidios de aspirantes y candidatos puedan explicarse exclusivamente como una extensión de la violencia criminal. Más bien, los resultados sugieren que las capacidades violentas disponibles en distintos territorios pueden insertarse en conflictos políticos locales, dando lugar a configuraciones en las que las lógicas criminales y políticas se superponen.

2. Aproximaciones teóricas a la violencia electoral

La violencia es un factor determinante en los procesos electorales, con efectos diversos que abarcan desde la movilización y participación de las víctimas (Daniele y Dipoppa, 2017; Ponce, 2019) hasta las consecuencias disruptivas de la violencia masiva sobre los comicios (Trejo y Ley, 2020).

En este sentido, es fundamental diferenciar entre la violencia electoral –definida, en términos generales, como aquella empleada intencionalmente para influir en las elecciones (Bekoe y Burchard, 2017; Condra *et al.*, 2019; Höglund, 2009)– y otras formas de violencia, que denominaremos no electorales.

Las violencias no electorales inciden en las elecciones, pero sus efectos son no deseados o colaterales (Fjelde y Hultman, 2014). Considerando que la violencia suele ser un medio para un fin, en el cual los perpetradores buscan algún tipo de beneficio, ya sea en forma de recursos, ganancias políticas o algún otro objetivo racional (Valentino, 2014; Wood, 2015), este manuscrito sostiene que hay violencias que modifican las elecciones sin que exista un interés claro por hacerlo, por ejemplo, la violencia racista en Estados Unidos (Jones *et al.*, 2017).

De igual forma, pueden existir violencias en determinadas zonas grises en donde distinguir claramente entre un fin político o uno criminal no es posible, como la violencia criminal en México (Ley, 2018; Trejo y Ley, 2020; Pérez Aguirre, 2023). Si bien algunos autores han demostrado que la violencia electoral obedece a que los criminales se involucran.

Entonces, entendemos la violencia electoral como una estrategia violenta empleada por actores, tanto gubernamentales como privados, para influir en el desarrollo y los resultados de un proceso electoral (Birch *et al.*, 2020). Puede adoptar distintas formas y no se limita a un acto de agresión contra una persona ni al día de los procesos electorales, sino que puede ejercerse en cualquier momento del ciclo electoral contra propiedades, instituciones e infraestructura relacionadas con los procesos electorales (Birch *et al.*, 2020).

Los objetivos inmediatos de la violencia electoral son la limitación de opciones de los electores mediante la eliminación o disuasión de candidatos, la intimidación de los votantes, y la modificación de la organización y los resultados electorales por cualquier medio violento (Collier y Vicente, 2012; Condra *et al.*, 2019; Höglund, 2009; Bekoe y Burchard, 2017). Todas estas acciones constituyen violaciones a los derechos humanos y pueden agruparse en dos grandes bloques (Alihodzic y Asplund, 2018): los procesales, relacionados con la organización de los comicios,

por ejemplo, que un árbitro electoral no se muestre imparcial; y los estructurales, relacionados con el contexto sociopolítico donde se llevan a cabo las elecciones.

Los actores armados, tanto estatales como no estatales, recurren a la violencia electoral para intimidar a opositores o para forzar la movilización de votantes (Collier y Vicente, 2012). En términos generales, los perpetradores la emplean con el objetivo de influir en los procesos electorales (Fischer, 2002), ya sea generando miedo para alterar los resultados (Höglund, 2009; Ley, 2018) o reduciendo las opciones en las urnas mediante la eliminación o intimidación de ciertos candidatos (Daniele y Dipoppa, 2017; Ponce, 2019). Asimismo, el temor inducido puede utilizarse para restringir la participación de grupos específicos (Höglund, 2009) o para coaccionar a votantes a acudir a las urnas (Collier y Vicente, 2012). Daxecker (2020) señala que los gobernantes en funciones son más proclives a generar violencia porque tienen los medios para hacerlo y más qué perder si la oposición gana.

Otra distinción necesaria es el alcance de la violencia electoral. Por lo general, esta violencia es selectiva, en forma de ataques visibles contra candidatos y autoridades (Alacevich y Zejcirovic, 2020), con la intención de atraer cobertura mediática y propagar la incapacidad del Estado para proteger a la élite (Ley, 2018). Estos ataques funcionan como un recordatorio de la vulnerabilidad de la gente común: ¿qué pueden esperar las personas ordinarias si esto le sucede a la élite? Sin embargo, la violencia electoral también puede ser sistémica, con grupos armados moldeando los resultados de las elecciones al dañar a la sociedad. Por ejemplo, la violencia extensiva puede determinar la participación electoral previa a las elecciones mediante la intimidación, el acoso y los asesinatos (Bekoe y Burchard, 2017; Höglund, 2009).

Ahora bien, sin ignorar la probada participación de la criminalidad organizada en la violencia electoral, cabe destacar que, al estudiar el caso mexicano desde una perspectiva histórica, resulta reduccionista considerar al crimen organizado como el único actor capaz de perpetrar estas acciones (Schedler, 2022). Distintos ejemplos históricos han mostrado que, incluso antes del crecimiento exponencial de la violencia cri-

minal organizada, la violencia electoral ya estaba presente en el país. El movimiento henriquista de 1952 (Servín, 1999) y el asesinato de afiliados y candidatos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a finales del siglo XX (Lizama Carrasco, 2018), son muestras de un patrón de violencia electoral letal claramente identificable en la historia mexicana.

3. ¿Qué explica la violencia electoral letal en México?

México presenta condiciones propicias para el estudio de la violencia electoral. Durante las últimas décadas, las organizaciones criminales han desarrollado importantes capacidades económicas y armadas, mientras que la militarización de la seguridad pública contribuyó a intensificar la violencia y fortalecer las capacidades operativas de estos grupos (Astorga, 2015; Atuesta y Pérez Dávila, 2018; Herrera y Martínez-Álvarez, 2022). La presencia de actores capaces de ejercer violencia letal constituye, por tanto, un elemento relevante para comprender el fenómeno. Sin embargo, asumir que esta capacidad explica por sí misma la violencia electoral supone pasar por alto la diversidad de conflictos y actores que participan en las disputas por el poder político local.

Al mismo tiempo, México experimentó una transición democrática centrada en la competencia electoral, que permitió a la oposición conquistar espacios de poder y amplió la relevancia de la política subnacional (Merino, 2003; Schedler, 2003; Becerra *et al.*, 2000). Esta transformación tuvo una dimensión territorial: mientras algunos actores locales impulsaron la apertura política, otros reprodujeron prácticas autoritarias para preservar sus posiciones de poder (Flamand y Somuano, 2010; Gibson, 2005; Giraudy, 2009).

Paralelamente, la descentralización transfirió recursos y responsabilidades a los gobiernos locales sin un fortalecimiento equivalente de las capacidades institucionales, generando contextos territoriales heterogéneos para la competencia política (Cejudo *et al.*, 2010; Hernández, 2008). Estas características pueden llevar a interpretar la violencia

electoral mexicana como una consecuencia directa de la expansión del crimen organizado. Dicha interpretación resulta relevante, pero insuficiente para dar cuenta de la heterogeneidad del fenómeno. La violencia criminal ha generado capacidades para ejercer violencia letal (Astorga, 2015; Lessing, 2015), y diversos estudios han mostrado que los grupos criminales pueden utilizarla con fines políticos, incluso para influir en el control de los gobiernos locales (Trejo y Ley, 2020). Sin embargo, ello no implica que todos los homicidios de actores políticos respondan a una misma lógica criminal. La violencia electoral también puede estar vinculada con conflictos entre actores políticos, disputas por el control local o combinaciones entre intereses criminales y políticos.[3]

Por ello, este artículo parte de una premisa más amplia: la violencia electoral letal en México puede responder a lógicas distintas y, en algunos casos, superpuestas. En lugar de asumir una explicación única, proponemos un análisis exploratorio de los casos que permita identificar regularidades en su distribución territorial, en las características de las víctimas, en el momento de los ataques y en su relación con las disputas por el poder local. El valor de este enfoque reside precisamente en reconocer la heterogeneidad del fenómeno y examinar hasta qué punto los casos pueden comprenderse exclusivamente a partir de la violencia criminal o requieren considerar también dinámicas propias de la competencia política local.

El análisis se concentra exclusivamente en la violencia electoral letal, entendida como el homicidio de aspirantes o candidatos a cargos de elección popular. Esta delimitación posibilita observar la forma más extrema de violencia dirigida contra los participantes de una contienda electoral

3 La violencia política local, sin embargo, no es un fenómeno reciente en México. La consolidación del régimen posrevolucionario implicó la construcción de mecanismos de control político que, aunque redujeron la violencia entre facciones revolucionarias, no eliminaron el recurso a la violencia contra determinados opositores. La incorporación de actores políticos al pacto y a las reglas del régimen permitió una relativa pacificación, mientras que quienes permanecían fuera de estos arreglos podían enfrentar formas de coerción y violencia política. La democratización modificó sustancialmente estas reglas al ampliar la competencia electoral y los espacios de oposición, pero no necesariamente eliminó prácticas locales de control político ni las profundas diferencias en las capacidades estatales para regular los conflictos. En este sentido, la violencia electoral contemporánea debe entenderse también sobre un trasfondo histórico en el que la competencia por el poder local ha estado vinculada, en distintos momentos con mecanismos coercitivos de control político (Merino, 2003; Schedler, 2003; Gibson, 2005; Giraudy, 2009).

y explorar sus posibles vínculos con las dinámicas políticas locales. El objetivo no es establecer una relación causal entre estas dimensiones, sino identificar patrones que permitan distinguir diferentes configuraciones de violencia electoral y contribuir a una comprensión más precisa de un fenómeno que difícilmente puede reducirse a una sola explicación (Höglund y Jarstad, 2011; Collier y Vicente, 2012).

4. Diseño de la investigación

Para conocer las dinámicas de la violencia electoral letal en México, fue necesario construir un universo de casos verificado que permitiera un análisis sistemático del fenómeno. La información disponible sobre este tipo de violencia suele encontrarse dispersa en distintos registros periodísticos, reportes de organizaciones civiles y análisis elaborados por consultoras especializadas. Por esta razón, el primer paso consistió en consolidar los datos en una base de datos única que posibilitara identificar con mayor precisión los eventos ocurridos durante los procesos electorales estudiados.

A grandes rasgos, el proceso de selección y verificación de los casos constó de tres etapas. La primera consistió en la recopilación de noticias e información relevantes sobre homicidios de actores políticos durante el periodo electoral, mediante una búsqueda sistematizada por Google News. La segunda consistió en la revisión y comparación de los registros disponibles elaborados por distintas organizaciones. Finalmente, la tercera etapa se centró en el cotejo detallado de la identidad de las víctimas y de su participación en la contienda electoral.

El objetivo de este procedimiento fue reducir al mínimo las ambigüedades en la identificación de los casos. En el contexto mexicano, numerosos homicidios de actores políticos ocurren durante los procesos electorales, pero no todos necesariamente guardan relación con la competencia por cargos de elección popular. Por esta razón, se optó por criterios relativamente estrictos para la construcción del universo de estudio. En particular, se decidió incluir únicamente a aquellas personas asesinadas durante el periodo oficial del proceso electoral establecido por la ley y

cuya aspiración a competir por un cargo de elección popular pudiera corroborarse públicamente. A continuación se describen con mayor detalle las etapas seguidas para construir la base de datos.

4.1 Recolección de información

La primera etapa consistió en la recopilación sistemática de noticias y reportes periodísticos sobre homicidios de actores políticos durante el proceso electoral. La búsqueda se centró en notas informativas publicadas en medios nacionales, regionales y locales que mencionaran asesinatos vinculados a aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.[4] La base de datos inicial comprende dos periodos electorales: el primero inició el 7 de septiembre de 2020 —fecha en que comenzó formalmente el proceso electoral federal— y culminó con las elecciones del 6 de junio de 2021; el segundo inició el 7 de septiembre de 2023 y terminó con la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Durante esta etapa se registraron los nombres de las víctimas, la fecha del ataque, el lugar donde ocurrió el homicidio, el cargo al que aspiraba la persona y las referencias periodísticas disponibles.

El uso de fuentes periodísticas tiene ventajas y limitaciones. Por un lado, permite identificar eventos de manera relativamente rápida y cubrir una amplia diversidad de contextos locales. Por el otro, la información disponible puede ser incompleta o presentar inconsistencias entre distintos reportes. Por esta razón, la recolección inicial se consideró sólo como una aproximación primera al universo de casos.

4.2 Revisión de la información disponible

La segunda etapa consistió en contrastar los casos identificados mediante la revisión periodística con los registros de Etellekt, DataInt, Integralia Consultores (2021) y Data Cívica (2024), organizaciones que

4 Los medios nacionales son: *Proceso*, *Infobae México*, *El Financiero*, *Animal Político*, *El Economista*, *Radio Fórmula*, *El Universal*, *Aristegui Noticias*, *TV Azteca*, *El País*, *ABC Noticias* y *Expansión Política*. Los medios locales o regionales son: *Diario de Xalapa*, *Diario Amanecer*, *El Sur de Acapulco*, *El Occidental*, *Diario Avanzada*, *Noticias Jalisco TV*, *AM* y *Luz Noticias*.

cuentan con metodologías propias para documentar la violencia contra actores políticos. Los casos registrados por estas fuentes que no habían sido identificados en la primera etapa fueron sometidos a una búsqueda periodística adicional para verificar la identidad de la víctima, su participación política y las circunstancias de su muerte; cuando la información disponible permitía corroborar el caso, éste se incorporaba a la base de datos original. Asimismo, las discrepancias entre fuentes fueron revisadas mediante nuevas búsquedas hasta determinar la información más consistente.

4.3 Verificación de la identidad de las víctimas

La tercera etapa del proceso consistió en verificar la identidad de las víctimas y confirmar su participación en el proceso electoral. Este paso resultó fundamental para garantizar la consistencia de la base de datos. Para ello, se realizó un cotejo detallado de cada caso, utilizando notas periodísticas, comunicados oficiales, las redes sociales de los actores políticos y reportes de medios locales. Para confirmar la identidad de las víctimas presentadas por las consultoras, efectuamos un cotejo con medios locales y artículos periodísticos.

Encontramos que si bien algunas y algunos participaban en labores políticas, no era posible corroborar sus aspiraciones a ocupar puestos de elección, por ejemplo, el caso de Aristóteles Sandoval, quien a pesar de figurar como una opción pública ante los medios y de haber sido reconocido como víctima de la violencia política en este proceso por la consultora Integralia (Integralia Consultores, 2021), rechazó las opciones a buscar una candidatura días previos a su homicidio (De Anda, 2020).[5]

5. Discusión de resultados

Esta sección presenta las principales tendencias identificadas en el análisis de la violencia electoral letal en los procesos electorales federales de 2020-2021 y 2023-2024. Este análisis busca identificar y contrastar

5 De acuerdo con medios locales, el exgobernador de Jalisco declaró públicamente no buscar una candidatura en ese proceso electoral durante un evento público (De Anda, 2020).

las similitudes y diferencias entre ambos procesos, y examinar si los patrones observados son consistentes con nuestro argumento general. En particular, el análisis busca identificar configuraciones recurrentes que permitan comprender mejor las condiciones en las que la violencia electoral letal se manifiesta en distintos contextos territoriales y políticos.

Dado que la disponibilidad de datos sobre la violencia electoral en México es limitada, fragmentada y, en gran medida, dependiente de registros periodísticos, los hallazgos aquí presentados no pretenden establecer relaciones causales definitivas ni ofrecer explicaciones concluyentes sobre el fenómeno. Más bien, buscan identificar configuraciones empíricas que permitan evaluar cuándo y cómo se fusiona la violencia electoral letal. En este sentido, esta discusión de resultados examina seis dimensiones analíticas que posibilitan describir el fenómeno desde distintos ángulos empíricos: la modalidad de los ataques, su distribución territorial, la afiliación partidista de las víctimas, su condición política en el proceso electoral, la temporalidad de los eventos y su relación con el poder político local.

Un primer conjunto de regularidades se refiere a la forma en que se cometieron los homicidios. En ambos procesos electorales, la mayoría de los ataques ocurrieron en espacios públicos y bajo modalidades que sugieren acciones rápidas, directas y selectivas. Se registraron atentados contra vehículos, agresiones durante recorridos de campaña, ataques en la vía pública o asesinatos cuando las víctimas se encontraban en tránsito.

En términos descriptivos, estos patrones indican que los homicidios no se produjeron en contextos de disturbio generalizado ni como consecuencia colateral de enfrentamientos colectivos. Por el contrario, se trató predominantemente de ataques dirigidos a individuos específicos, ejecutados en momentos y lugares que maximizaron la exposición y la efectividad. La recurrencia de este tipo de ejecución en ambos procesos electorales constituye una primera regularidad observada y sugiere la existencia de patrones operativos relativamente estables a lo largo del tiempo.

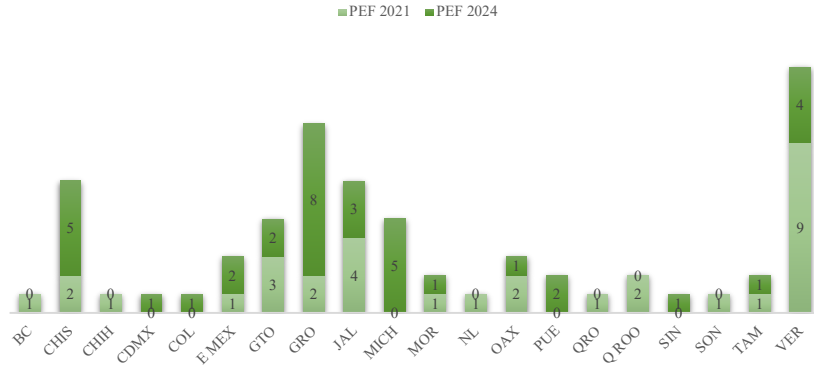
Desde una perspectiva exploratoria, esta consistencia sugiere la disponibilidad de actores capaces de ejercer violencia letal de manera focali-

zada. No obstante, el diseño del estudio no permite identificar directamente a los perpetradores ni determinar su naturaleza organizacional. Lo que sí puede afirmarse es que la modalidad de los ataques sugiere disponibilidad operativa para ejercer violencia selectiva en distintos contextos municipales. Asimismo, el hecho de que estos patrones se repitan en múltiples entidades federativas refuerza la idea de que esta capacidad no es exclusiva de un territorio específico, sino que puede observarse en diversos escenarios locales.

La segunda dimensión analizada es la distribución territorial. La Figura 1 muestra que, en conjunto, 20 entidades federativas registraron al menos un caso en alguno de los dos procesos electorales. Este dato muestra que la violencia electoral letal no es un fenómeno exclusivo de una región del país. Sin embargo, también puede decirse que hay estados clave: Chiapas, Guerrero, Jalisco y Veracruz registraron casos en ambos procesos y presentan niveles relativamente elevados. Esta recurrencia territorial constituye una regularidad relevante, pues sugiere la persistencia de contextos locales en los que la violencia electoral se repite.

Trejo y Ley (2020) indican que una vez que un municipio vive un episodio de violencia electoral letal, es más probable que se repita en municipios aledaños en el siguiente proceso electoral. El análisis por entidad federativa presentado en este artículo muestra resultados contrastantes al respecto. Mientras estados como Guerrero registran un incremento sustancial, los estados más violentos del proceso 2020-2021 muestran un retroceso en la violencia. Desde un enfoque exploratorio, quedan diversas variables por considerar para explicar esta transformación. De igual forma, enclaves que no habían vivido episodios de violencia electoral comienzan a presentar estas situaciones, tales como Puebla, Sinaloa y la Ciudad de México. En otras palabras, la violencia electoral no necesariamente sigue los mismos patrones que otras formas de violencia propias de la gobernanza criminal en este país.

Figura 1. Número de casos por entidad federativa

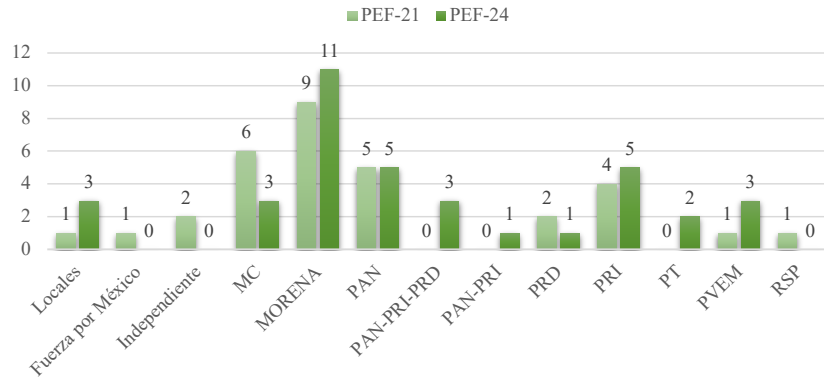


Fuente: Elaboración propia.

La tercera dimensión de la violencia electoral letal es su carácter transversal al sistema de partidos. Como era de esperar, los partidos con mayor presencia territorial concentran un mayor número de casos, como se aprecia en la Figura 2. El partido gobernante —Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)—, junto con sus aliados, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, figura con el mayor número de víctimas registradas. Sin embargo, también se observan casos en partidos de oposición y en organizaciones políticas emergentes o locales.

Este patrón sugiere que la violencia electoral no se dirige exclusivamente contra una sola fuerza política ni responde a alineamientos partidistas a escala nacional. Más bien, se distribuye entre distintos actores que participan en la competencia electoral en contextos locales específicos. La presencia de víctimas de distintos partidos indica que el fenómeno afecta al sistema de partidos en su conjunto y que los riesgos asociados a la competencia electoral no se limitan a una organización política en particular. En términos descriptivos, este patrón refuerza la idea de que la violencia electoral letal se inserta en disputas políticas locales más que en conflictos partidistas de carácter ideológico o nacional.

FIGURA 2. PARTIDO POLÍTICO DE LA VÍCTIMA



Fuente: Elaboración propia.

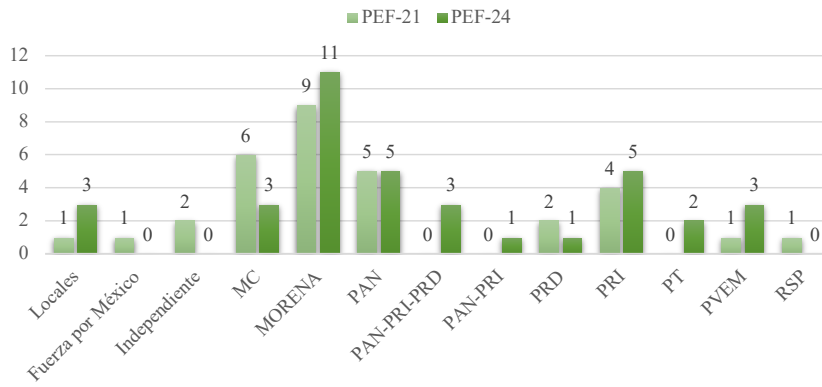
La cuarta dimensión de la violencia electoral que analizamos es la condición política de la víctima. La Figura 3 muestra la situación política de las personas asesinadas durante los procesos electorales analizados. Los datos distinguen entre aspirantes, precandidatos, candidatos formales y, en un caso, un candidato electo. En ambos procesos se observa una distribución relativamente similar entre aspirantes y candidatos formales, aunque el de 2023-2024 presenta una mayor proporción de ataques contra candidatos oficialmente registrados. Este hallazgo refleja una dificultad frecuente en el estudio de la violencia electoral, como es la falta de consenso sobre cómo clasificar a las víctimas. Algunas investigaciones consideran únicamente a candidatos formalmente registrados, mientras que otras incluyen a aspirantes o actores políticos que han manifestado públicamente su intención de competir.

En este estudio se optó por incluir a personas que habían hecho públicas sus aspiraciones políticas durante el proceso electoral, con el objetivo de captar una imagen más amplia del fenómeno y reducir la posibilidad de subestimar los eventos ocurridos en etapas tempranas de la competencia. Este criterio permite observar que la violencia electoral letal no se limita a una sola etapa del proceso político, sino que puede manifestarse en distintos momentos del ciclo electoral. Los ataques pueden ocurrir desde las fases tempranas del proceso electoral hasta momentos

posteriores a la elección, lo cual sugiere que el riesgo no se limita a las candidaturas formalmente consolidadas.

Este resultado muestra que la violencia electoral letal puede manifestarse en distintas etapas de la competencia política y que su estudio no debería limitarse a las candidaturas formalmente registradas. Sin embargo, la evidencia disponible no permite determinar con precisión si el riesgo aumenta a medida que la candidatura adquiere mayor visibilidad o viabilidad electoral, lo cual revela la necesidad de contar con información más detallada sobre las trayectorias políticas individuales y las dinámicas competitivas a nivel municipal.

Figura 3. Condición política de la víctima



Fuente: Elaboración propia.

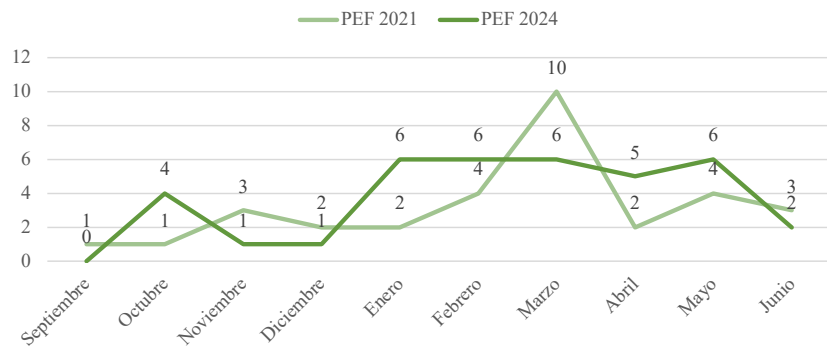
La quinta dimensión de la violencia electoral, según nuestro análisis, radica en la importancia del momento en que ocurre la agresión. La Figura 4 muestra el número de casos registrados por mes en los procesos electorales analizados. En ambos procesos electorales se observa una tendencia a la intensificación de los ataques a medida que se acerca la jornada electoral. En 2021 se registra un pico marcado en marzo; en 2024 se observa una meseta prolongada desde enero.

Esta regularidad temporal es descriptivamente relevante, en tanto la violencia electoral letal tiende a concentrarse en los meses de mayor visibilidad política y de mayor definición de las candidaturas. No obs-

tante, las diferencias entre ambos procesos indican que no existe un patrón temporal claramente dominante. La variación observada sugiere que factores contextuales específicos, como las dinámicas locales o las características propias de cada proceso electoral, pueden influir en la distribución mensual de los ataques.

Adicionalmente, se observa una menor incidencia de ataques contra precandidatos en comparación con otras categorías de víctimas. Este patrón puede ser compatible con distintas dinámicas de la competencia política: los ataques podrían concentrarse antes de la definición formal de las candidaturas o, por el contrario, una vez que una candidatura adquiere mayor visibilidad y se convierte en una amenaza política más definida. Sin embargo, los datos disponibles no permiten distinguir entre estas posibilidades. Más que establecer una relación entre la condición de precandidato y el riesgo de violencia, este resultado muestra la importancia de considerar las diferentes etapas de la competencia política al analizar la violencia electoral letal.

Figura 4. Temporalidad de los casos



Fuente: Elaboración propia.

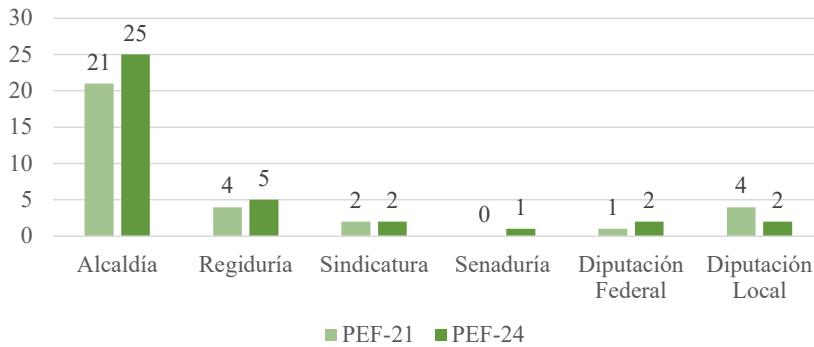
La sexta dimensión es la relación de la víctima con el poder local. Sin duda, uno de los hallazgos más consistentes del análisis es la concentración de la violencia electoral letal en el ámbito municipal. En el proceso electoral de 2020-2021, se registraron 27 homicidios de aspirantes a cargos municipales, mientras que en el de 2023-2024 la cifra ascendió a 32, como se muestra en la Figura 5; puesto al que aspiraba la mayoría de

las víctimas, al competir por cargos de nivel local, en particular por las presidencias municipales.

Este patrón se repite en ambos procesos electorales y sugiere que las disputas por el poder municipal constituyen el principal escenario de estos ataques. El ámbito municipal concentra decisiones administrativas, recursos presupuestales y redes políticas locales, lo que convierte el control del ayuntamiento en un recurso estratégico para distintos actores y aumenta el valor político de los cargos en disputa. Aunque este estudio no mide directamente el nivel de competencia electoral en cada municipio, la recurrencia de casos en este ámbito sugiere que las disputas locales constituyen un contexto particularmente propicio para la violencia electoral letal y que los conflictos políticos pueden adquirir mayor intensidad en estos espacios.

Al mismo tiempo, la Figura 5 también muestra una presencia menor —aunque perceptible— de ataques contra aspirantes a cargos de nivel superior, como diputaciones federales. Si bien estos casos siguen siendo relativamente pocos en comparación con los registrados en el ámbito municipal, su aparición indica que la violencia electoral no se limita al ámbito local.

Figura 5. Puesto al que aspiraban



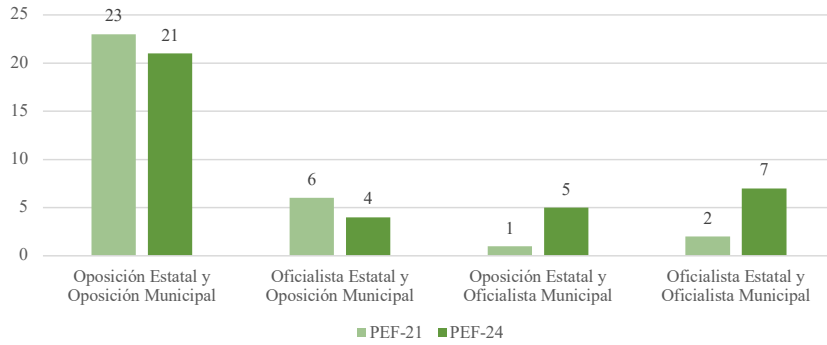
Fuente: Elaboración propia.

La Figura 6 continúa el análisis de la sexta dimensión al examinar la relación política entre las víctimas y las autoridades en funciones. Los

datos muestran que la mayoría de las personas asesinadas pertenecían a partidos opositores al alcalde en turno, mientras que los casos en los que las víctimas se oponían al gobernador del estado son considerablemente menos frecuentes.

Este patrón se observa de manera consistente en ambos procesos electorales analizados y sugiere que los ataques se insertan principalmente en disputas por el control del poder municipal. En algunos casos, las víctimas compartían la afiliación partidista con el gobierno estatal, pero competían directamente con actores locales vinculados al gobierno municipal. Esta regularidad refuerza la idea de que la violencia electoral letal se desarrolla, sobre todo, en la competencia política local, donde los conflictos políticos tienden a ser más inmediatos y personalizados.

Figura 6. Relación de poder



Fuente: Elaboración propia.

6. Conclusiones

Este artículo se propuso analizar qué explica la violencia electoral letal en México mediante una comparación exploratoria de los procesos electorales federales de 2020-2021 y 2023-2024. El punto de partida fue una distinción entre las diferentes formas en que la violencia puede relacionarse con las elecciones. En particular, se buscó examinar si los homicidios de aspirantes y candidatos pueden entenderse únicamente como

una manifestación de la violencia criminal que atraviesa el país o, por el contrario, presentan patrones que también apuntan a dinámicas propias de la competencia política. Debido a las limitaciones y la fragmentación de la información disponible, el análisis no permite establecer el móvil de cada homicidio ni demostrar relaciones causales. Su propósito es más acotado: identificar regularidades empíricas que permitan caracterizar el fenómeno y explorar las distintas lógicas en las cuales puede inscribirse.

Los resultados muestran que la violencia electoral letal constituye un fenómeno heterogéneo. Aunque los casos comparten algunas características —en particular, el carácter selectivo de los ataques y su concentración en el ámbito municipal—, existen diferencias importantes entre territorios, partidos, momentos del proceso electoral y posiciones políticas de las víctimas. Esta heterogeneidad resulta relevante porque dificulta interpretar todos los homicidios como expresiones de una misma dinámica criminal. La existencia de actores con capacidad para ejercer violencia letal constituye un elemento que hace posible este tipo de ataques; sin embargo, por sí misma no permite explicar por qué determinados actores políticos son atacados, en qué territorios se concentran los casos o en qué momentos del proceso electoral ocurren. Los patrones observados sugieren, por tanto, que las capacidades violentas disponibles en distintos territorios pueden insertarse en conflictos de diversa naturaleza, incluidos los relacionados con la disputa por el poder político local.

Un primer patrón relevante se observa en la modalidad de los ataques. En ambos procesos electorales analizados, la mayoría de los homicidios se produjeron mediante acciones rápidas y selectivas dirigidas contra individuos específicos, generalmente en espacios públicos o durante desplazamientos. No se trata, por tanto, de episodios de violencia indiscriminada asociados al desarrollo de las jornadas electorales, sino de ataques focalizados contra participantes concretos de la competencia política. Esta característica es consistente con la existencia de capacidades para ejercer violencia letal de manera selectiva, pero no permite determinar quiénes fueron los perpetradores ni cuáles fueron sus motivaciones.

La distribución territorial constituye un segundo elemento de interés. Los casos se encuentran dispersos en una proporción importante del territo-

rio nacional y no existe una entidad federativa que concentre de forma exclusiva la violencia electoral letal. Al mismo tiempo, algunas entidades —entre ellas Chiapas, Guerrero, Jalisco y Veracruz— registraron casos en ambos procesos electorales, lo que evidencia cierta persistencia territorial. Esta combinación entre dispersión y concentración resulta significativa: la violencia electoral no constituye un fenómeno exclusivamente regional, pero tampoco se distribuye de manera uniforme. Las variaciones entre 2021 y 2024 muestran, además, que los territorios afectados pueden variar de un proceso electoral a otro. Esto sugiere que la distribución de la violencia electoral no necesariamente reproduce mecánicamente los patrones territoriales de otras formas de violencia criminal.

Un tercer patrón es la transversalidad partidista de los homicidios. Las víctimas pertenecían a distintos partidos políticos y coaliciones, por lo que la violencia no parece estar dirigida exclusivamente contra una fuerza política nacional. Los partidos con mayor presencia territorial concentran naturalmente un mayor número de casos en términos absolutos, pero también se registran víctimas pertenecientes a partidos de oposición, fuerzas emergentes y organizaciones políticas locales. La diversidad partidista de las víctimas resulta difícil de conciliar con una interpretación basada exclusivamente en un conflicto político nacional o en una lógica ideológica uniforme. Por el contrario, es compatible con la importancia de las disputas políticas situadas en contextos territoriales específicos.

La condición política de las víctimas constituye otro elemento que debe considerarse. Los homicidios ocurrieron en distintas etapas del ciclo electoral e involucraron a aspirantes, precandidatos y candidatos formalmente registrados. Esta diversidad también plantea una dificultad metodológica, pues las categorías de participación política no se emplean de manera uniforme en las fuentes disponibles. En este estudio se adoptó un criterio amplio que permitió incorporar a personas que habían manifestado públicamente su intención de competir por un cargo de elección popular. Los datos muestran, además, que la violencia no se concentra exclusivamente en las candidaturas formalmente registradas. Más que establecer una relación entre el estatus formal de la víctima y su riesgo de ser asesinada, este resultado permite observar que la violencia puede

manifestarse en distintos momentos de la disputa política, tanto antes como después de la formalización de las candidaturas.

La temporalidad de los ataques también presenta regularidades, aunque con diferencias entre ambos procesos. En los dos casos se observa una concentración de homicidios en los meses de mayor actividad y visibilidad electoral, aunque la distribución mensual no es idéntica. El proceso de 2021 presentó una concentración más marcada en determinados meses, mientras que en 2024 los ataques mostraron una distribución más prolongada a lo largo del periodo electoral. Esta diferencia impide hablar de un patrón temporal único. Al mismo tiempo, la presencia de homicidios a lo largo de distintas etapas de la contienda refuerza la necesidad de considerar la violencia electoral como un proceso vinculado a la dinámica de la competencia y no únicamente a la jornada electoral.

El patrón más consistente del análisis, sin embargo, es la concentración de la violencia electoral letal en el ámbito municipal. En ambos procesos, la gran mayoría de las víctimas competía por cargos locales, en particular por presidencias municipales. Los casos relacionados con cargos legislativos federales fueron considerablemente menos frecuentes. Esta concentración resulta especialmente relevante frente a la pregunta que orienta el artículo. Si la violencia electoral fuera simplemente una extensión de la violencia criminal general, su concentración en un nivel específico de competencia política requeriría una explicación adicional. En cambio, la recurrencia de homicidios entre quienes disputan el control de los gobiernos municipales sugiere que el ámbito local constituye un escenario particularmente importante para comprender el fenómeno.

Esta interpretación adquiere mayor fuerza al considerar la relación de las víctimas con el poder político local. La mayoría de los casos analizados correspondió a actores que competían con el alcalde en turno, mientras que los casos de oposición directa al gobernador fueron considerablemente menos frecuentes. En algunos casos, incluso, las víctimas compartían afiliación partidista con el gobierno estatal, pero mantenían una relación de competencia o conflicto con actores vinculados al gobierno municipal.

Esta regularidad resulta difícil de explicar exclusivamente a partir de alineamientos partidistas nacionales y pone de relieve la importancia

de las relaciones políticas existentes en los municipios. Los gobiernos municipales concentran recursos presupuestales, decisiones administrativas y redes políticas locales, lo que hace de este nivel de gobierno un espacio relevante de disputa. Los datos disponibles no permiten afirmar que la competencia municipal sea la causa directa de los homicidios, pero sí muestran que las disputas por el control político local constituyen un contexto recurrente en los casos analizados.

En conjunto, estos resultados posibilitan retomar la distinción planteada al inicio del artículo. La violencia criminal constituye un componente fundamental del contexto donde ocurre la violencia electoral mexicana, y los grupos criminales pueden emplearla con fines políticos, incluida la búsqueda de influencia en el control de los gobiernos locales (Trejo y Ley, 2020). Sin embargo, reconocer esta dimensión no implica que todos los homicidios de actores políticos respondan a la misma lógica criminal. Los resultados muestran, más bien, un fenómeno en el que pueden superponerse distintas dinámicas: intereses de organizaciones criminales, disputas entre actores políticos locales y situaciones en las cuales los intereses políticos y criminales se entrelazan. En este sentido, el principal aporte del análisis no consiste en sustituir una explicación criminal por una explicación política, sino en mostrar que la violencia electoral letal presenta configuraciones diversas que no pueden comprenderse adecuadamente mediante una lógica única.

Esta conclusión también permite precisar el alcance del argumento. El estudio no demuestra que los actores políticos recurran sistemáticamente a organizaciones criminales para eliminar competidores, ni permite atribuir un móvil político a cada homicidio. Tampoco posibilita determinar en qué medida la presencia de organizaciones criminales, la competencia electoral o las características institucionales de cada municipio incrementan la probabilidad de violencia.

Para responder a estas preguntas, sería necesario construir indicadores sistemáticos de presencia y capacidad de los actores armados, de competitividad electoral, de relaciones entre gobiernos locales y actores políticos, y de capacidad institucional, así como desarrollar diseños comparativos que incluyan municipios donde ocurrió violencia y muni-

cipios comparables donde no ocurrió. La principal contribución de este estudio, por ello, es más acotada: ofrecer una sistematización de casos y mostrar patrones empíricos que permiten formular una agenda de investigación más precisa sobre las distintas lógicas de la violencia electoral letal en México.

Más allá de sus implicaciones analíticas, los resultados evidencian la relevancia de este fenómeno para la democracia mexicana. La violencia electoral, entendida como el uso intencional de la violencia para influir en el desarrollo o en los resultados de una elección, afecta las condiciones en las que se desarrolla la competencia democrática (Höglund y Jarstad, 2011; Birch *et al.*, 2020). En el caso de los homicidios de aspirantes y candidatos, el efecto es particularmente extremo: la eliminación física de un participante modifica directamente el conjunto de opciones disponibles para los electores y puede generar temor entre otros actores políticos. La concentración de estos ataques en las disputas por el poder municipal resulta especialmente relevante porque evidencia que los riesgos para la competencia democrática no se distribuyen de manera uniforme, sino que están estrechamente vinculados a determinados espacios locales de poder.

En este sentido, el análisis sugiere que comprender la violencia electoral letal requiere desplazar la mirada desde la pregunta exclusiva por la presencia del crimen organizado hacia una consideración más amplia de las relaciones entre la violencia y la competencia política. La criminalidad proporciona capacidades y contextos que posibilitan el ejercicio de la violencia, pero los patrones observados indican que dichas capacidades pueden adquirir significados y funciones distintos según las disputas políticas en las que se insertan.

La violencia electoral letal se presenta como un fenómeno situado, heterogéneo y estrechamente relacionado con las dinámicas locales del poder. Precisamente por ello, su estudio requiere atender no sólo a quien puede ejercer violencia, sino también a quien es atacado, a la posición que ocupa en la contienda, al cargo que disputa y a los actores locales con quienes mantiene relaciones de competencia o conflicto.

Fuentes consultadas

Aguayo, S. *et al.* (coords.) 2024. *Urnas y tumbas: análisis de los 32 homicidios a candidatos durante el proceso electoral de 2021*. México: El Colegio de México.

Alacevich, C. y Zejcirovic, D. 2020. Does violence against civilians depress voter turnout? Evidence from Bosnia and Herzegovina. *Journal of Comparative Economics, 48*(4). DOI: 10.1016/j.jce.2020.04.006.

Alihodzic, S. y Asplund, E. 2018. Electoral risk management tool: Internal factors guide. *International IDEA*. DOI: 10.31752/idea.2018.46.

Astorga, L. 2015. *¿Qué querían que hiciera?: Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón.* México: Grijalbo.

Atuesta, L. H. y Pérez-Dávila, Y. S. 2018. Fragmentation and cooperation: The evolution of organized crime in Mexico. *Trends in Organized Crime, 21*(3), 235-261.

Becerra, R. *et al.* 2000. *La mecánica del cambio político en México: Elecciones, partidos y reformas*. México: Cal y Arena.

Bekoe, D. A. y Burchard, S. M. 2017. The contradictions of pre-election violence: The effects of violence on voter turnout in Sub-Saharan Africa. *African Studies Review, 60*(2). DOI: 10.1017/asr.2017.50.

Birch, S. *et al.* 2020. Electoral violence: An introduction. *Journal of Peace Research, 57*(1), 3-14.

Cejudo, G. M. *et al*. 2010. La calidad del gobierno en el ámbito estatal: Discusión conceptual y aplicación al caso de Jalisco. En D. Gómez (ed.). *Capacidades institucionales para el desarrollo humano: Conceptos, índices y políticas públicas*. México: ITESO.

Collier, P. y Vicente, P. C. 2012. Violence, bribery, and fraud: The political economy of elections in Sub-Saharan Africa. *Public Choice, 153*(1-2). DOI: 10.1007/s11127-011-9777-z.

Condra, L. N. *et al*. 2019. Damaging democracy? Security provision and turnout in Afghan elections. *Economics & Politics, 31*(2), 163-193.

Daniele, G. y Dipoppa, G. 2017. Mafia, elections and violence against politicians. *Journal of Public Economics, 154*. DOI: 10.1016/j.jpubeco.2017.08.004.

Data Cívica 2024. *Votar entre balas: Base de datos de violencia político-criminal en México*. Recuperado de https://votar-entre-balas.datacivica.org/datos-votar-entre-balas.

Daxecker, U. 2020. Unequal votes, unequal violence: Malapportionment and election violence in India. *Journal of Peace Research, 57*(1). DOI: 10.1177/0022343319884985.

De Anda, F. 2020. *Descarta Aristóteles buscar Alcaldía de Guadalajara*. Recuperado de https://www.elnorte.com/descarta-aristoteles-buscar-alcaldia-de-guadalajara/ar2009108.

Fischer, J. 2002. *Electoral conflict and violence: A strategy for study and prevention*. International Foundation for Electoral Systems.

Fjelde, H. y Höglund, K. 2016. Electoral institutions and electoral violence in sub-Saharan Africa. *British Journal of Political Science, 46*(2), 297-320.

Fjelde, H. y Hultman, L. 2014. Weakening the enemy: A disaggregated study of violence against civilians in Africa. *Journal of Conflict Resolution, 58*(7), 1230-1257.

Flamand, L. y Somuano, M. F. 2010. De las regiones al centro: La influencia del factor local en las reformas electorales federales (1988-2000). En L. Medina Peña (ed.). *El siglo del sufragio: De la no reelección a la alternancia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Gibson, E. L. 2005. Boundary control: Subnational authoritarianism in democratic countries. *World Politics*, 58(1), 101-132.

Giraudy, A. 2009. *Subnational undemocratic regime continuity after democratization: Argentina and Mexico in comparative perspective* (doctoral dissertation, University of North Carolina at Chapel Hill).

Hernández, R. 2008. *El centro dividido: La nueva autonomía de los gobernadores*. México: El Colegio de México.

Herrera, J. S. y Martínez-Álvarez, C. B. 2022. Diversifying violence: Mining, export-agriculture, and criminal governance in Mexico. *World Development, 15*1. DOI: 10.1016/j.worlddev.2021.105769.

Höglund, K. 2009. Electoral violence in conflict-ridden societies: Concepts, causes, and consequences. *Terrorism and Political Violence, 21*(3). DOI: 10.1080/09546550902950290.

Höglund, K. y Jarstad, A. 2011. Toward electoral security: Experiences from KwaZulu-Natal. *Africa Spectrum, 46*(1), 33-59.

Integralia Consultores 2021. *Crimen organizado y el proceso electoral 2020-2021*. Recuperado de https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2021/06/Crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021-1.pdf.

Jones, D. B. *et al*. 2017. Political participation in a violent society: The impact of lynching on voter turnout in the post-Reconstruction South. *Journal of Development Economics, 129*. DOI: 10.1016/j.jdeveco.2017.08.001.

Lessing, B. 2015. Logics of violence in criminal war. *Journal of Conflict Resolution, 59*(8). DOI: 10.1177/0022002715587100.

Ley, S. 2018. To vote or not to vote: How criminal violence shapes electoral participation. *Journal of Conflict Resolution, 62*(9), 1963-1990.

Lizama Carrasco, G. 2018. Muerte y política en México: Asesinatos como mecanismo de competencia electoral. *Temas americanistas*, (41), 184-208.

Merino, M. 2003. *La transición votada: Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Pérez Aguirre, M. 2023. *The effects of criminal violence and state weakness on human rights abuses: The Mexican case* (doctoral dissertation, University of Essex).

Ponce, A. F. 2019. Violence and electoral competition: Criminal organizations and municipal candidates in Mexico. *Trends in Organized Crime*, 22(2). DOI: 10.1007/s12117-018-9344-9.

Schedler, A. 2003. Democratización por la vía electoral. *Foro Internacional, 43*(174), 822-851.

Schedler, A. 2022. Making sense of electoral violence: The narrative frame of organised crime in Mexico. *Journal of Latin American Studies, 54*(3). DOI: 10.1017/S0022216X22000499.

Servín, E. 1999. El movimiento henriquista y la reivindicación de la Revolución Mexicana. *Desacatos*, (1). México: CIESAS.

Trejo, G. y Ley, S. 2020. *Votes, drugs, and violence: The political logic of criminal wars in Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press. DOI: 10.1017/9781108894807.

Valentino, B. A. 2014. Why we kill: The political science of political violence against civilians. *Annual Review of Political Science, 17*. DOI: 10.1146/annurev-polisci-082112-141937.

Wood, R. M. 2015. Understanding strategic motives for violence against civilians during civil conflict. En H. Krieger (ed.). *Inducing compliance with international humanitarian law: Lessons from the African Great Lakes Region*. Cambridge: Cambridge University Press.

Cuotas de género y representación política de las mujeres en Brasil: el caso de Goiás, entre la inclusión formal y la permanencia de la desigualdad

Gender quotas and women's political representation in Brazil: the case of Goiás between formal inclusion and the persistence of inequality

Iolanda Divina de Aquino Leite[1]
Maurides Macêdo Kern[2]
Manoela Gonçalves Silva[3]

Fecha de recepción: 25 de mayo de 2026
Fecha de aceptación: 20 de agosto de 2026

RESUMEN: El presente artículo analiza las cuotas de género en Brasil como una política de acción afirmativa destinada a ampliar la participación de las mujeres en la política institucional, tomando al estado de Goiás como recorte empírico. La investigación parte de la siguiente

1 Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Federal de Goiás (UFG), Brasil. Profesora adscrita a la Secretaría de Educación del Estado de Goiás. Líneas de investigación: género, política y derechos humanos. Contacto: *ioprofgoias@gmail.com.*
https://orcid.org/0009-0005-7071-7853

2 Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP), Brasil. Profesora adscrita a la Universidad Federal de Goiás (UFG), Brasil. Líneas de investigación: género, política y derechos humanos. Contacto: *maurinha1312@hotmail.com.*
https://orcid.org/0000-0002-1279-8254

3 Doctora en Derecho por la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), Argentina. Profesora de la Pontificia Universidad Católica de Goiás (PUC-GO), Brasil. Líneas de investigación: género, política y derechos humanos. Contacto: *manoelags@manoelagoncaves.adv.br.*
https://orcid.org/0009-0005-1001-7927

CC BY

cuestión: ¿En qué medida las cuotas de género favorecen una inclusión efectiva de las mujeres en la política o se limitan a ampliar formalmente el número de candidaturas sin alterar las desigualdades en el acceso al poder? El análisis se fundamenta en las contribuciones de Saffioti y Scott, especialmente en las categorías de género, patriarcado y relaciones de poder. Metodológicamente, se trata de una investigación bibliográfica y documental, con análisis de la legislación electoral y de datos del Tribunal Superior Electoral, del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, y de fuentes institucionales del estado de Goiás. Los resultados indican que las cuotas han ampliado la presencia de mujeres entre las candidaturas, pero su efectividad sigue condicionada por el diseño del sistema electoral, las dinámicas partidarias, la distribución desigual de recursos y los mecanismos de fiscalización. El caso de Goiás evidencia que el aumento de candidaturas femeninas no se traduce automáticamente en una representación política equivalente, lo que revela la persistencia de una distancia entre inclusión formal e igualdad sustantiva en los espacios de poder.

Palabras clave: cuotas de género, representación política, mujeres, Goiás, democracia.

ABSTRACT: This article analyzes gender quotas in Brazil as an affirmative action policy aimed at expanding women's participation in institutional politics, taking the state of Goiás as its empirical focus. The study is guided by the following question: to what extent do gender quotas promote the effective inclusion of women in politics, or do they merely increase the formal number of female candidacies without altering inequalities in access to power? The analysis is grounded in the contributions of Saffioti and Scott, particularly regarding the categories of gender, patriarchy, and power relations. Methodologically, the study is based on bibliographic and documentary research, including an analysis of electoral legislation and data from the Brazilian Superior Electoral Court, the Brazilian Institute of Geography and Statistics, and institutional sources from the state of Goiás. The results indicate that gender quotas have increased women's presence among candidates, but their effectiveness remains conditioned by the design of the electoral system, party dynamics, the unequal distribution of resources, and enforcement mechanisms. The case of Goiás shows that the increase in female candidacies does not automatically result in equivalent

political representation, revealing the persistence of a gap between formal inclusion and substantive equality in decision-making spaces.

Key words: gender quotas, political representation, women, Goiás, democracy.

1. Introducción

Este artículo analiza las cuotas de género en Brasil, buscando comprender si han sido realmente efectivas para ampliar la participación femenina y democratizar la política brasileña. La subrepresentación de las mujeres continúa siendo uno de los límites de la democracia representativa brasileña. Aunque las mujeres constituyen la mayoría del electorado, su presencia en los cargos electivos permanece muy por debajo de la paridad. Las cuotas de género ampliaron el acceso formal a las candidaturas, pero la distancia entre postulación y elección exige examinar qué ocurre después del registro de las listas: quién recibe recursos, qué candidaturas son consideradas competitivas, cómo se distribuye el apoyo partidario y de qué manera el propio sistema electoral convierte las candidaturas en escaños.

A partir de este problema, el artículo plantea la siguiente cuestión: ¿Las cuotas de género promueven una inclusión efectiva de las mujeres en la política brasileña o producen, principalmente, una ampliación formal de candidaturas que convive con desigualdades persistentes en el acceso al poder? Para responder a esta pregunta, el análisis se concentra en el estado de Goiás y utiliza el contexto nacional como referencia normativa y comparativa, diferenciando las escalas de análisis y evitando la superposición entre datos nacionales y estatales.

El objetivo es analizar los alcances y límites de la política de cuotas, identificando los mecanismos que ayudan a explicar por qué el cumplimiento del porcentaje mínimo de candidaturas femeninas no se traduce, por sí mismo, en una representación política proporcional. Para ello, la discusión se fundamenta en Scott (1995) y Saffioti (2004), cuyas contribuciones permiten analizar las categorías de género, patriarcado y

relaciones de poder que atraviesan la participación política de las mujeres. El debate sobre derechos humanos y democracia se apoya en Tosi (2004), Herrera Flores (2009) y Viola (2008), mientras que Paiva (2023) contribuye a la comprensión de la subrepresentación política de las mujeres en el contexto de Goiás.

A partir de este marco teórico, el artículo concentra el análisis en cuatro dimensiones que ayudan a explicar los límites de la efectividad de las cuotas: el diseño institucional del sistema electoral, las estructuras y dinámicas partidarias, la distribución de los recursos de campaña y los mecanismos de cumplimiento y fiscalización. De este modo, se busca comprender no sólo si las mujeres acceden formalmente a las candidaturas, sino también en qué condiciones compiten y en qué medida ese acceso puede convertirse en representación política efectiva.

La investigación adopta un enfoque cualitativo, bibliográfico y documental, complementado con análisis descriptivo de datos electorales. Se examinan la legislación brasileña sobre cuotas, estadísticas del Tribunal Superior Electoral (TSE), información del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), datos de la Asamblea Legislativa de Goiás (Alego) y documentos del Instituto Mauro Borges (IMB). El recorte empírico se concentra en Goiás, mientras que los datos nacionales son utilizados para contextualizar el caso y permitir comparaciones.

La elección de Goiás responde a dos razones. La primera es analítica: el estado permite observar con claridad la distancia entre la presencia de mujeres en el electorado y su presencia en cargos electivos. La segunda es contextual: Goiás posee 246 municipios, se localiza en la región Centro-Oeste y tenía 7.056.495 habitantes en el Censo de 2022 (IBGE, 2022). Su economía combina un sector de servicios predominante con una agropecuaria de fuerte peso nacional y una industria diversificada, especialmente vinculada a alimentos, minería, automóviles, medicamentos y etanol. Este perfil territorial y económico hace del estado un espacio relevante para examinar cómo estructuras políticas tradicionales conviven con transformaciones socioeconómicas y con demandas por mayor pluralidad representativa.

Para observar la evolución local, se consideran especialmente las elecciones para la Asamblea Legislativa de Goiás (2018, 2022a, 2022b, 2022c) y los datos municipales disponibles. La comparación entre elecciones no pretende equiparar cargos distintos, sino identificar si el crecimiento de candidaturas femeninas se acompaña de un crecimiento sostenido de mujeres electas. Como límite metodológico, el artículo no realiza inferencias causales estadísticas ni pretende generalizar automáticamente el caso de Goiás para todo Brasil.

Scott (1995) propone el género como categoría de análisis de las relaciones de poder, permitiendo comprender que la distribución desigual de posiciones políticas no deriva de diferencias naturales entre hombres y mujeres, sino de construcciones históricas e institucionales. Saffioti (2004), a su vez, muestra cómo el patriarcado organiza jerarquías que atribuyen autoridad, liderazgo y capacidad decisoria a lo masculino, mientras vinculan lo femenino a la docilidad, al cuidado y a la esfera privada. Estas construcciones inciden sobre el reclutamiento partidario, la valoración de las candidaturas y la legitimidad atribuida a quienes ocupan espacios de decisión.

Desde esta perspectiva, una cuota puede alterar la puerta de entrada al sistema electoral sin modificar automáticamente las relaciones de poder que operan dentro de los partidos. La distinción entre inclusión formal y representación efectiva es, por tanto, central: la primera puede medirse por el cumplimiento del porcentaje de candidaturas; la segunda exige observar quién dispone de recursos, visibilidad, apoyo organizativo y posibilidades reales de elección.

La dimensión interseccional también es relevante. Bell Hooks (2015) advierte que las experiencias políticas de las mujeres no son homogéneas, y que género, raza y clase producen posiciones diferenciadas de acceso a recursos y reconocimiento. Por ello, el aumento agregado de candidaturas femeninas puede ocultar desigualdades internas entre mujeres, especialmente para candidatas negras, indígenas, periféricas y con menor capital político.

2. ¿La inclusión de las mujeres en la política es una cuestión de derechos humanos?

La inclusión de las mujeres en la política constituye una cuestión de derechos humanos y un elemento fundamental para la calidad de la democracia. Sin embargo, su efectividad no puede ser evaluada únicamente por la existencia de normas que garanticen el acceso formal a las candidaturas, sino también por las condiciones concretas en las que las mujeres participan, compiten y acceden a los espacios de decisión.

Según Tosi (2004), los derechos humanos abarcan dimensiones éticas, jurídicas, políticas, económicas, sociales, histórico-culturales y educativas, indispensables para su plena realización. Desde esta perspectiva, no se reducen al reconocimiento normativo, sino que implican procesos de transformación orientados a enfrentar desigualdades y ampliar las condiciones de ejercicio de la ciudadanía. Viola (2008) también relaciona democracia y derechos humanos con la capacidad de garantizar una participación efectiva de grupos históricamente marginados, entre ellos las mujeres.

Bragato (2014) amplía esta discusión al analizar los derechos humanos desde las experiencias históricas de los pueblos colonizados y de grupos sometidos a diferentes formas de poder político, económico, cultural y epistemológico. Para la autora, las luchas por derechos no pueden ser interpretadas exclusivamente a partir de una experiencia europea, pues también se constituyen en procesos de resistencia desarrollados por grupos históricamente subordinados. Esta perspectiva permite comprender la participación política de las mujeres como parte de una disputa más amplia por el reconocimiento, la igualdad y la superación de relaciones de poder históricamente construidas.

Denise Silva (2008) subraya, asimismo, que la efectividad de los derechos humanos se relaciona con el contexto histórico y cultural de cada sociedad. El reconocimiento jurídico de un derecho no garantiza, por sí solo, su realización concreta, en especial cuando persisten prácticas sociales que reproducen desigualdades. En Brasil, la Ley Maria da Penha cons-

tituye un ejemplo significativo de este proceso: su aprobación representó un avance fundamental en la protección de las mujeres frente a la violencia de género, pero su efectividad depende también de transformaciones culturales, institucionales y sociales capaces de enfrentar prácticas históricamente naturalizadas.

Herrera Flores (2009) contribuye a este debate al sostener que los derechos humanos requieren condiciones materiales e institucionales que posibiliten el acceso equitativo a los bienes necesarios para una vida digna. Aplicada a la participación política, esta perspectiva permite distinguir entre igualdad formal e igualdad sustantiva. El derecho de las mujeres a presentarse como candidatas representa un avance importante, pero no garantiza necesariamente condiciones equivalentes de competencia, acceso a recursos, visibilidad política o posibilidades reales de elección.

Esta distinción también puede ser comprendida a partir de Scott (1995), para quien el género constituye una categoría de análisis de las relaciones de poder. La distribución desigual de posiciones políticas entre hombres y mujeres no deriva de diferencias naturales, sino de construcciones históricas e institucionales. Saffioti (2004), a su vez, permite analizar cómo las estructuras patriarcales organizan jerarquías que históricamente asociaron autoridad, liderazgo y capacidad de decisión a lo masculino, restringiendo el reconocimiento de las mujeres como participantes legítimas de los espacios de poder.

Comprender las cuotas de género como una política de inclusión exige, por tanto, reconocer que los derechos de las mujeres fueron conquistados a través de procesos históricos marcados por exclusión, desigualdad y violencia, como señalan Bello y Beleza (2020). Aunque importantes avances normativos hayan sido alcanzados, permanecen desigualdades relacionadas con la violencia de género, el acceso a puestos de poder y las condiciones materiales y simbólicas de participación.

Estas cuestiones no se limitan a derechos individuales, sino que forman parte de una demanda más amplia de justicia social. Pereira (2016) explica que la respuesta a los problemas sociales requiere decisiones colectivas orientadas por principios de justicia y respaldadas por mecanismos institucionales capaces de garantizar derechos. En este sentido, las cuo-

tas de género no deben ser evaluadas únicamente por el cumplimiento formal de porcentajes, sino también por su capacidad de generar condiciones reales de participación e influencia política.

La trayectoria internacional de los derechos de las mujeres también contribuyó a consolidar esta agenda. Alves (1996) destaca el papel de los movimientos de mujeres en la incorporación de cuestiones como autonomía, derechos reproductivos y participación política a los debates internacionales. Las conferencias de Viena, El Cairo y Beijing fortalecieron progresivamente el reconocimiento de los derechos de las mujeres como parte inseparable de los derechos humanos y ampliaron la discusión sobre su presencia en los espacios de decisión.

Así, la inclusión de las mujeres en la política no puede ser reducida a una cuestión de representación numérica. Se relaciona con la dignidad humana, la igualdad sustantiva y la posibilidad de que las mujeres participen de las decisiones que organizan la vida social. El reconocimiento jurídico constituye una condición necesaria, pero su realización depende también de cambios en las estructuras institucionales, en las relaciones de poder y en las prácticas culturales que continúan produciendo desigualdades.

Así pues, la lucha por la inclusión femenina en la política es también una lucha por el reconocimiento de la dignidad humana, que exige una transformación continua de las estructuras sociales y políticas. Las cuotas de género, por consiguiente, reflejan un compromiso con la construcción de una sociedad más inclusiva y democrática, donde la presencia de mujeres en puestos de poder no sea una cuestión meramente temporal, sino un reflejo de una sociedad basada en la igualdad, la justicia y la dignidad para todos.

Además, ¡la lucha por la igualdad es la lucha por una democracia plena!

3. Movimiento de resistencia política: "¿y yo, qué no soy mujer?"

En la década de 1990, una serie de conferencias internacionales consolidó el debate sobre los derechos de las mujeres y la necesidad de ampliar su participación política. La Conferencia de Beijing de 1995 fortaleció

la discusión sobre la presencia de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones, mientras que las conferencias de Viena y El Cairo contribuyeron a ampliar el reconocimiento de sus derechos en el ámbito internacional. Estas agendas se articularon con una trayectoria histórica de movilización de las mujeres y contribuyeron al fortalecimiento de políticas orientadas a enfrentar su subrepresentación política.

Esta trayectoria de resistencia puede ser relacionada con la intervención realizada por Sojourner Truth en la Convención de los Derechos de la Mujer celebrada en Akron, Ohio, en 1851. Como mujer negra que había nacido bajo la esclavitud en Estados Unidos, Truth cuestionó simultáneamente las desigualdades raciales y de género presentes en la sociedad de su tiempo. Su discurso se convirtió, posteriormente, en una referencia histórica del feminismo negro y pasó a ser ampliamente conocido por la expresión "Ain't I a Woman?", traducida al español como "¿Acaso no soy mujer?" (Truth, 1997).

La referencia a Truth resulta particularmente significativa para este análisis porque permite problematizar la idea de que las mujeres constituyen un grupo homogéneo. Las desigualdades de género se articulan con otras relaciones sociales que producen diferentes posibilidades de reconocimiento, participación y acceso al poder. De esta manera, la cuestión planteada por Truth trasciende la inclusión cuantitativa de las mujeres y permite interrogar también cuáles mujeres consiguen acceder a los espacios políticos y cuáles permanecen subrepresentadas.

Al analizar la violencia simbólica, Bourdieu (2002) contribuye a comprender cómo determinadas relaciones de dominación pueden ser naturalizadas y reproducidas socialmente. En el ámbito político, estas estructuras ayudan a explicar la persistencia de representaciones que históricamente asociaron a las mujeres con el espacio privado y atribuyeron a los hombres mayor legitimidad para el ejercicio de la autoridad y del poder.

Desde otra perspectiva, Foucault (1988) permite analizar cómo las relaciones de poder atraviesan instituciones, prácticas y discursos, produciendo formas diferenciadas de visibilidad y reconocimiento. En este contexto, las políticas de cuotas de género pueden ser comprendidas

como mecanismos institucionales destinados a intervenir en un espacio político históricamente marcado por la predominancia masculina. Sin embargo, el cumplimiento formal de las cuotas no garantiza, por sí mismo, condiciones equivalentes de participación.

Bell Hooks (2015) profundiza esta discusión al señalar que las experiencias de las mujeres no pueden ser comprendidas de manera homogénea, puesto que género, raza y clase se articulan en la producción de desigualdades. Esta perspectiva posibilita observar que la ampliación de candidaturas femeninas puede coexistir con diferencias significativas entre las propias mujeres, en especial para mujeres negras, indígenas, periféricas y pertenecientes a grupos históricamente subrepresentados.

En Brasil, las primeras experiencias de cuotas de género en organizaciones políticas antecedieron a su incorporación a la legislación electoral. Paiva (2023) registra que el Partido de los Trabajadores adoptó, en 1991, una cuota interna mínima del 30% para uno de los sexos en sus órganos de dirección. Posteriormente, la Central Única dos Trabalhadores adoptó una medida semejante. En el ámbito electoral, la Ley núm. 9.100/1995 estableció una reserva de candidaturas para mujeres en las elecciones municipales y la Ley núm. 9.504/1997 consolidó el porcentaje mínimo de candidaturas por sexo.

La evolución de la representación política, sin embargo, demuestra que el avance normativo no produjo automáticamente una distribución equivalente de los cargos electivos. El caso de Goiás permite observar concretamente esta distancia. Aunque las mujeres representan aproximadamente 53% del electorado goiano, continúan siendo minoría en los espacios legislativos. En la Asamblea Legislativa del Estado de Goiás fueron elegidas cuatro diputadas en 2014; en 2018, ese número se redujo a dos entre 41 escaños, aproximadamente 4,9%; y en 2022, volvió a cuatro diputadas, correspondientes aproximadamente a 9,8% de la composición legislativa.

En las elecciones de 2020, las candidaturas femeninas en Goiás alcanzaron aproximadamente 31,5%, pero este porcentaje tampoco se tradujo en una presencia proporcional de mujeres entre las personas electas. Esta comparación histórica y local permite dimensionar el significado

de los porcentajes: aunque la legislación consiguió aproximar el registro de candidaturas al mínimo legal establecido, la representación obtenida permaneció considerablemente inferior.

La distancia entre candidatura y elección exige analizar las condiciones en las que las mujeres participan de la competencia electoral. En este artículo, el apoyo partidario comprende dimensiones concretas como la distribución de recursos financieros, el acceso a estructuras de campaña, la visibilidad dentro de la estrategia electoral del partido y la inserción en redes políticas capaces de movilizar votos. En un sistema proporcional de lista abierta, estas condiciones influyen directamente en la competitividad de las candidaturas.

La existencia de candidaturas ficticias constituye una de las expresiones de los límites del cumplimiento exclusivamente formal de la legislación. En 2016, el Tribunal Superior Electoral registró que entre 16.131 candidaturas que no recibieron ningún voto, el 89,3% correspondía a mujeres (TSE, 2016). El dato no permite afirmar que todas fueran candidaturas ficticias, pero constituye un indicador relevante de las distorsiones que acompañaron la aplicación de las cuotas y que posteriormente demandaron mayor fiscalización.

Paiva (2023) también identifica prácticas fraudulentas y candidaturas ficticias entre los problemas relacionados con la aplicación de las cuotas. En Goiás, el caso del Partido da Mulher Brasileira (PMB), en Goiânia, en las elecciones de 2020, evidencia la contradicción que puede existir entre el cumplimiento formal de los requisitos electorales y la construcción de candidaturas efectivamente competitivas.

Estos elementos muestran que la subrepresentación política de las mujeres no puede ser explicada por un único factor. El diseño institucional, las estructuras partidarias, la distribución de recursos, los mecanismos de fiscalización y las desigualdades históricas de género interactúan en la producción de las condiciones de competencia electoral. Las cuotas ampliaron el acceso formal de las mujeres a las candidaturas, pero transformar ese acceso en representación efectiva continúa siendo un desafío.

En este sentido, la referencia histórica a Sojourner Truth adquiere actualidad analítica. La cuestión asociada a su discurso: "¿Acaso no soy

mujer?", permite trasladar la discusión desde la presencia genérica de "las mujeres" hacia una pregunta más específica: ¿qué mujeres consiguen acceder, competir y alcanzar efectivamente los espacios de poder? Esta cuestión refuerza la necesidad de analizar la representación política no sólo en términos numéricos, sino también a partir de las desigualdades de género, raza, clase y de las condiciones institucionales que estructuran la competencia electoral.

4. Conclusiones

El progreso legislativo brasileño, especialmente con la implementación de las cuotas de género mediante la Ley núm. 9.504/1997 y el fortalecimiento de la Enmienda Constitucional núm. 97 de 2017, representó un hito importante en el intento por abordar la subrepresentación de las mujeres en puestos de poder. Sin embargo, según datos del Ministerio de Derechos Humanos y el último censo del IBGE, las mujeres, a pesar de representar el 53% de la población, aún enfrentan considerables desafíos para que esta superioridad numérica se vea reflejada en las urnas. Dicha realidad evidencia una desconexión entre el propósito de las cuotas y la inclusión efectiva de las mujeres en la política.

El análisis realizado permite afirmar que las cuotas de género constituyen un instrumento relevante para la democratización de la representación política en Brasil. Su incorporación a la legislación electoral amplió formalmente la presencia de las mujeres entre las candidaturas y creó mecanismos institucionales para enfrentar una desigualdad históricamente construida. Sin embargo, los resultados muestran que el aumento de candidaturas no se convierte automáticamente en una presencia proporcional de mujeres en los cargos electivos.

El caso de Goiás evidencia esta distancia, aunque las mujeres constituyen la mayoría del electorado, continúan ocupando una proporción reducida de los espacios legislativos. La evolución de la representación femenina en la Asamblea Legislativa, cuatro diputadas elegidas en 2014, dos en 2018 y cuatro en 2022, muestra que el avance no ha sido lineal y que la existencia de cuotas puede coexistir con niveles persistentemente bajos de representación.

La investigación indica que esta desigualdad no puede atribuirse a un único factor. El sistema proporcional de lista abierta, las dinámicas internas de los partidos, la distribución de recursos financieros y organizativos, los mecanismos de fiscalización, los estereotipos de género y las desigualdades interseccionales operan conjuntamente. Por ello, la efectividad de las cuotas debe ser evaluada no sólo por el porcentaje de candidaturas registradas, sino también por las condiciones de competencia y por su capacidad de convertirse en representación política efectiva.

La experiencia comparada también demuestra que el diseño institucional importa. Sistemas que combinan cuotas o paridad con reglas de alternancia, mecanismos de cumplimiento y condiciones más equitativas de competencia pueden producir resultados distintos. Esto permite desplazar el debate de una pregunta limitada, si las cuotas funcionan o no, hacia una cuestión más precisa: bajo qué condiciones institucionales, partidarias y financieras las cuotas consiguen transformar inclusión formal en acceso efectivo al poder.

Las cuotas de género en Brasil son un instrumento relevante para la democratización política, pero enfrentan limitaciones prácticas, como las candidaturas ficticias, donde las mujeres se registran únicamente para cumplir con las cuotas, sin recibir el apoyo ni los recursos necesarios para una campaña competitiva. Además, las barreras culturales e institucionales, junto con la falta de incentivos y apoyo de los partidos, persisten como obstáculos para la participación real de las mujeres. Estos desafíos señalan la necesidad de una reflexión crítica: ¿representan las cuotas un progreso suficiente o una mera inclusión simbólica? Si bien las cuotas han sido fundamentales para incrementar el número de candidatas, por sí solas no bastan para transformar la dinámica de poder en la política brasileña. Una representación de género efectiva requiere políticas públicas más sólidas, una supervisión rigurosa e iniciativas educativas que promuevan un cambio cultural.

En este sentido, iniciativas como el proyecto "De olho nas urnas" (*Ojo en las urnas*) de la Universidad Federal de Goiás, en colaboración con el Observatorio Nacional de Mujeres en la Política, ofrecen un valioso apoyo para esta transformación. El folleto "Mujeres en la Política: cons-

truyendo igualdad de género en las elecciones de 2024" es un ejemplo concreto de acción práctica, que empodera a las mujeres y promueve una ciudadanía activa que no se limita a la presencia numérica, sino que garantiza una participación efectiva.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, esta distinción es fundamental. La igualdad política no se logra únicamente con el derecho formal de presentar una candidatura. Requiere condiciones materiales e institucionales que permitan a las mujeres competir, ser elegidas, participar en las decisiones y ejercer el poder en condiciones de igualdad.

Según las consideraciones de Saffioti (2004), el avance de las cuotas de género podría representar una ruptura con el sistema patriarcal-capitalista, al ofrecer a las mujeres un mayor acceso a los espacios de poder. Sin embargo, en este contexto, es importante destacar la necesidad de un análisis crítico, ya que las políticas de cuotas de género, por sí solas, no eliminan las barreras estructurales que limitan la participación y la autonomía de las mujeres. La inclusión de las mujeres en espacios históricamente dominados por hombres no altera en automático la estructura patriarcal; en muchos casos, es necesario repensar los fundamentos de la propia organización social para que se produzcan cambios sustanciales.

Se sabe que los factores culturales y sociales aún limitan la participación de las mujeres en la política, especialmente la de las mujeres racionalizadas, contribuyendo a su subrepresentación. Por ello, es fundamental realizar investigaciones continuas para monitorear la participación de las mujeres en los procesos electorales y evaluar el impacto real de las políticas de acción afirmativa. También se observa una escasez de estudios sobre el tema, con sistematización de datos de forma regional y análisis interseccional, ya que con estos enfoques e indicadores claros sería posible no sólo cuantificar el progreso, sino también mejorar las estrategias efectivas para el avance de la representación de género en la política brasileña.

Fuentes consultadas

Alves, José Augusto Lindgren. 1996. A Agenda Social da ONU contra a desrazão "pós-moderna". *Revista Brasileira de Ciências Sociais - ANPOCS*, (30), 63-82.

Assembleia Legislativa do Estado de Goiás (Alego). 2018. *Assembleia Legislativa divulga amplo estudo sobre as eleições realizadas em Goiás no ano de 2014*. Goiânia. Recuperado de https://portal.al.go.leg.br/noticias/93200/assembleia-legislativa-divulga-amplo-estudo-sobre-as-eleicoes-realizadas-em-goias-no-ano-de-2014.

Assembleia Legislativa do Estado de Goiás (Alego). 2022a. *Da Alego para a Câmara Federal*. Goiânia, 17 out. Recuperado de https://portal.al.go.leg.br/noticias/127649/da-alego-para-a-camara-federal.

Assembleia Legislativa do Estado de Goiás (Alego). 2022b. *Vinte deputados da atual Legislatura conquistaram novo mandato*. Goiânia, 3 out. Recuperado de https://portal.al.go.leg.br/noticias/127549/vinte-deputados-da-atual-legislatura-conquistaram-novo-mandato.

Assembleia Legislativa do Estado de Goiás (Alego). 2022c. *Novos eleitores em Goiás*. Goiânia, 5 ago. Recuperado de https://portal.al.go.leg.br/noticias/126744/novos-eleitores-em-goias.

Bello, E. y Beleza, L. (2020). As mulheres no espaço urbano brasileiro: o direito à cidade como alternativa a um cenário de violações de direitos humanos. *Revista De Direito Da Cidade, 11*(2). Recuperado de https://www.e-publicacoes.uerj.br/rdc/article/view/43724.

Bourdieu, Pierre. 2002. *A Dominação Masculina*. Río de Janeiro: Bertrand Brasil. Recuperado de https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/16/o/BOURDIEU__Pierre._A_domina%C3%A7%C3%A3o_masculina.pdf?1332946646.

Bragato, Fernanda. 2014. Para além do discurso eurocêntrico dos direitos humanos: contribuições da decolonialidade. *Revista Novos Estudos Jurídicos, 19*(1), jan-jun. Recuperado de https://periodicos.univali.br/index.php/nej/article/view/5548.

Foucault, Michel. 1988. *História da Sexualidade: A Vontade de Saber*. Río de Janeiro: Graal.

Herrera Flores, Joaquín. 2009. *A reinvenção dos direitos humanos*. Florianópolis: Fundação Boiteux. Recuperado de https://www.patriciamagno.com.br/wp-content/uploads/2017/05/A-reinven%C3%A7%C3%A3o-dos-DH-_-Herrera-Flores.pdf.

Hooks, Bell. 2015. Mulheres Negras: moldando a teoria feminista. *Revista Brasileira de Ciência Política*, (16), 193-210, jan/abr. DOI: 10.1590/0103-335220151608.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). 2022. *Censo 2022*. Recuperado de https://educa.ibge.gov.br/jovens/conheca-o-brasil/populacao/18320-quantidade-de-homens-e-mulheres.html.

Paiva, Elied da Silva. 2023. Mulheres na política: sub-representatividade feminina nas câmaras municipais de Goiânia, Aparecida de Goiânia e Anhanguera. Dissertação de Mestrado Defendida no Programa de Pós Graduação Interdisciplinar em Direitos Humanos da Universidade Federal de Goiás, Goiânia.

Pereira, P. 2016. *Política social: temas e questões*. São Paulo: Cortez.

Saffioti, H. I. B. 2004. *Gênero, patriarcado, violência*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo.

Scott, Joan. 1995. *Gênero: uma categoria útil de análise histórica*. Recuperado de https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/822429/mod_resource/content/2/G%C3%8ANERO%2C%20UMA%20CATEGORIA%20%C3%9ATIL%20PARA%20AN%C3%81LISE%20HIST%C3%93RICA%20%20.pdf.

Silva, Denise Carvalho da. 2008. Indivisibilidade entre os direitos civis e políticos e os direitos econômicos, sociais e culturais: problemas de reconhecimento e dificuldades na implementação. En Eduardo Bittar (org.). *Direitos humanos no século XXI: cenários de tensão*. Río de Janeiro: Forense Universitária; São Paulo: ANDHEP; Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos.

Tosi, Giuseppe (org.). 2004. *Direitos humanos: história, teoria e práctica*. Joao Pessoa: UFPB.

TSE (Tribunal Superior Eleitoral). 2016. *Mais de 16 mil candidatos tiveram votação zerada nas Eleições 2016*. Recuperado de https://www.tse.jus.br/comunicacao/noticias/2016/Novembro/mais-de-16-mil-candidatos-tiveram-votacao-zerada-nas-eleicoes-2016.

Truth, Sojourner. 1997. Ain't I a Woman?: Speech to the Women's Rights Convention in Akron, Ohio, 1851. En Henry Louis Gates y Nellie McKay (eds.). *The Norton Anthology of African American Literature*. Nueva York: W. W. Norton.

Viola, Solon. 2008. *Direitos humanos e democracia no Brasil*. São Leopoldo: UNISINOS.

https//doi.org/10.54505/rmee.v10i36.503

Del partido hegemónico a la prevalencia de un partido predominante en la Cámara de Diputados

From the Hegemonic Party to the Prevalence of a Predominant Party in the Chamber of Deputies

Juan Pablo Navarrete Vela[1]

Fecha de recepción: 3 de diciembre de 2025
Fecha de aceptación: 5 de agosto de 2026

RESUMEN: El presente artículo realiza una revisión panorámica de los cambios en el sistema de partidos en México, desde el PRI como partido hegemónico en la Cámara de Diputados, hasta la llegada del primer gobierno dividido y la conformación de un partido predominante en el periodo 2012-2024. Por medio de la comparación, se organizan los datos oficiales, los cuales se complementan con una explicación de la coyuntura nacional a través de varias etapas de la competencia por el poder. Es un trabajo que examina la democracia desde un plano electoral, y con base en ello, se reflexiona sobre la conformación de mayorías, gobierno unificado o dividido. Se destaca también cómo la llegada de Morena significó una reconfiguración del acomodo espacial del sistema de partidos en 2015, y cómo en 2018 se presentó una nueva distribución de votos y escaños.
Palabras clave: democracia, Morena, partido predominante, margen de victoria, competitividad, elecciones.

1 Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM), México. Profesor-investigador titular B de tiempo completo en la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH), México. Líneas de investigación: partidos políticos, elecciones y liderazgo político. Contacto: *jpnavarrete@ucemich.edu.mx*.
https://orcid.org/0000-0003-2454-9543

CC BY

ABSTRACT: This article provides a panoramic overview of the changes in Mexico's party system, from the PRI's hegemonic position in the Chamber of Deputies to the arrival of the first divided government and the formation of a dominant party, 2012-2024. Official data is organized through comparison and complemented by an explanation of the national context through various stages of the competition for power. The work examines democracy from an electoral perspective and based on this analysis, reflects on the formation of majorities and unified or divided government. It also highlights how the rise of Morena led to a reconfiguration of the party system's spatial arrangement in 2015, and how a new distribution of votes and seats emerged in 2018.

Key words: Morena, predominant party, margin of victory, competitiveness, elections.

1. Introducción

El propósito de este artículo se enfoca en analizar los cambios de un partido hegemónico priista en la Cámara de Diputados a la prevalencia de uno predominante en el periodo 2009-2024. Para ello, se hará una revisión panorámica del contexto político que examina los datos de la conformación de la Cámara de Diputados a lo largo del tiempo.

El sistema de partido hegemónico no contempla la posibilidad de dejar el poder, entonces corre por una dimensión no democrática y no competitiva. En una pista opuesta, se encuentra un sistema de partidos con características de un pluralismo moderado en una dimensión competitiva y democrática, en donde las victorias se reparten entre distintos partidos políticos, y se producen alternancias, pero también la posibilidad de victorias del partido gobernante. Una tercera categoría es la de partido predominante dentro de la zona democrática y competitiva, en donde una organización política está en condiciones de "ganar tres mayorías absolutas consecutivas", aunque en cualquier momento puede perder (Sartori, 2005, p. 251). Es pertinente señalar que la clasificación de Sartori no es la única literatura para clasificar a los sistemas de partidos, pero sigue siendo vigente para explicar matices por medio de categorías orientadas a la política mexicana.

En otros estudios, como el de Morlino (2009), se propone una clasificación con base en la calidad de la democracia, que va más allá del criterio electoral, en donde sobresalen categorías como régimen híbrido, consolidación o desconsolidación. Por otro lado, Peruzzotti (2024) nos habla de "procesos de desconfiguración de la vida democrática", en donde el ambiente político también está inmerso en situaciones de mayor concentración del poder y fortalecimiento del Poder Ejecutivo, misma línea que señala Rovny (2023), en la cual no se deben perder de vista situaciones que generan "deterioro de las prácticas democráticas" (p. 1410), tales como modificaciones profundas en el sistema institucional.

En la literatura especializada también situamos a Levistky y Way (2024), quienes proponen que la coyuntura actual no está exenta de un "resurgimiento autoritario" (p. 201), específicamente por el control del gobierno de varias arenas que fortalecen la posición del oficialismo y ofrece menores posibilidades de ganar a los partidos opositores. Por lo anterior, aun con condiciones como la realización de elecciones, se podría considerar como un "régimen de autoritarismo competitivo" (Levitsky y Way, 2004, p. 161), tema que también fue abordado por Levistsky y Ziblatt (2021) y Przeworski (2022), quienes examinan las condiciones y riesgos que enfrenta la democracia ante el retorno de gobiernos autoritarios, ya sean de derecha o de izquierda.

En ese marco de referencia, Mainwaring y Pérez-Liñán (2019) ofrecen una tipología que va desde escenarios autoritarios que se manifiestan entre la erosión y la profundización de la democracia.

Si bien estas contribuciones son pertinentes, la presente investigación se concentra en un enfoque estrictamente electoral (partidos, victorias, votos y distribución de escaños), aunque resulta pendiente el análisis de otras condiciones estructurales y contextuales como el desempeño gubernamental, el ambiente de confrontación y polarización política, así como los cambios en el diseño del régimen político (reforma al Poder Judicial y eliminación de los Organismos Constitucionales Autónomos, OCA), temas vitales que necesitan estudiarse con profundidad para ofrecer un análisis político más amplio, pero que va más allá del objetivo de este trabajo.

El artículo está dividido en cinco apartados, en el primero hay una revisión panorámica desde la creación del Partido Revolucionario Institucional

(PRI) en 1946 y cómo éste controló las Legislaturas desde 1946 hasta 1988. En el segundo, se realiza un examen del periodo 1999-2000. En el tercero se examina del año 2000 al 2018. En el cuarto se estudia la llegada de Morena al poder, y en la última parte, los cambios en el sistema de partidos. En general, se caracteriza el proceso para la conformación de mayorías.

Al considerar como marco de referencia el pasado reciente, se pregunta ¿qué tanto se ha modificado el sistema de partidos en el ámbito de la Cámara de Diputados en comparación con el contexto nacional del Poder Ejecutivo? Se asume que el sistema político corre por pistas paralelas de funcionamiento, en donde en la competencia por la Presidencia de la República se ha configurado como un pluralismo moderado, mientras que desde 2009 hasta 2024 prevalecen condiciones de un partido predominante en la Cámara de Diputados.

Se organizan los datos oficiales en cuadros comparativos, en los cuales se agregan categorías e indicadores electorales; esto con el objetivo de articular hallazgos y comprender la coyuntura política más reciente. La originalidad parte de la actualidad de los datos recientes, en específico, por los pocos estudios sobre un partido predominante en México.

En la literatura especializada se puede identificar la importancia de la institucionalización del sistema de partidos como un elemento de estabilidad (Randall y Svåsand, 2002), así como la persistencia de los partidos y de segmentos de la población que los apoyan. En otros trabajos también se reflexiona sobre la regularidad en el funcionamiento de los propios partidos (Kuenzi y Lambright, 2001). Aquí podemos encontrar variables que permiten a determinados partidos sobresalir. También está en la mesa de discusión los cambios en las reglas del juego que pueden incidir en la llegada de más o menos partidos. En otras palabras, las reglas favorecen el mantenimiento o la reducción de los competidores.

Mainwaring y Torcal (2005) mencionan que es fundamental la estabilidad, pero también resulta relevante la función de los líderes en los partidos. Entonces, la llegada de partidos nuevos, la pérdida de registro, así como la debacle o éxito, también dependen del desempeño de los líderes políticos, o sea, si alguno cuenta con algún referente popular o hasta carismático. A esto podemos sumar la trayectoria, los cargos desempeñados y la eficiencia en términos de resultados. Entonces, la existencia de un líder fuerte también influye en el éxito y en el propio sistema en general.

Para Roberts (2017), se deberían identificar claramente las diferencias entre cada partido político y, por lo tanto, los electores podrían elegir con base en criterios de ideología o bien, un comportamiento racional (costo-beneficio del partido gobernante). No es un asunto sencillo determinar por qué cambian su decisión de apoyo o rechazo; no obstante, los valores ideológicos afectan el tipo de modelo económico y política social, o sea, el grado de compromiso social.

En otras investigaciones, Izzo *et al.* (2023) mencionan que los partidos desarrollan ideologías, lo cual se interpreta como parte de un proyecto nacional, y con base en ello, los electores de manera indirecta pueden ratificar o castigar al partido gobernante. Ésta también repercute en el manejo de variables macroeconómicas como el crecimiento económico, la inflación y los salarios. Los últimos dos impactan de forma directa en los bolsillos de los ciudadanos.

Para Marks *et al.* (2023), los partidos también pueden optar por un tipo de estructuración social; en otras palabras, se dirigen hacia determinados segmentos de los ciudadanos, y esto permite que el comportamiento electoral sea más visible. Las políticas públicas del partido en el gobierno cobran sentido, con base en el sector al cual intentan beneficiar; por lo tanto, si las acciones del gobierno favorecen a los empresarios o bien, una política social más benefactora.

En otros trabajos, como el de Bergan y Fitzpatrick (2021), se discute si los partidos ofrecen lo que realmente requieren los ciudadanos; entonces, se puede evaluar la conexión de los partidos con los electores. Una forma de medir es por medio del apoyo o rechazo al gobierno, tanto en la continuidad del mismo partido, como el apoyo recibido en la conformación de mayoría o, bien, un voto diferenciado.

Para Nyhuis y Stoetzer (2021), un punto vital es conocer si las propuestas de los partidos reflejan ambigüedad o si son claras. Esto es vital para determinar si los electores optan por acceder a nuevos beneficios o ven el peligro de que sean quitados. En cierto modo, son estrategias pragmáticas para captar a más votantes, pero podrían provocar el efecto contrario.

Por lo anterior, la reconfiguración del sistema de partidos a lo largo del tiempo es producto de varios factores; por un lado, los cambios en sí, cómo ampliar el porcentaje de votos para mantener el registro, mayor

financiamiento público, pero también por aspectos propios de los partidos como la ausencia de credibilidad, desconexión con los electores y la ambigüedad en su proyecto de gobierno. Otra forma de medir la fortaleza de un partido se encauza en la atracción electoral en las urnas, así como por su capacidad de negociar e incentivar la construcción de mayorías.

Ahora bien, la fuerza continua del partido gobernante también podría generar efectos contrarios que pueden poner en riesgo la pluralidad en una democracia. Para Bremer (2024), los partidos pueden adaptarse y girar hacia el populismo como una estrategia para conectar con un sector de los ciudadanos, y con ello se desarrolla un gobierno con altos índices de apoyo, aunque con el riesgo de gobernar por la vía mayoritaria en lugar de un gobierno por consenso. Esto puede generar mayorías artificiales que no reflejan la votación recibida.

El partido gobernante podría alcanzar altos niveles de legitimidad (Kölln, 2024), aunque esto no refleja necesariamente una administración eficiente. El partido en el poder podría sumar apoyo tanto en la aprobación gubernamental como en las urnas, porque implementa una serie de medidas económicas que los ciudadanos reciben como positivas, pero también puede recibir un voto de castigo.

En otra arista, Kaftan y Gessler (2025) mencionan que los ciudadanos también reaccionan cuando la democracia se ve amenzada, no en el sentido del peligro del régimen, sino de la posibilidad de que los beneficios recibidos se cancelen. Häusermann (2024) reflexiona sobre cómo examinar si los electores están dispuestos a cambiar su comportamiento electoral (dar su voto a otro partido). Con base en lo anterior, se revisa la evidencia empírica en el caso mexicano.

2. Primera etapa: el dominio hegemónico del PRI

Entre 1946 y 2000, el sistema político mexicano se caracterizó como un sistema no democrático y no competitivo en el ámbito presidencial, pues el PRI, fundado el 18 de enero de 1946, se mantuvo en el poder durante 54 años de forma consecutiva, aunque previamente sus antecesores gobernaron desde 1929 como Partido Nacional Revolucionario (PNR)

y después como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938, así que, como periodo extendido, sumarían 62 años. La hegemonía abarcaba las 31 gubernaturas, además de la capital del país (el presidente de la República designaba al responsable), y como complemento el control absoluto de la Cámara de Diputados y de senadores.

Desde la literatura, se podría clasificar como un sistema de partido hegemónico-pragmático (Sartori, 2005, p. 284), una categoría intermedia entre una dictadura y una democracia, en donde las condiciones estructurales de la competencia no ofrecen la posiblidad real de alternancia y, por lo tanto, es una simulación electoral de menor confrontación política con derechos limitados que ofrece cierta estabilidad. También se podría clasificar como un "sistema burocrático-autoritario o una dictablanda" (O'Donnell y Schmitter, 2010).

Para Huntington (1994), en el siglo XX se presentaron tres olas de democratización y sus respectivas contraolas autoritarias. México fue un caso en donde la disidencia política estaba muy disciplinada, lo cual permitía niveles aceptables de interacción. "Los regímenes autoritarios desarrollaron mecanismos de reemplazo regular de sus dirigentes. En México el principio de que ningún presidente puede sucederse a sí mismo quedó bien institucionalizado" (Huntington, 1994, p. 56). El ritual era claro, el presidente de la República al terminar su sexenio se retiraba de la vida pública, pero elegía a su sucesor, y éste no le perseguía política ni judicialmente. La estabilidad se conseguía por medio de la disciplina y la cooptación política, así como por medio del corporativismo entre gobierno y los grandes sindicatos.

Para Cosío Villegas (1978), había dos piezas centrales en el funcionamiento del sistema político, "el presidente de la República y el partido oficial" (pp. 22-35). Entonces, posterior a la Revolución Mexicana y a la promulgación de la Constitución de 1917, se erigió un Poder Ejecutivo con amplias facultades constitucionales y otras prácticas no formales que le ayudaban a imponer orden en todos los ámbitos políticos.

Con la refundación del PRM al PRI en 1946, los presidentes militares quedaron fuera de la ecuación política y entraron al relevo los titulares del Ejecutivo de carácter civil y, por lo tanto, el reemplazo de la élite

en el poder. El presidente de la República era quien elegía a su sucesor, y su partido se alineaba a dicha decisión, el cual premiaba la lealtad por medio del reclutamiento político y, con ello, la construcción de una carrera política, su ascenso o declive (Smith, 1981; Ai Camp, 2018). Así se puede entender la dinámica durante el periodo 1946-1994.

Molinar (1993) propuso una clasificación sobre los periodos de influencia del Revolucionario Institucional de la siguiente manera: "la formación del sistema hegemónico: 1946-1963; la etapa clásica: 1963-1976; el periodo postclásico: 1976-1985; y hacia la crisis final y la caída del sistema" (pp. 13-57). El autor describe con precisión la importancia del partido oficial para mantener y renovar el poder, pero con una simulación electoral, en donde no había la posibilidad de considerar la derrota y entregar el poder presidencial a ningún otro partido político.

En la primera etapa, la principal característica fue el control absoluto de los comicios por medio de una "Ley Federal Electoral en 1946, y su respectiva Comisión Federal de Vigilancia Electoral" (Molinar, 1993, p. 26). No había opciones reales de oposición, a pesar de que el Partido Acción Nacional (PAN) fue fundado el 16 de septiembre de 1939, el cual se mantuvo como el principal opositor durante varias décadas.

En este mismo periodo, Bejar (2006) señala que el:

> régimen priista alcanza su apogeo en el plazo comprendido entre 1946-1963. Esto ocurre gracias a la concentración de todas las decisiones colectivas en un pilar único: la presidencia de la República. Bajo esta regla, el proceso legislativo puede desarrollarse de acuerdo a los formatos de un gobierno unificado (p. 87).

Es necesario mencionar que ese tipo de gobierno ocurrió en condiciones hegemónicas; así pues, el control total del PRI sin democracia y sin un sistema de partidos creíble.

En la segunda etapa, la gran novedad fue la reforma electoral de 1963 con la introducción de un mecanismo para compensar a otros partidos.

> El sistema de diputados de partido premiaba a los partidos que lograsen totales de votación nacional superiores al 2.5%, más un diputado adicional por cada medio por ciento de esa cifra. La Ley disponía una dotación máxima de 20 diputados por partido (Molinar, 1993, p. 66).

Aquí, a pesar de la limitada disposición para premiar a los partidos opositores, el sistema aseguraba una sobrerrepresentación para el partido oficial.

Una tercera etapa durante 1976-1985 se sintetiza en que el sistema experimentó un proceso más sistemático de liberalización.

> La iniciativa de reforma política, presentada a principios de 1977 por el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heroles, responde tanto por la exigencia de un reajuste en el sistema político como a la necesidad de detener el peligro de cambio (Villoro, 1979, p. 353).

Fue la forma de liberar presión, pero de manera controlada. En síntesis, los partidos opositores tendrían voz y voto limitada que no pusiera en riesgo la continuidad del partido hegemónico. Con esa reforma, el sistema de representación alcanzó los 400 diputados, en un sistema mixto de 300 diputados de mayoría relativa (MR) y 100 de representación proporcional (RP).

Después de la reforma se formalizaron más partidos y, por ende, mayor distribución de los escaños de RP, aun así el PRI mantenía más del 80% del total de los legisladores. No obstante, sí representó un avance de mayor pluralidad en esa Cámara, todavía sin la posibilidad real de alternancias en el Poder Ejecutivo y en las gubernaturas en el país. En la conyuntura de 1985, todos los gobernadores eran del Revolucionario Institucional.

Además de los aspectos políticos, también estaba en el centro de la discusión una decisión económica, por un lado, seguir por una ruta de "industrialización sustitutiva de importaciones (dependencia financiera) o, por otro lado, una economía de planificación central (autonomía financiera) […el dilema] énfasis en el sector público o énfasis en el sector privado" (Basañez, 1981, p. 208). Después de 1980, triunfó el paradigma de un gobierno más eficiente.

El partido tricolor se convirtió en una pieza clave para el presidente de la República. Fue una época del autoritarismo con una hegemonía que se podía observar en la conformación desde la XL Legislatura (1946-1949) hasta la LIV (1988-1991) en la Cámara de Diputados. Sin las condiciones básicas para un régimen democrático, el Revolucionario Institucional controlaba casi todo el circuito legislativo como se puede observar a continuación.

Cuadro 1. La etapa del dominio hegemónico priista: 1946-1990

Periodo y Legislatura	PRI Diputados %	PAN Diputados %	PPS Diputados %	PARM Diputados %	PCM Diputados %	PP Diputados %	PDM Diputados %	PST Diputados %	PRT Diputados %	PMT Diputados %	PSUM Diputados %	PFCRN Diputados %	PMS Diputados %	Otro Diputados %	Total Diputados
1946-1949 XL	141 95.9%	-	-	-	-	-	4 2.7%	-	-	-	-	-	-	2 2.3%	147
1949-1952 XLI	142 95.3%	6 4%	-	-	-	1 0.6%	-	-	-	-	-	-	-	0	149
1952-1955 XLII	151 96.7%	5 3.2%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	156
1955-1958 XLIII	153 95%	6 3.7%	-	-	-	2 1.2%	-	-	-	-	-	-	-	0	161
1958-1961 XLIV	156 96.3%	6 3.7%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	162
1961-1964 XLV	178 96.7%	5 2.7%	1 0.5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	184
1964-1967 XLVI	175 83.3%	20 9.5%	10 4.7%	5 2.3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	210
1967-1970 XLVII	174 82.8%	20 9.5%	10 4.7%	6 2.8%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	210

Cuadro 1. La etapa del dominio hegemónico priista: 1946-1990

1970 - 1973 XLVIII	178 83.5%	20 9.3%	10 4.6%	5 2.3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	213
1973 - 1976 XLIX	189 81.8%	25 10.8%	10 4.3%	7 3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	231
1976 - 1979 L	195 82.2%	20 8.4%	12 5%	10 4.22%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	237
1979 - 1982 LI	296 74%	43 10.7%	11 2.7%	12 3%	18 4.5%	-	10 2.5%	10 2.5%	-	-	-	-	-	0	400
1982 - 1985 LII	299 74.75	51 12.7%	10 2.5%	12 3%	-	-	12 3%	11 2.7%	-	-	17 4.2	-	-	0	400
1985 - 1988 LIII	289 72.2%	41 10.2%	11 2.7%	11 2.7%	-	-	12 3%	12 3%	6 1.5%	6 1.5%	12 3%	-	-	0	400
1988 - 1991 LIV	262 52.4%	100 20%	50 10%	33 6.6%	-	-	-	-	-	-	-	33 6.6%	19 3.8%	0	500

Fuente: Elaboración propia con base en Infopal, Cámara de Diputados (s/f).

- No aplica.

PPS: Partido Popular Socialista; PARM: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; PCM: Partido Comunista Mexicano; PP: Partido Popular; PDM: Partido Demócrata Mexicano; PST: Partido Socialista de los Trabajadores; PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores; PMT: Partido Mexicano de los Trabajadores; PSUM: Partido Socialista Unificado de México; PFCRN: Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; PMS: Partido Mexicano Socialista.

La cantidad de diputados fue variable entre 1946 y 1979 (desde 147 hasta 237) en donde los partidos opositores apenas figuraban, ya que el gobierno otorgaba espacios mínimos. Entre 1963 y 1977, la forma de acceso de la oposición fue por medio de la cláusula de diputados de partido.

El dominio del priismo era casi total; entre 1945 y 1964 ganó más del 95% de los diputados, lo cual aseguraba mayoría absoluta y calificada para reformar la Constitución sin la necesidad de ningún aliado. Durante 1964 y 1979 todavía contaba con más del 80% de los escaños. Entre 1979-1988 concentraba más del 70% de los espacios disponibles en esa misma Cámara. Prácticamente no había una oposición con la capacidad de frenar ningún tipo de reformas legales o constitucionales.

Fue hasta la cuestionada elección federal de 1988 cuando el partido hegemónico estuvo dispuesto a reconocer una caída en su votación, la cual quedó con el 52.4% de los diputados totales, suficientes para mayoría absoluta, aunque iba a requerir de aliados para reformas constitucionales en la LIV Legislatura (1988-1991).

La fuerza de la oposición se limitaba a los diputados de partido, en donde el PAN comenzó a posicionarse a partir de la década de 1960 con 20 diputados, con 43 en 1979, con 51 en 1982 y con 100 escaños en 1988. Diversos partidos opositores como el PPS, PARM, PDT y el PSUM desempeñaron un papel mínimo, pero siempre detrás de Acción Nacional en los diversos periodos.

La contienda más plural fue el inicio de la LIV Legislatura de 1988-1991, en donde la distribución fue la siguiente: el PRI (262 diputados, 52%), el PAN (100 diputados, 20%), el PPS (50 diputados, 10%), el PARM (33 diputados, 6.6%), el PFCRN (33 diputados, 6.6%) y el PMS (19 diputados, 3.8%). A pesar de un aumento en la distribución de los legisladores, se establece que la etapa 1946-1988 no significó una competencia con condiciones democráticas, sino que fue parte de un proceso de liberalización política en donde todavía el tricolor contaba con una gran influencia. Por lo anterior, la conformación del Congreso entre 1946-1988 fue un tipo de gobierno unificado en términos funcionales, pero con control hegemónico del Revolucionario Institucional bajo condiciones sin democracia.

3. Segunda etapa: democratización de alta intensidad, 1990-2000

Durante el periodo 1988-1991, se desarrollarían momentos de ruptura institucional y una crisis de legitimidad por el resultado de la elección presidencial de 1998, en donde se declaró ganador al candidato del partido oficial, Carlos Salinas de Gortari. Esto fue significativo en varios sentidos si se comparan los resultados de la elección presidencial anterior como se muestra a continuación.

Cuadro 2. Votaciones federales del PRI: 1982-1988

Elección presidencial	Votación presidencial	Diputados federales y porcentaje	Tipo de gobierno
1982	70.96%	299 de 400 74.75%	Mayoría calificada
1988	50.36%	262 de 500 52.40%	Mayoría absoluta
Diferencia	-20.60%	-22.35%	Todavía con mayoría absoluta

Fuente: Elaboración propia.

Si bien el gobierno manipuló los resultados para no ceder el poder, sí aceptó una reducción considerable en los votos oficiales para el candidato priista, pues pasaron de 70.96% a 50.36%, una caída de -20.6%, lo que dejó cerca de la mitad de votos para todos los partidos opositores. En el caso de la Cámara de Diputados, el PRI pasó de mayoría calificada a mayoría absoluta, pero también con una reducción de -22.35% de escaños, de 299 a 262 diputados.

En el gobierno de Carlos Salinas se iniciaron reformas constitucionales y secundarias trascendentes en la década de 1990, como la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) en octubre de 1990, y la llegada de alternancias en algunas gubernaturas, las cuales sentarían la base de un proceso de democratización de alta intensidad durante el periodo 1990-2000.

No solamente fueron cambios en el comportamiento electoral a favor de partidos como el PAN y el recién creado Partido de la Revolución Democrática (PRD) en 1989 para disputar ciertos territorios, sino también manifestó:

> el triunfo de los tecnócratas en los puestos más altos del poder, incluida la Presidencia de la República, los viejos políticos [fueron] desplazados o considerados no funcionales a las necesidades de la modernización, y por lo tanto, sustituidos en los cargos importantes de la administración pública (Rodríguez, 2002, p. 23).

La llegada de Carlos Salinas puso a prueba si el presidente de la República contaba con la fuerza suficiente para mantener las facultades constitucionales y metaconstitucionales, tales como: "1. Jefatura real del PRI; 2. Designación de su sucesor; 3. Designación y remoción de los gobernadores" (Carpizo, 1978, pp. 190-198). No era lo mismo el esplendor del poder en la época de un Revolucionario Institucional sin contrapesos, a una década en la cual para mantenerlo fue necesario abrir espacios en donde la oposición comenzó a ganar.

En este periodo se identifican características del cambio político, es decir, la democratización, en donde los derechos continúan ampliándose con mayor pluralidad, aunque todavía insuficientes para considerar al régimen como una democracia.

Este periodo fue parte de la tercera ola descrita por Huntington (1994) que, desde nuestra perspectiva, comenzó primero en los espacios subnacionales de gobernadores, en donde se presentaron las primeras 11 alternancias en entidades federativas durante el periodo 1989-1999: Baja California en 1989, Chihuahua en 1992, Guanajuato y Jalisco en 1995, Querétaro en 1997, Aguascalientes y Nayarit en 1999; en estas gubernaturas la victoria fue para el PAN. Por otro lado, el perredismo triunfó en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en 1997, y las gubernaturas en Zacatecas, Tlaxcala y Baja California Sur en 1998.

En el plano de la distribución de los diputados entre 1991-2000, se debe agregar la llegada del PRD como un nuevo partido de izquierda, fundado en mayo de 1989 por disidentes del PRI y de otras organizaciones de izquierda, quienes compitieron en el Frente Democrático Nacio-

nal (FDN) en 1988, liderados por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, entre otros.

La distribución de los diputados entre 1991-2000 favoreció la conformación del tripartidismo: PRI, PAN y PRD, el cual tendría una concentración electoral considerable de los escaños, a pesar de la existencia de más partidos políticos, como se puede observar a continuación.

Cuadro 3. Votaciones de diputados federales: 1991-2000

Periodo y Legislatura	PRI Diputados %	PAN Diputados %	PRD Diputados %	PFCRN Diputados %	PARM Diputados %	PPS Diputados %	PT Diputados %	PVEM	Total Diputados	Concentración PRI-PAN-PRD
1991-1994 LV	320 64%	89 17.8%	41 8.2%	23 4.6%	15 3%	12 2.4%	-	-	500	450 de 500 90%
1994-1997 LVI	300 60%	119 23.8%	71 14.2%	-	-	-	10 2%		500	490 de 500 98%
1997-2000 LVII	239 47.8%	121 23.8%	125 25%	-	-	-	7 1.4%	8 1.6%	500	429 de 500 86%

Fuente: Elaboración propia con base en Infopal, Cámara de Diputados (s/f).

El IFE se creó en 1990, pero aún seguía bajo el control del gobierno federal por medio de la Secretaría de Gobernación, la cual era la encargada política y administrativamente del instituto. Por ese motivo, las elecciones de 1991 y 1994, respecto de la conformación del Poder Legislativo, no aseguraban imparcialidad e independencia. Fue hasta la reforma político-electoral de 1996 cuando se otorgó completa independencia al IFE y, con base en ello, la elección intermedia de diputados de 1997 se ubicó como una contienda con mayor certeza y una democratización de mayor credibilidad.

En retrospectiva, las elecciones intermedias de 1991 presentaron varias novedades como la llegada del perredismo; sin embargo, su éxito en la captación de votos fue moderada. "El año 1991 fue cuando retrocedió tal tendencia, fundamentalmente por la caída de la votación del partido heredero del FDN, la desestructuración de ese frente y la recuperación

priista" (Valdés, 2017, p. 337). En ese caso, la simpatía hacia el FDN cambió y no se trasladó de manera automática hacia el partido del sol azteca, además de la posición de autoexclusión de este partido para negociar con el gobierno de Carlos Salinas, ya que seguían denunciando el fraude electoral.

Una de las implicaciones de la década de 1990-2000 fue que con la llegada del IFE y una estructura administrativa en vías de autonomía se tendría mayor certeza de los resultados. Por ello, en términos de datos duros, "la distribución de la votación es un proceso electoral fundamental para conocer el valor y fuerza de cada una de las dinámicas que se le imprimen al sistema de partidos" (Reyes del Campillo, 2021, p. 14). Entonces, los datos del instituto ofrecían la posibilidad de calibrar el peso, avance o retroceso en la captación de votos de todos los partidos en competencia por medio de diferentes indicadores electorales.

En 1991 y 1994, el tricolor logró más del 60% de escaños en la Cámara de Diputados, lo cual mostró una clara tendencia a la baja, pues a finales de la década de 1940 su porcentaje fue mayor del 90%. En la década de 1970, ese promedio bajó a 80%; en la década de 1980 a 70%, y en 1988, ese número cayó a 52%. No obstante, el control del IFE le permitió al gobierno asegurar mayoría absoluta con 320 diputados en 1991 y 300 en 1994.

La contienda intermedia de 1997 colocó al Revolucionario Institucional con un gobierno dividido y fue la primera ocasión en que el partido del presidente no contaba con mayoría absoluta, pues recibió el 47.8% de los legisladores (239 diputados). Esa elección marcaría el inicio de dificultades para el partido oficial, pues estaría obligado a buscar cooperación político-legislativa. En opinión de Bejar (2006), "a diferencia de los últimos tres trienios, la negociación, la cooperación o la eventual formación de las coaliciones legislativas dejan de figurar como un recurso orientado a incrementar la legitimidad de las propuestas gubernamentales, para constituirse en práctica obligada" (p. 103). En ese sentido, a partir de 1997 cobraría relevancia la forma en cómo incentivar a los partidos opositores para la cooperación, desde la posibilidad de que los partidos asumieran un papel de veto, o bien, agregarse como un partido que coopera consistentemente.

El PAN y el PRD se posicionaron después del PRI, pues consiguieron escaños nunca antes alcanzados. En 1988, Acción Nacional llegó a 100 diputados, a 119 en 1994 y a 121 en 1997, con lo cual se posicionó como la segunda fuerza en el sistema de partidos.

El partido del sol azteca, por su parte, participó por primera ocasión en las elecciones federales de 1991. Los números del perredismo fueron creciendo: de 41 diputados en 1991, a 71 en 1994 y a 125 en 1997. Esto lo colocó como el partido de izquierda más relevante hasta ese momento. En décadas pasadas participaron otros partidos con extracción socialista y comunista, pero ninguno había obtenido más de 20 diputados, por lo cual el papel del sol azteca fue trascendental para construir un tripartidismo moderado muy compacto entre el PRI, PAN y el PRD. Los demás partidos fueron secundarios.

En resumen, durante 1991-1997 se conformó un sistema de partidos todavía hegemónico con gobierno unificado, en medio de una oleada de democratización, en vías de apertura a partir de 1997, lo cual generó el primer gobierno dividido en el cierre del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León. Para Valdés (1995), esa apertura se dio en medio del agotamiento del partido oficial.

4. La etapa de la competencia democrática: 2000-2018

En el año 2000 se generó una transición hacia una democracia electoral, pues se pasó de un partido hegemónico en el Poder Ejecutivo a un pluralismo moderado de partidos y, con ello, la primera alternancia de un partido distinto al PRI, pues el PAN arribó a la Presidencia de la República, aunque con una serie de pendientes institucionales que atender en el mediano y largo plazo:

> La alternancia de partido en el gobierno federal eliminó en buena medida las dudas del pasado con respecto a la existencia de un sistema electoral con suficientes garantías para asegurar la transparencia y la credibilidad en los comicios. No obstante, de igual forma reveló otras

> limitaciones como el reto de superar la debilidad institucional de un sistema de partidos poco dispuesto para enfrentar las exigencias de la nueva democracia (Bejar, 2006, p. 113).

El nuevo sistema democrático evidenció la persistencia de un gobierno dividido, ya que el PRI a pesar de perder la Presidencia de la República captó una relevante cantidad de votos y diputados que lo colocaron como la primera fuerza, como se puede observar a continuación.

Cuadro 4. Votaciones de Diputados Federales: 2000-2012

Periodo	PRI Diputados %	PAN Diputados %	PRD Diputados %	PVEM Diputados %	PT Diputados %	Conv Diputados %	PANAL Diputados %	PSN Diputados %	Otro	Total Diputados	Concentración PRI-PAN-PRD
2000-2003 LVIII	211 42.2%	206 41.2%	50 10%	17 3.4%	8 1.6%	3 0.6%	-	3	-	500	467 de 500 93.40%
2003-2006 LIX	224 44.8%	151 30.2%	97 19.4%	17 3.4%	6 1.6%	5 1%	-	-	-	500	472 de 500 94.4%
2006-2009 LX	106 21.2%	206 41.2%	127 25.4%	17 3.4%	15 3%	16 3.2%	9 1.8%	-	4 0.8%	500	439 de 500 87.8%
2009-2012 LXI	236 47.2%	141 28.2%	71 14.2%	21 4.2%	15 3%	7 1.4%	9 1.8%	-	-	500	448 de 500 89.6%

Fuente: Elaboración propia con base en Infopal, Cámara de Diputados (s/f).

En opinión de Merino (2003), "es verdad que un buen sistema electoral puede ser, a un tiempo el impulsor y el ancla de cambios políticos de mayor profundidad, pero a condición de que sus efectos encuentren sitio propicio en una arena de cambios mucho más extensa" (p. 55). El sistema electoral, desde 1977, estuvo diseñado para favorecer al gobierno, y en las siguientes décadas, aun con las reformas electorales, seguía favoreciendo al partido mayoritario (cláusula de gobernabilidad vigente de 1963-1993).

> La justificación de este principio, como su nombre lo indica, radica en la finalidad de asegurar al partido mayoritario la toma unilateral de decisiones (la gobernabilidad), a través de la asignación adicional de diputados en número suficiente para garantizar la mayoría absoluta en el cuerpo legislativo de que se trate (Zárate y Juárez, 1999, p. 1).

La idea era evitar el gobierno dividido. A partir de la reforma electoral de 1996 se introdujo el 8% de sobrerrepresentación, la cual sigue vigente.

En los dos sexenios del PAN, de 2000 a 2012, se presentaría otra vez un gobierno dividido, pero con un castigo severo en las elecciones intermedias de 2003, en donde el PRI consiguió 224 diputados, y en las intermedias de 2009, sumó nuevamente 236 escaños.

Uno de los pendientes después de la transición fue un dilema en torno a la representación: ¿se buscaba un Poder Ejecutivo con la capacidad legislativa para aprobar las reformas que su proyecto de gobierno necesita? o ¿se buscaba limitar el poder del partido gobernante? Desde 1997 en adelante, el proceso de posibilidades en formación de mayorías: gobierno unificado, mayoritario o minoritario, fue uno de los factores de mayor relevancia. Ciertamente, fue más difícil que un solo partido consiguiera mayoría absoluta, lo cual abrió la vía de incentivar la cooperación o el bloqueo legislativo.

El sistema de partidos en el periodo 2000-2012 fue un pluralismo de partidos. El PAN como partido gobernante experimentó tres Legislaturas sin mayoría y tan sólo una con mayoría simple (2006-2009). Si bien el PRI perdió la Presidencia de la República en 2000, todavía contaba con una considerable atracción electoral y esto se reflejó en la Cámara de Diputados en el periodo siguiente, como se puede observar a continuación.

Cuadro 5. Votaciones de Diputados Federales: 2012-2015

Periodo	Morena	PRI Diputados %	PAN Diputados %	PRD Diputados %	PVEM Diputados %	PT Diputados %	MC Diputados %	PANAL Diputados %	PES Diputados %	Otro	Total Diputados	Concentración PRI-PAN-PRD
2012-2015 LXII	-	213 42.6%	114 22.8%	103 20.6%	28 5.6%	15 3%	17* 3.4%	10 2%	-	-	500	430 de 500 86%
2015-2018 LXIII	35 7%	203 40.6%	109 22.8%	61 12.2%	47 9.4%	0	25 5%	11 2.2%	-	1 0.2%	500	373 de 500 74.6%

Fuente: Elaboración propia con base en Infopal, Cámara de Diputados (s/f).
*Convergencia cambió de nombre a Movimiento Ciudadano (MC).
- No aplica.

Al inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto en 2012, el PRI consiguió 213 diputados (mayoría simple), el PAN, 114 diputados y el PRD, 103 escaños. El gobierno incentivó la cooperación por medio del Pacto por México, esto le permitió construir mayoría absoluta y calificada para aprobar una serie de reformas secundarias y constitucionales entre los tres partidos. Entonces, el gobierno dividido se superó por medio de un acuerdo partidista.

Tres años más tarde, el Revolucionario Institucional fue castigado levemente en la elección intermedia de 2015, pues pasó de 213 a 203 escaños, aunque la caída fue menos severa comparada con las intermedias panistas de 2003 y 2009. Nuevamente, el gobierno dividido fue la constante en el cierre del sexenio, y la cooperación entre el PRI, PAN y PRD no fue automática en los siguientes tres años.

La novedad en el sistema de partidos entre 2015 y 2018 fue la fundación de Morena por Andrés Manuel López Obrador (AMLO), el cual consiguió su registro en 2014 y participó por primera vez en elecciones federales y subnacionales en 2015.

Ahora bien, ¿qué tanto incide la comunicación política de un nuevo partido?, ¿la estrategia de Morena modificó el comportamiento electoral? o bien, no es tan sencillo conocer el "efecto en la probabilidad de emitir un voto" (Guerrero y Arellano, 2012, p. 131). Entonces, el cambio es multifactorial (más allá de la sola estrategia), en donde diferentes variables influyen en la decisión final de votar o abstenerse.

En 2015, los electores contaban con dos partidos de corte de izquierda: el PRD y Morena. En la LXIII Legislatura (2015-2018), el PRI siguió con mayor presencia parlamentaria con 203 escaños, luego el PAN con 109, el PRD con 61, el PVEM con 47 y Morena sumó 35 diputados. Fue la primera señal de una reconfiguración del sistema de partidos, en donde el partido de AMLO se colocó en la quinta posición en su primera cita electoral, además de mantener su registro. El tripartidismo: PRI, PAN y PRD, en la LXII Legislatura (2012-2015), pasó de 430 diputados a 373 legisladores en 2015.

El sistema de partidos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto en la Cámara de Diputados fue de partido con mayoría simple, impulso que

ya venía desde 2009 y que se mantuvo en 2012 y 2015. A pesar de esa fuerza, entre 2015 y 2017, los electores fueron modificando su apoyo hacia el tripartidismo.

> En las elecciones intermedias de 2015 el nuevo partido que fundó AMLO, Morena, le disputó al PRD la hegemonía de la izquierda, pero era claro que, para ganar la Presidencia de la República en 2018, el tres veces candidato necesitaría ampliar su base de apoyo de manera significativa (Ortega Ortíz, 2017, p. 235).

La batalla no sería únicamente por ganar el Poder Ejecutivo, sino también por incentivar el apoyo en el Poder Legislativo en la Cámara de Diputados y de senadores.

Morena alcanzó diferentes victorias en las elecciones de 2018, entre ellas la Presidencia de la República, mayoría simple en la Cámara de Diputados y de senadores, así como la victoria de cuatro gubernaturas más la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Esos resultados mostraron que la identificación hacia el proyecto de AMLO evolucionó entre 2015-2017 y llegó a un punto clímax en 2018, en donde el electorado modificó su comportamiento electoral, como se examina en el siguiente apartado.

5. La cuarta transformación en el poder: 2018-2024

En la revisión de la literatura, Díaz y León (2019) señalaron lo siguiente:

> la emergencia de Morena, a partir de la escisión de la facción lópezobradorista del PRD, y su tremendo éxito electoral en las elecciones federales y locales de 2018, son una señal de transición significativa de la estructura de competencia partidista en el país (p. 75).

En ese marco, a partir de 2018 en adelante, el tripartidismo imperante desde 1991-2018 se modificaría de manera notable, al dejar fuera al perredismo, y ahora sería un acomodo comandado por Morena, el PAN y el PRI, en ese orden de fuerza electoral, como se puede observar a continuación.

Cuadro 6. Votaciones de Diputados Federales: 2018-2027

Periodo	Morena	PRI Diputados %	PAN Diputados %	PRD Diputados %	PVEM Diputados %	PT Diputados %	MC Diputados %	PANAL Diputados %	PES Diputados %	Otro	Total Diputados	Concentración PRI-PAN-PRD
2018-2021 LXIV	191 38.2%	45 9%	81 16.2%	21 4.2%	16 3.2%	61 12.2%	27 5.4%	2 0.4%	56 11.2%	-	500	147 de 500 29.4%
2021-2024 LXV	198 39.6%	70 14%	114 22.8%	15 3%	43 8.6%	37 7.4%	23 4.6%	-	-	-	500	199 de 500 39.8%
2024-2027 LXVI	236 47.2%	35 7%	72 14.4%	0	77 15.4%	51 10.2%	27 5.4%	-	-	2 0.4%	500	107 de 500 21.4%

Fuente: Elaboración propia con base en Infopal, Cámara de Diputados (s/f).

El acomodo de las fracciones parlamentarias también cambiaría, pues el reparto favorecería a Morena con 191 diputados (mayoría simple), luego el PAN con 81, el PT con 61 escaños, el PES con 56, el PRI con 45, MC con 27, el PRD con 21, el PVEM con 16 y el PANAL con 2. El resultado fue que el tripartidismo PRI-PAN-PRD conjuntó apenas 147 diputados, equivalente al 29.4%, una caída muy pronunciada comparada con los 373 escaños, 74.6%, de 2015.

El Revolucionario Institucional logró la menor cantidad de diputados en su historia, mientras Acción Nacional se mantuvo en el segundo lugar detrás de Morena. Si bien al partido de AMLO le otorgaron de manera oficial 191 legisladores, se evidenció una tránsfuga muy elevada de diputados del PT, PVEM y del PES, y con ello se generó una mayoría absoluta artificial de 252 diputados. El efecto fue el primer gobierno unificado en la era reciente. Aunado a esto, los grupos parlamentarios del PVEM y el PT apoyaron la agenda legislativa de Morena y así se fortaleció al partido en el gobierno.

En términos políticos, a partir de 2018-2024, el centro de gravedad del gobierno de la autollamada cuarta transformación (4T) fue AMLO; en relación con eso la promoción de su figura presidencial, el dominio de la agenda política y mediática giraba alrededor de su apoyo en las encuestas de aprobación gubernamental. "Ningún otro personaje en el pasado reciente de México ha despertado tantas expectativas como Andrés Manuel López Obrador, el experimentado político que llegó a la Presidencia de la República en 2018" (Sánchez Talanquer, 2020, p.

297). La fuerza personalista y hasta carismática del titular del Ejecutivo federal fue la principal carta de conexión con el electorado, a lo cual debemos sumar la política social-asistencialista (populismo selectivo) de los programas sociales (aumento a las pensiones a los adultos mayores y las becas en la educación pública en los diferentes niveles educativos). No sólo se trata de la contundencia del resultado, sino de que, como mencionan Alcántara *et al.* (2024, p. 159), también se debe considerar como producto de una democracia fatigada y que parte de ese descontento es el debilitamiento de los partidos tradicionales.

En esta misma línea de análisis, se sostiene lo siguiente:

> El veredicto de las urnas representó un sonoro rechazo a las instituciones vigentes y al sistema de partidos que se constituyó dos décadas atrás. En el plano de la representación política, la desconsolidación de los vínculos entre el electorado, los partidos y las instituciones se convirtió en un factor decisivo de cambio, no sólo de gobernantes sino también, presumiblemente, del sistema de partidos en su conjunto (Monsiváis, 2019, p. 47).

Es evidente que el acomodo del sistema de partidos se reconfiguró levemente con la llegada de Morena en 2015 y su 8.39% (Cómputos Distritales INE 2015), pero en 2018 fue un cambio significativo. El panismo se consolidó como la segunda fuerza, el priismo y el perredismo experimentaron una caída pronunciada, mientras que Movimiento Ciudadano (MC) comenzó a disputar con mayor fuerza el tercer lugar al tricolor. Entonces, se mostró que el PRI, PAN y PRD tendrían que reajustarse para competir con un nuevo partido competitivo que atraía a electores antes alineados con los tres partidos tradicionales.

Tres años después, en las elecciones federales intermedias y concurrentes de gobernadores de 2021, se arrojaría una nueva oportunidad para la recuperación del tripartidismo, sobre todo fue una contienda con la coyuntura de la pandemia de Covid-19. Sería una prueba de fuego que podía expresar a un electorado descontento, mientras los partidos de oposición encontrarían la oportunidad de debilitar al oficialismo. "Las elecciones federales intermedias de 2021 en México se desarrollaron en un entorno particularmente díficil […] a tres años de obtener el poder López

Obrador, la elección se definió en términos de apoyar o no el proyecto de la cuarta transformación (4T)" (Sánchez Murillo, 2022, p. 33).

La narrativa fue muy clara, un dilema de dos opciones para el electorado: apoyar el proyecto de la 4T o confiar nuevamente en los partidos opositores. A pesar de un ambiente adverso, la mayoría de los electores votaron por Morena, aunque en menor medida que en las elecciones federales de 2018. Esto es comprensible, ya que las contiendas intermedias generan un menor incentivo que las presidenciales, pero también fue un ligero voto de castigo.

Para Mirón y Ramírez (2023):

> Las elecciones de 2021 representaron un momento relevante para la realidad política mexicana, en especial en lo que se refiere a la rearticulación de su sistema de partidos. La elección intermedia federal en sí misma podía interpretarse como una ratificación del respaldo popular al proyecto de Morena (p. 22).

Con estos resultados, los partidos opositores no mostraron una recuperación sobresaliente entre 2018-2021; en otras palabras, avanzaron muy poco, y a pesar de la ligera caída en la captación de votos de Morena, el PAN, PRI y PRD no lograron capitalizar a su favor la coyuntura política. Se mantuvo la rearticulación del sistema de partidos que emanó de 2018 y los primeros cinco lugares se mantuvieron casi igual.

En esa misma línea, "las intermedias de 2021 evidenciaron la creciente división política de la sociedad mexicana producto de la insatisfacción democrática y la pérdida de legitimidad representativa de las figuras partidistas tradicionales" (Martínez-Hernández, 2023, p. 39). Ese diagnóstico coincide con lo que hemos expuesto previamente, respecto del desgaste de estos partidos ante el electorado y, por el contrario, la votación exhibió "confianza y continuidad" (Martínez-Hernández, 2023, p. 65). En este aspecto, la estrategia de la coalición, PRI-PAN-PRD no prosperó en la mayoría de los espacios que se disputaron.

Una de las preguntas posteriores a las elecciones de 2018 fue: ¿Morena sería capaz de mantener su atracción electoral en los siguientes años? Sobre esto, Díaz *et al.* (2023) señalaron lo siguiente:

> Es posible que las variables estructurales adquieran mayor peso en la explicación del comportamiento electoral mexicano en el futuro,

> especialmente si fuerzas políticas emergentes en el sistema de partidos como Morena o MC son capaces de establecer vínculos fuertes y duraderos con grupos de votantes que en el pasado estaban en alguna medida alineados a los partidos tradicionales (p. 177).

Mientras Morena siguió con la política de coaliciones con el PVEM y el PT, la apuesta de MC fue participar de manera individual y desmarcarse de la coalición PRI-PAN-PRD; por lo tanto, comenzaron a calibrar su poder de convocatoria sin coaliciones. Particularmente, MC en 2018 consiguió el 4.41% en la elección de diputados federales, y en 2021, aumentó a 7.01%, un crecimiento de +2.60% (Cómputos Distritales INE 2018).

En las elecciones intermedias de 2021 llegaron tres nuevos partidos políticos: Fuerza por México (FXM), Redes Sociales Progresistas (RSP) y el Partido Encuento Solidario (PES, una nueva versión del Partido Encuentro Social que había perdido su registro), por lo cual, ante la fragilidad de los partidos tradicionales, parecía que podían encontrar posibilidades de mantener su registro. No obstante, ninguno de los tres superó el 3% de la votación para continuar en el sistema de partidos: el PES consiguió 2.75%, FxM sumó 2.47% y RSP, 1.76% (Cómputos Distritales INE 2021). Al recapitular, Morena fue el único partido nuevo desde 2014 que logró superar el 3%, y además posicionarse de manera exitosa en el mediano plazo.

Para de la Peña (2023):

> El análisis de la información sobre las elecciones de diputados federales de 2015 y 2021 muestra que la votación por los nuevos partidos no presenta una relación importante con las tasas de participación […] dicho de manera sintética y como conclusión general: los nuevos partidos no atraen más votantes a las urnas, por lo que es viable afirmar que la participación depende de factores distintos al espectro de contendientes registrado (p. 227).

Como menciona el autor, es muy relevante considerar que la llegada de más partidos no significa necesariamente que la votación del partido gobernante se va a debilitar, y también evidencia que un líder fuerte sí es importante.

La composición oficial de la Cámara de Diputados en 2021 fue la siguiente: Morena consiguió 198 diputados, el PAN sumó 114, el PRI aumentó a 70, el PRD con 15, el PVEM con 43, el PT con 37 y MC con 23. El tripartidismo PRI-PAN-PRD pasó de 147 a 199 escaños, lo cual generó una leve recuperación para la oposición, aunque no en los números de 2015 hacia atrás. Morena, por segunda ocasión, consiguió más escaños. El PAN se mantuvo en segundo lugar, y el PRI en el tercero. Prácticamente, el sistema de partidos quedó con el acomodo espacial de 2018.

Durante el periodo 2000-2024, los electores mostraron cambios en el comportamiento electoral, desde un voto útil en 2000, una nueva oportunidad al priismo en 2012 y un viraje significativo para la primera victoria de un partido ligado al espectro político de izquierda en 2018, así como la permanencia de la 4T en 2024.

Para Arellano Cortés (2015), "el voto tiene varias dimensiones por mandato constitucional, ya que es un acto social, económico y político, y a partir de [éste] se decide el gobierno" (p. 197). Es complejo el cambio en el razonamiento de votación, desde el desalineamiento (cambio temporal), realineamiento (cambio más duradero), hasta la abstención como una decisión racional. Sobre esto último, la literatura señala que alrededor de este fenómeno están presentes diferentes "factores: técnico-operativos, institucionales y socioecómicos", aunque también destacan elementos a favor del partidismo (fidelidad), al tiempo que encontramos partidismo negativo (animadversión) (Morales Garza *et al.*, 2011, pp. 130-168).

6. Un nuevo escenario: un partido predominante en la Cámara de Diputados

Los resultados de las elecciones de 2024 fueron categóricos respecto de la continuidad de la 4T en el poder presidencial, gubernaturas y en el Poder Legislativo. No se llevó a cabo una recuperación de los partidos opositores frente al partido gobernante y sus aliados.

En algunas opiniones, la llegada de la 4T en 2018 reveló lo siguiente: "el contundente triunfo electoral del líder de Morena (Movimiento

Regeneración Nacional) señaló el regreso de los presidentes fuertes, de las actitudes y decisiones presidencialistas, y de todo lo que ello supone: la centralización del poder" (Hernández López, 2025, p. 169). Seis años después, una segunda victoria presidencial por encima del 50% de los votos y por más del 30% de margen de victoria, pero también representa un Poder Ejecutivo con amplia capacidad de poder de decisión, pero mayoría absoluta por medio de la tránsfuga de legisladores hacia Morena. Entonces, se conformó un gobierno unificado que no refleja necesariamente la voluntad de los electores; por otra parte, exhibió la capacidad de negociación política del morenismo.

Por tercera ocasión consecutiva, Morena recibió más legisladores, 236 diputados de manera oficial, y nuevamente la tránsfuga lo colocó con mayoría absoluta de 253 escaños. Esto fue una mayoría artificial. Como segunda fuerza quedó el PAN con 72 diputados, el PVEM originalmente contaba con 72 legisladores, después de la transfuga quedó con 62 escaños. Al PT le asignaron 51, con la tránsfuga quedó con 49. El PRD perdió su registro y MC con 27 diputados. El escenario fue muy similar a la elección de 2018, en donde Morena salió fortalecido por ese proceso de salida y llegada de diputados hacia su grupo parlamentario. Entonces, fue la construcción de un gobierno unificado posterior a la jornada electoral.

El aumento de poder de decisión en el Poder Legislativo coloca a Morena con la posibilidad de establecer un gobierno mayoritario de coalición mínima ganadora entre los diputados del oficialismo integrados por Morena, el PVEM y el PT, en lugar de un gobierno consensual que incentiva la participación de todos los actores.

Por otra parte, el escenario para el PRI-PAN-PRD no fue el esperado y, por lo tanto, las hendiduras electorales que venían desde 2018 no se modificaron favorablemente para dicha coalición. "Desde las elecciones intermedias de 2021 y hasta 2024, el PAN, el PRI y el PRD decidieron competir en coalición tanto a nivel nacional como subnacional […] en la elección de 2024, la coalición opositora tuvo un decreciente desempeño" (Escamilla Cadena, 2025, p. 78).

Con base en esos resultados, se mantuvo el sistema de partidos que se reconfiguró en 2018 con Morena, el PAN y el PRI, y que había dejado

fuera al perredismo, pero en 2024, el sol azteca no logró superar el 3% en ninguna de las tres elecciones federales (presidencial, 1.86%, senadores, 2.27% y diputados, 2.43%) (Cómputos Distritales INE 2024). Esto significó el final de la crisis del sol azteca a nivel nacional que comenzó desde la llegada de Morena al sistema de partidos en 2015.

Respecto del papel del partido naranja, el cual decidió no ir en alianza con el PAN-PRI-PRD, se destaca lo siguiente:

> De esta manera, MC decidió emprender una ruta en solitario, en donde apostarían por presentarse como una tercera vía entre las dos grandes coaliciones, y esgrimiendo que se encabezaba un proyecto que propugnaba impulsar una nueva política, bajo el amparo de candidaturas procedentes de generaciones más jóvenes y liderazgos cívico-sociales (Alarcón Olguín, 2025, p. 13).

Y esa estrategia le dejó resultados muy positivos en comparación con elecciones anteriores. En la elección presidencial de 2018, MC recibió de manera individual 4.41%, mientras que en 2024 alcanzó 10.32%, el mayor porcentaje en su historia. En la de diputados federales de 2021 captó 7.01% y en 2024 recibió 10.92%, lo cual justificó la decisión de competir de forma individual.

Respecto de la distribución de los escaños en el Poder Legislativo, se realizó una intensa discusión sobre la interpretación del 8% de la sobrrepresentación, la cual desde hace tiempo se asignaba por partido político y no por coaliciones, lo que llevó a una crítica sobre la asignación de diputados y senadores a Morena, el PVEM y el PT; esto les permitió confluir como un bloque legislativo y construir mayoría absoluta y calificada, sin la necesidad de los partidos opositores (PAN, PRI y MC). Sobre ese tema, hay una intensa reflexión sobre la pertinencia de dicha sobrerrepresentación (Marván Laborde, 2025, p. XII).

En la elección de 2024 se debilitó el tripartidismo que imperó por más de dos décadas y media, por lo cual la concentración quedó únicamente en los legisladores del PRI y del PAN, un total de 107 de 500, correspondiente a 21.4%. La coalición opositora ahora se limitó a estos dos partidos que habían competido juntos, dado que MC participó de manera individual; entre tanto, el PVEM y el PT han continuado con

la disposición de votar las iniciativas con Morena (votaron en contra de una nueva reforma electoral en 2026).

Para cerrar con las modificaciones recientes en la Cámara de Diputados, se parte del criterio de Sartori (2005) de un partido predominante, el cual corre por una pista competitiva y democrática, y que debe ganar tres mayorías absolutas consecutivas (p. 251). Ahora bien, se adapta ese requisito en dos posibilidades: 1. Un partido obtiene más votos durante tres ocasiones consecutivas. 2. Un partido obtiene mayoría absoluta, ya sea por medio de los escaños asignados formalmente por la autoridad electoral o bien, por medio de la tránsfuga de legisladores de un partido a otro.

En consecuencia, el sistema político mexicano corre por pistas paralelas, por lo tanto, a nivel presidencial desde 2000 hasta 2024 se sostiene como un pluralismo moderado, debido a que ningún partido ha ganado durante tres ocasiones consecutivas. Este sería el mismo caso que en el Senado de la República, ya que ningún partido ha conseguido mayoría absoluta tres veces seguidas. No obstante, la interacción en la Cámara de Diputados ha sido diferente.

Durante 1946-1988, el PRI controló casi todos los diputados durante 15 Legislaturas consecutivas, pero no se considera predominante, sino como partido hegemónico, dado que no había democracia. En el siguiente periodo, de 1991-2000, el tricolor también registró más votos en tres elecciones consecutivas y podría clasificarse como partido predominante, aunque la dificultad es que las elecciones de 1991 y 1994 todavía se realizaron bajo la vigilancia y administración de un IFE sin autonomía. Por lo tanto, seguía siendo un partido hegemónico.

El PRI consiguió más votos en 2000 y 2003, aunque en 2006 fue el PAN, por lo tanto, no se cumple el criterio de más votos y se configuró un pluralismo moderado. No obstante, entre 2009, 2012 y 2015, el PRI fue el partido que recibió más votos en la Cámara de Diputados, y, por lo tanto, sí cumpliría el criterio adaptado de más votos tres veces consecutivas.

Respecto del segundo criterio, de tres mayorías absolutas consecutivas de manera oficial o por tránsfuga, el PRI en 2012 consiguió la cooperación legislativa del PAN y del PRD en el Pacto por México, una

especie de gobierno unificado por medio de un acuerdo partidista. En la siguiente Legislatura (2015-2018) experimentó mayor complicación para conseguir mayoría absoluta.

En la era de la 4T, Morena consiguió más votos durante tres elecciones consecutivas (2018, 2021 y 2024). Entonces, sí cumple nuestro criterio adaptado. Ahora bien, en el caso de los escaños, inicialmente, fue un gobierno con mayoría simple, aunque por medio de tránsfuga aumentó a mayoría absoluta en 2018 y 2024; mientras que en 2021 Morena pudo aprobar reformas por mayoría absoluta por medio de la cooperación legislativa del PT y del PVEM, un tipo de gobierno unificado con aliados.

Palma y Osornio (2020) señalaron que el "sistema de pluralismo moderado se ha desconfigurado para dar paso a un probable sistema de partido predominante, dado el posicionamiento electoral del nuevo Partido Morena en las elecciones pasadas" (p. 104). En resumen, desde 2009 hasta 2024, transcurrieron seis Legislaturas en donde dos partidos se pueden clasificar de un tipo de partido predominante, el PRI de 2009-2015, y Morena de 2018-2024. Esto contrasta con el pluralismo moderado a nivel presidencial y en el Senado.

De cierto modo, el partido gobernante implementó una vía distinta para construir mayoría absoluta y calificada para aprobar reformas legales y constitucionales. El Revolucionario Institucional lo consiguió por medio del Pacto por México, mientras que Morena, por medio de la tránsfuga y la cooperación de aliados legislativos.

A partir de 2014, momento en donde se aprobó una reforma constitucional en torno al gobierno de coalición, de 2015 a 2024, ningún titular del Ejecutivo (Enrique Peña Nieto, Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum Pardo) lo ha utilizado para superar el gobierno dividido. Este recurso es viable cuando el partido gobernante cuenta con gobierno minoritario o dividido, y, por lo tanto, no cuenta con el capital legislativo para gobernar; no obstante, si el partido recibe mayoría simple y ésta se convierte en absoluta por otras vías, no existe la necesidad del gobierno de coalición.

A continuación, un resumen a lo largo del tiempo.

Cuadro 7. Comparativo del sistema de partidos: 1946-2024

Periodo	Partido gobernante	Tipo de régimen político	Tipo de mayoría en el Congreso	Promedio de porcentaje de escaños durante el periodo para el partido gobernante
1946-1988	PRI	Partido hegemónico	Gobierno unificado bajo condiciones no democráticas	84.19% de los escaños totales
1991-2000	PRI	Partido hegemónico en vías de democratización	Gobierno unificado durante 1991-1997 Gobierno dividido durante 1997-2000	57.26% de los escaños totales
2000-2012	PAN	Pluralismo moderado	Gobierno dividido durante 2000-2006, el PRI tenía mayoría simple Gobierno dividido durante 2006-2009, el PAN sólo tenía mayoría simple Gobierno dividido durante 2009-2012, el PRI tenía mayoría simple	El PRI contó con un promedio de 38.85% de los diputados durante el periodo 2000-2012 El PAN contó con un promedio de 35.2% de los diputados durante el periodo 2000-2012
2012-2018	PRI	Partido predominante en la Cámara de Diputados, porque obtuvo más votos y más diputados en tres Legislaturas consecutivas: 2009, 2012 y 2015	Gobierno mayoritario priista	El PRI contó con 43.46% de los diputados durante el periodo 2012-2018
2018-2024	Morena	Partido predominante en la Cámara de Diputados, porque sumó más votos y más diputados en tres Legislaturas consecutivas: 2018, 2021 y 2024	Gobierno unificado por medio de tránsfuga de diputados hacia Morena	Morena contó con 41.66% de los diputados asignados al inicio de cada Legislatura durante el periodo 2018-2024 Con la tránsfuga de diputados hacia Morena, contó con 47% de escaños durante el periodo 2018-2024

Fuente: Elaboración propia.

La llegada de la 4T al poder presidencial en 2018 fue analizada por varios trabajos, entre ellos, Reyes del Campillo (2022) señala que "el sistema de partidos sufrió un cisma en la elección de 2018, al perder estos tres partidos políticos su predominio; pero su crisis se manifestó básicamente al desestructurarse el equilibrio que lograron entre ellos durante más de 20 años" (p. 151). Durante el sexenio de AMLO, dichas organizaciones políticas no lograron recuperarse y perdieron territorio ante Morena, pues el electorado siguió votando por el morenismo después de 2018.

Para Arellano Ríos (2022), "el sistema de tres partidos claramente diferenciados fue hecho a un lado. El debate radica en si se está instaurando un sistema de partidos hegemónico [… o] estamos en la instauración de un partido dominante o mayoritario en el sistema de partidos" (p. 131). Para ser consistentes con lo expuesto en este artículo, se sostiene que desde 2018 hasta 2024 Morena se convirtió en un partido mayoritario, producto de los votos y de la habilidad política para acrecentar su fracción parlamentaria, pero el régimen sigue lejos de un partido hegemónico según los criterios de Sartori (2005).

En esa misma línea de investigación, Rosiles Salas (2022) señala que después del 2018 "no nos encontramos frente a un cambio de régimen, sino en una etapa de ajuste que procura favorecer un modelo de democracia mayoritaria" (p. 195). Es decir, la ingeniería constitucional se mantiene, pero con un aumento de la capacidad (informal) para incentivar a partidos aliados para la aprobación de reformas legales y constitucionales.

Para Arellano Ríos (2025), posterior a los resultados de 2024, "se están sentando las bases para la edificación de un régimen autocrático, cívico-militar de partido personalista" (p. 50); es decir, el autor le da mayor peso a los aspectos autoritarios como la concentración del poder en la figura de AMLO. No obstante, en 2024, el relevo del poder presidencial con Claudia Sheinbaum Pardo nos lleva a replantear el funcionamiento de la 4T sin AMLO y, por supuesto, sin el carisma de situación del político tabasqueño.

Finalmente, ¿por qué Morena ha conseguido posicionarse como un partido ganador?:

> Morena resulta ser igualmente un partido activista, es decir, un partido que está en campaña permanente, utilizando a su favor la maquinaria

> gubernamental; no obstante, se presenta como un partido con algunas ambigüedades ideológicas, sin embargo, esto no le ha impedido presentarse como un partido ganador de elecciones (Navarrete Vela, 2022, p. 186).

Una institucionalización en construcción ha sido la constante de Morena durante el periodo 2018-2024. El centro de gravedad del liderazgo giraba en torno a AMLO, pero después de 2024 estará en el liderazgo administrativo (no carismático) de Sheinbaum. El partido además afronta disputas internas por las candidaturas (en todos los niveles) y, con ello, ciertas fricciones internas y con sus aliados: PVEM y PT. Ahora bien, las elecciones concurrentes de 2027 serán un indicador clave para medir la consolidación o el retroceso electoral de la 4T bajo un nuevo mando.

7. Conclusiones

El sistema político mexicano experimentó un largo periodo como un régimen no democrático (1946-2000). Fueron condiciones de un partido hegemónico que controlaba todo el circuito de simulación electoral (presidencial, gubernaturas y el Congreso). A partir de 2000 se arribó a una transición a la democracia, y en el periodo 2000-2024 se presentaron tres alternancias en el Poder Ejecutivo, con tres partidos diferentes (PAN, PRI y Morena).

La recién democracia se acomodó en un tripartidismo moderado excluyente (PRI, PAN y PRD) entre 2000 y 2015, pero con la llegada de Morena en 2015 se presentó una ligera reconfiguración y comenzó el debilitamiento de ese tripartidismo que se modificó en 2018 y se mantuvo en 2024. Ahora bien, el sistema de partidos en la competencia por el Poder Ejecutivo en esos 24 años reflejó un pluralismo moderado.

En el ámbito de la Cámara de Diputados, el escenario generó varias etapas, primero de 1946 a 1988, el PRI mantuvo una hegemonía con más del 90% y hasta el 70% del total de los diputados en ese periodo. En 1988-1997, este partido tendría entre 60% y 50% de los escaños. En 1997 se presentó el primer gobierno dividido en el cierre del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León. En el periodo siguiente, de 2000 a 2012,

el gobierno dividido prevalecería, pero ahora con el PAN como partido gobernante en la Presidencia de la República.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto de 2012 a 2018, el PRI consiguió más votos y escaños, y logró aprobar reformas por medio del Pacto por México, un acuerdo partidista que permitió superar el gobierno dividido. El Revolucionario Institucional, además, captó más votos y diputados desde 2009, 2012 y 2015, por lo tanto, cumpliría el criterio propuesto de un partido predominante. Ese sería un cambio importante respecto del pluralismo moderado imperante desde 2000. Entonces, el primer partido predominante en la historia de la Cámara de Diputados se generó durante 2009-2015.

En el periodo más reciente, de 2018-2024, Morena consiguió más votos y escaños en tres elecciones consecutivas, por lo tanto, fue un nuevo partido predominante. Además, en dos Legislaturas (LXIV y LXVI), por medio de la tránsfuga, Morena consiguió mayoría absoluta, y en la elección intermedia de 2021, el PVEM y el PT apoyaron la agenda legislativa de la 4T y, con ello, una mayoría absoluta por medio de la cooperación. En ese caso, el partido predominante morenista contó con mayor capacidad legislativa que la versión de partido predominante del priismo.

Al principio de este artículo se sostuvo que el sistema político corre por pistas paralelas de funcionamiento, un pluralismo moderado en la competencia por la Presidencia de la República, pero de partido predominente en la Cámara de Diputados. Esto ha sido posible por el nuevo acomodo espacial (lugar de cada partido en la competencia) en 2018 y que se mantuvo en 2024. El ascenso de Morena ha sido proporcional a la caída del tricolor y del partido del sol azteca, y en menor medida de Acción Nacional. Entre 1991-2015, el tripartidismo fue PRI, PAN y PRD, pero en 2018-2024, el acomodo fue Morena, PAN y, disputando el tercer lugar, el PRI y muy cerca MC. El partido del sol azteca despues de 35 años de participación electoral perdió su registro como partido nacional en 2024, aunque sobrevive en el ámbito municipal.

En 2015, el PRI y el PAN fueron los principales receptores de votos y diputados, pero perdieron capacidad de atracción en 2018 ante Morena. Se presentó un realineamiento de electores en 2018, y durante el periodo

2018-2024 logró mantener ese apoyo en las elecciones de 2024, tanto en la Presidencia de la República como en la votación en la Cámara de Diputados.

En la coyuntura de 2024, los procesos electorales nacionales y subnacionales se realizaron bajo las mismas reglas de acceso y reparto de escaños; no obstante, la 4T sí intentó una nueva reforma electoral que no fue apoyada por el PVEM y el PT. La realización de las elecciones federales de 2027, que además son concurrentes con las de gobernadores y cargos locales, mostrarán la fuerza del gobierno de Sheinbaum, o bien, una nueva distribución de los votos a la mitad de sexenio.

Fuentes consultadas

Ai Camp, Roderic 2018. *La política en México. ¿Consolidación democrática o deterioro?* México: FCE.

Alarcón Olguín, Víctor 2025. La elección presidencial de 2024. Contexto y consecuencias. En Alberto Escamilla Cadena y Luis Eduardo Medina Torres (coords.). *Partidos políticos y elecciones en México. Los comicios federales de 2024.* México: UAM-I y Fontamara.

Alcántara, Manuel *et al*. 2024. Sociedades cansadas y democracias fatigadas en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, (86), 145-178.

Arellano Cortés, Mauricio Isidro 2015. *¿Sabes cuánto cuesta tu voto?* México: Instituto Electoral del Estado de México.

Arellano Ríos, Alberto 2022. La reconfiguración del sistema de partidos en México. En Godofredo Vidal de la Rosa (coord.). *La 4T y el régimen político*. México: UAM-A.

Arellano Ríos, Alberto 2025. México en la encrucijada. Apuntes sobre el cambio político a partir de la elección de junio de 2024. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, 23*(42), 49-66.

Basañez, Miguel 1981. *La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980*. México: Siglo XXI.

Bejar, Luisa 2006. *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*. México: UNAM y Gernika.

Bergan, Daniel y Fitzpatrick, Natalie 2021. Policymaker perceptions of citizen needs: Heuristics, accuracy, and partisan differences. *Behavioral Public Policy*, 1-29. Recuperado de https://bit.ly/3kJV5GX.

Bremer, Björn 2024. The Electoral Consequences of Centrist Policies: Fiscal Consolidations and the Fate of Social Democratic Parties. En S. Häusermann y H. Kitschelt (eds.). *Beyond Social Democracy: The Transformation of the Left in Emerging Knowledge Societies*. Cambridge: Cambridge University Press. Recuperado de https://n9.cl/wob5a.

Carpizo, Jorge 1978. *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI.

Cómputos Distritales INE 2015. Recuperado de https://goo.su/45kWMEc.

Cómputos Distritales INE 2018. Recuperado de https://goo.su/JSNl.

Cómputos Distritales INE 2021. Recuperado de https://n9.cl/17vp9.

Cómputos Distritales INE 2024. Recuperado de https://n9.cl/s0oj3.

Cosío Villegas, Daniel 1978. *El sistema político mexicano*. México: Joaquín Mortiz.

De la Peña, Ricardo 2023. Existe un electorado proclive a respaldar a nuevos partidos. En Rigoberto Ramírez López *et al*. (coords.). *Los nuevos partidos ¿actores o comparsas?* México: UAM.

Díaz, Oniel Francisco y León, Luis Eduardo 2019. *Los escenarios electoral e ideológico en el sistema de partidos mexicano*. México: Tirant Lo Blanch e IEEG.

Díaz, Oniel Francisco *et al*. 2023. Dimensiones y tendencias del comportamiento electoral en México (2012-2021). En Fernando Patrón Sánchez *et al*. (coords.). *Las elecciones intermedias de 2021*. México: Universidad de Guanajuato y Secularte A. C.

Escamilla Cadena, Alberto 2025. El desempeño electoral de la coalición opositora durante las elecciones de 2024 en México. En Alberto Escamilla Cadena y Luis Eduardo Medina Torres (coords.). *Partidos políticos y elecciones en México*. *Los comicios federales de 2024*. México: UAM-I y Fontamara.

Guerrero, Manuel y Arellano, Marco 2012. *Campañas negativas en 2006*. México: Universidad Iberoamericana.

Häusermann, Silja 2024. Social Democracy in Competition: Voting Propensities, Electoral Potentials and Overlaps. En S. Häusermann y H. Kitschelt (eds.). *Beyond Social Democracy: The Transformation of the Left in Emerging Knowledge Societies*. Cambridge: Cambridge University Press.

Hernández López, Roberto Carlos 2025. Presidencialismo en México: esa pertinaz costumbre del poder. En David Morales González y Christian Roberto Salazar Montiel (coords.). *Partidos políticos en México*. México: INE.

Huntington, Samuel 1994. *La tercera ola*. Argentina: Paidós.

Infopal, Cámara de Diputados (s/f). Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html.

Izzo, Federica *et al*. 2023. Ideological Competition. *American Journal of Political Science*. Recuperado de https://bit.ly/41DHYaK.

Kaftan, Lea y Gessler, Theresa 2025. The Democracy I Like: Perceptions of Democracy and Opposition to Democratic Backsliding. *Government and Opposition*, 60(2). DOI: 10.1017/gov.2024.12.

Kölln, Ann-Kristin 2024. When Do Citizens Consider Political Parties Legitimate? *British Journal of Political Science, 54*(1). DOI: 10.1017/S0007123423000364.

Kuenzi, Michelle y Lambright, Gina 2001. Party System Institutionalization in 30 African Countries. *Party Politics, 7*(4). DOI: 10.1177/1354068801007004003.

Levitsky, Steven y Way, Lucan 2024. The Resilience of Democracy's Third Wave. PS: *Political Science y Politics, 57*(2). DOI: 10.1017/S1049096523000914.

Levitsky, Steven y Way, Lucan 2004. Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (24). Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263670.

Levistsky, Steven y Ziblatt, Daniel 2021. *Cómo mueren las democracias*. México: Ariel.

Mainwaring, Scott y Pérez-Liñán, Aníbal 2019. *Democracias y dictaduras en América Latina*. Surgimiento, supervivencia y caída. México: FCE.

Mainwaring, Scott y Torcal, Mariano 2005. La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*, (41), 141-173.

Marks, Gary et al. 2023. The Social Bases of Political Parties: A New Measure and Survey. *British Journal of Political Science, 53*(1). DOI: 10.1017/S0007123421000740.

Martínez-Hernández, Aldo Adrián 2023. El nuevo sistema de partidos mexicano después de las elecciones de 2021: entre la nacionalización y la fragmentación subnacional. En Fernando Patrón Sánchez *et al*. (coords.). *Las elecciones intermedias de 2021*. México: Universidad de Guanajuato y Secularte A. C.

Marván Laborde, María *et al*. (coords.) 2025. *La inconstitucionalidad de la sobrerrepresentación excesiva en el Congreso de la Unión*. México: UNAM. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7863/7863_26.pdf.

Merino, Mauricio 2003. *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: FCE.

Mirón, Rosa María y Ramírez, Brandon 2023. Un balance general de los partidos en los comicios de 2021. En Rosa María Mirón Lince (coord.). *Los estados en 2021*. México: UNAM y La Biblioteca.

Molinar, Juan 1993. *El tiempo de la legitimidad*. México: Cal y Arena.

Monsiváis, Alejandro 2019. La democracia en México (2012-2018): estancamiento y desconsolidación. En Diana Guillén *et al*. (2019). *México 2012-2018 ¿erosión de la democracia?* México: UAM, Instituto Mora, Juan Pablos.

Morales Garza, Martha Gloria *et al*. 2011. *Participación y abstencionismo electoral en México*: México: IFE y UAQ.

Morlino, Leonardo 2009. *Democracias y democratizaciones*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Navarrete Vela, Juan Pablo 2022. La consolidación electoral de Morena en los comicios de 2021. En Godofredo Vidal de la Rosa (coord.). *La 4T y el régimen político*. México: UAM-A.

Nyhuis, Dominic y Stoetzer, Lukas 2021. The Two Faces of Party Ambiguity: A Comprehensive Model of Ambiguous Party Position Perceptions. *British Journal of Political Science, 51*(4). DOI: 10.1017/S0007123419000759.

O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe 2010. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo.

Ortega Ortíz, Reynaldo Yunuen 2017. *Las elecciones presidenciales en México: la hegemonía al pluralismo*. México: El Colegio de México.

Palma, Esperanza y Osornio, María Cristina 2020. Fragmentación y volatilidad electoral en las elecciones presidenciales de 2018 en México: ¿hacia un sistema de partido predominante? *RMEE, 4*(23). Recuperado de https://www.rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/308/pdf.

Peruzzotti, Enrique 2024. Sociedad civil, esfera pública y democratización: revisando el debate latinoamericano en la era de desconfiguración democrática. *Política / Revista de Ciencia Política, 62*(2). DOI: 10.5354/0719-5338.2024.76429.

Przeworski, Adam 2022. *La crisis de la democracia*. México: Siglo XXI.

Randall, Vicky y Svåsand, Lars 2002. Party Institutionalization in New Democracies. *Party Politics*, 8(1). DOI: 10.1177/1354068802008001001.

Reyes del Campillo, Juan Franciso 2021. *Cambios en el sistema de partidos. Mediciones y dinámicas de la competencia electoral (1994-2018)*. México: UAM.

Reyes del Campillo, Juan 2022. Hacia dónde se perfila el nuevo sistema de partidos en México. En Godofredo Vidal de la Rosa (coord.). *La 4T y el régimen político*. México: UAM-A.

Rovny, Jan 2023. Antidote to Backsliding: Ethnic Politics and Democratic Resilience. *American Political Science Review*, 117(4). DOI: 10.1017/S000305542200140X.

Roberts, Kenneth 2017. Periodization and Party System Institutionalization in Latin America: A Reply to Mainwaring. *Government and Opposition*, 52(3). DOI: 10.1017/gov.2017.8.

Rodríguez, Octavio 2002. *Régimen político y partidos en México*. México: IEEM.

Rosiles Salas, Javier 2022. Morena: un partido emergente para un régimen que persiste. En Godofredo Vidal de la Rosa (coord.). *La 4T y el régimen político*. México: UAM-A.

Sánchez Murillo, Luis Fernando 2022. Las ofertas políticas de los partidos en tiempos de Covid-19: la calidad de las campañas federales legislativas de 2021. En Melissa Amezcua Yépiz y Andrea Bussoletti (coords.). *Proceso electoral 2021. Tendencias nacionales y excepciones locales*. México: AMECIP y CUCSH.

Sánchez Talanquer, Mariano 2020. La política personalista y neoliberalismo desde la izquierda. En Ricardo Becerra y José Woldenberg (coords.). *Balance temprano*. México: Grano de Sal.

Sartori, Giovanni 2005. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

Smith, Peter 1981. *Los laberintos del poder*. México: El Colegio de México.

Valdés, Leonardo 1995. El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral. *Política y Cultura*, (5), 29-41.

Valdés, Leonardo 2017. *Reformas electorales en México. Consecuencias políticas* (1978-1991). Mexico: FCE.

Villoro, Luis 1979. La reforma política y las perspectivas de democracia. En Pablo González Casanova y Enrique Florescano (coords.). *México, hoy*. México: Siglo XXI.

Zárate, José y Juárez, Alejandro 1999. La cláusula de gobernabilidad en el Derecho Electoral mexicano. *Boletín del Centro de Capacitación Judicial Electoral, 5*(1). Recuperado de https://www.te.gob.mx/sites/default/files/publicaciones/doc-relacionado/bol_a5_1.pdf.

La Internacional Socialista en América Latina: ¿qué nos dice de la centroizquierda de la región?

The Socialist International in Latin America: what about the center-left in the region?

Rosa María Marcuzzi Mayo[1]

Fecha de recepción: 19 de octubre de 2025
Fecha de aceptación: 21 de julio de 2026

RESUMEN: El presente trabajo analiza y compara los partidos latinoamericanos pertenecientes a la Internacional Socialista (IS) que han accedido a la presidencia de sus países, desde las transiciones a las democracias de la década de 1980 a la actualidad. Las dimensiones del análisis incluyen la estructura organizativa, la incorporación a la IS, las agendas compartidas y la relevancia del partido. El propósito de la investigación es contribuir al conocimiento de las características de los partidos de centroizquierda en las democracias de la región y proponer una revisión de la denominación de centroizquierda a partir de la trayectoria de los partidos latinoamericanos descritos. El diseño de la investigación es bibliográfico, consultando fuentes primarias y secundarias en su elaboración y se aplica la metodología comparada diacrónica y sincrónica. El trabajo sostiene que los atributos específicos de las fuerzas políticas socialdemócratas latinoamericanas se resumen en cuatro aspectos: la heterogeneidad en su origen, partidos socialistas, nacional-populares, democráticos y tradicional, que surgen a lo largo de un siglo y medio, lo cual manifiesta diferencias en sus estructuras

1 Doctora en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS-UNAM). Líneas de investigación: instituciones políticas comparadas, reforma del Poder Judicial en México y partidos gubernamentales en los presidencialismos latinoamericanos. Contacto: *rosamariamarcuzzi@politicas.unam.mx*.
https://orcid.org/0000-0001-9355-4122

CC BY

organizativas, abarcando partidos de masas, electorales, de cuadros y de notables. Se incorporan tardíamente a la IS, a fines del siglo XX, y acceden al poder político en los ciclos por los que ha atravesado la región, la transición democrática, las reformas de mercado y el progresismo, manifestando la relevancia política de la centroizquierda en los procesos democráticos de la región.

Palabras clave: socialdemocracia, partidos políticos, centroizquierda, Latinoamérica.

ABSTRACT: This paper analyzes and compares the Latin American parties belonging to the Socialist International (SI) that have acceded to the presidency of their countries from the transitions to democracies of the 80's to the present. The dimensions of the analysis include organizational structure, incorporation into the SI, shared agendas and the relevance of the party. The purpose of the research is to contribute to the knowledge of the characteristics of center-left parties in the democracies of the region and to propose a revision of the denomination of center-left based on the trajectory of the Latin American parties described. The research design is bibliographic, consulting primary and secondary sources in its elaboration and the diachronic and synchronous comparative methodology is applied. The paper argues that the specific attributes of Latin American social democratic political forces can be summarized in four aspects: the heterogeneity in their origin, socialist, national-popular, democratic and traditional, emerged over a century and a half, which manifested differences in their organizational structures, encompassing mass, electoral, cadre and notable parties; they were incorporated late into the SI, at the end of the twentieth century; and access political power in the cycles that the region has gone through, democratic transition, market reforms and progressivism, manifesting the political relevance of the center-left in the democratic processes of the region.

Key words: social democracy, political parties, center-left, Latin America.

1. Introducción

Las Internacionales Partidarias de izquierda han incorporado a partidos latinoamericanos en su conformación. Las Internacionales Comunistas, la Internacional Socialdemócrata y la Internacional Progresista son ejemplos de las organizaciones internacionales que agrupan a partidos con afinidades programáticas o familias ideológicas de izquierda de nuestra región, comprendiendo a partidos que por su origen social y su ideología comparten intereses y creencias comunes (Mair y Mudde, 1998).

A mitad del siglo XIX, bajo la influencia de la publicación del Manifiesto Comunista, se creó en Londres en 1864 la Primera Internacional, la cual sólo agrupó a sindicatos europeos y norteamericanos, y se disolvió en Filadelfia en 1876.

La Segunda Internacional creada en 1889 por partidos socialistas europeos, con interrupciones en su evolución debido a las guerras mundiales, reunió, posteriormente ya avanzado el siglo XX y bajo su denominación de Socialista, a partidos del entonces llamado Tercer Mundo, hoy el Sur Global, ampliación impulsada por la presidencia del excanciller alemán Willy Brandt. Actualmente, participan de esta formación como miembros plenos partidos de los cinco continentes y su sede se encuentra en Londres.

La Tercera Internacional o Comintern formada por Lenin en 1919 fundó a los partidos comunistas en la región y agrupó a destacados intelectuales, artistas, trabajadores, campesinos y sindicalistas con el propósito de extender la revolución rusa fuera de las fronteras de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esta Internacional se disolvió en 1943.

La Cuarta Internacional, fundada por León Trotsky en 1938, se opuso en su origen a la Tercera Internacional de la burocracia soviética bajo el dominio de Stalin y al capitalismo en sus formas democráticas y autoritarias. En el presente, sus propósitos son superar el capitalismo, construir el ecosocialismo basado en las ideas del marxismo clásico en un sistema democrático y promover el internacionalismo. Agrupa a partidos de los cinco continentes y cuenta con un Instituto de Formación e Investigación en los Países Bajos.

En 2013 surgió la Alianza Progresista como organización de partidos socialistas, socialdemócratas, progresistas, con sede en Berlín y que comparten miembros con la Internacional Socialista.

Recientemente, en 2020, ha surgido la Internacional Progresista como organización global que reúne a partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales de los cinco continentes. En su página en línea no se menciona la sede de la organización; sin embargo, el impulso a constituirla provino del Movimiento Europeo por la Democracia, siendo su miembro fundador el exministro de Finanzas griego Yanis Varoufakis y del Instituto Sanders del senador norteamericano demócrata Bernie Sanders. Hoy los partidos de izquierda cuentan con cuatro internacionales, de las cuales participan partidos latinoamericanos.

Frente a esta multiplicidad de Internacionales partidarias de izquierda con partidos miembros en la región, el presente trabajo se circunscribe, por los límites propios de un artículo, a comparar a los partidos pertenecientes a la Segunda Internacional o Internacional Socialista (IS), que han accedido a la presidencia de los países de la región desde las transiciones a las democracias de la década de 1980 hasta la actualidad. Se compara la estructura organizativa, la incorporación a la IS, las agendas compartidas y la relevancia del partido. En la definición de relevancia se siguen las reglas enunciadas por Sartori (2020) adaptadas al presidencialismo; las fuerzas políticas relevantes son aquellas que han accedido a la presidencia, el máximo cargo político y que determinan con su representación legislativa el apoyo mayoritario que tendrá el presidente en el Congreso (Sartori, 2020). Se ha seleccionado como objeto de estudio a los partidos presidenciales, las fuerzas políticas de pertenencia de los candidatos presidenciales, por su relevancia al obtener el cargo más importante por elección popular de la forma de gobierno presidencial y un contingente legislativo significativo para formular políticas públicas.

Para delimitar lo enunciado como "centroizquierda", se sigue inicialmente la clasificación de las tendencias ideológicas de los partidos latinoamericanos desarrollada por Michael Coppedge (1997). El politólogo norteamericano define a los partidos de centroizquierda como las fuerzas políticas que promueven la movilidad social, la justicia

y la equidad, complementan la acumulación con la distribución y amplían su adhesión electoral a votantes de todas las clases sociales. Se distinguen de los partidos de izquierda, que son aquellos que promueven la distribución sobre la acumulación, cuestionan al sistema capitalista y a su expansión imperialista por la explotación de la clase trabajadora, y priorizan a los votantes de los sectores populares (Coppedge, 1997).

El diseño de la investigación es bibliográfico, consultando fuentes primarias y secundarias en su elaboración. La metodología comparada se aplica a casos diferentes en una estrategia diacrónica y sincrónica. La comparación longitudinal o diacrónica de los partidos se extiende desde los procesos de transición democrática hasta la actualidad, para identificar relaciones de continuidad en un análisis secuencial de la participación en la internacional partidaria; y la comparación sincrónica se aplica a todos los casos en el presente (Llamazares Valduvieco, 1996).

El estudio se propone contribuir al conocimiento de la centroizquierda latinoamericana y, partiendo de la pertenencia internacional, reformular la conceptualización de centroizquierda, identificando atributos específicos de la familia ideológica socialdemócrata en la región.

El escrito se divide en dos apartados y una conclusión. El primero describe, en la estructura organizativa, la incorporación a la IS, las agendas compartidas y la relevancia de los partidos miembros de la IS que han accedido a la presidencia desde las transiciones a la democracia de la década de 1980 hasta la actualidad. El segundo apartado compara los atributos de los partidos miembros, reformulando la denominación de centroizquierda en la región y cierra con unas breves reflexiones.

2. La internacional socialista en américa latina

La Segunda Internacional fue fundada en Londres en 1889, se disolvió con la Primera Guerra Mundial y luego reapareció en 1923, volvió a desaparecer durante la Segunda Guerra Mundial y reapareció en 1951, agrupando a los partidos socialdemócratas europeos, principalmente

alemanes e ingleses. En la década de 1970 se extiende hacia los países del Tercer Mundo, bajo la presidencia del canciller alemán Willy Brandt.

Los principios de la organización son el socialismo democrático, la vigencia de los derechos humanos, valores como la justicia social, la libertad y la solidaridad, y prioriza el desarrollo del Sur como condición para lograr la paz y el desarrollo sostenible mundial. Si bien en sus inicios fue una organización eurocéntrica por el peso de sus miembros fundadores y con un modelo organizativo que dificultaba la incorporación de partidos de las excolonias, luego se constituyó en una red transnacional de circulación de información, influencia y recursos que promovió las transiciones y las consolidaciones democráticas en América Latina:

> Los socialistas democráticos atribuyen la misma importancia a estos tres principios fundamentales, libertad, igualdad y solidaridad, que son interdependientes. Cada uno de ellos es un requisito previo para los otros dos. Los conservadores y liberales, por el contrario, ponen de relieve la libertad individual a costa de la justicia y la solidaridad, y el comunismo pretendía lograr la igualdad y la solidaridad, a costa de la libertad (Internacional Socialista, 1989).

Los organismos decisorios principales de la IS son el Congreso, el Consejo y el Presidium, y cuenta con comités representativos de las distintas regiones del mundo. Generalmente, los partidos miembros ingresan con un estatus de consultivos, lo cual significa que tienen voz y pagan una membresía, y luego pasan a ser miembros plenos e incorporan el derecho al voto. Entre sus presidentes honorarios se encuentran los latinoamericanos Cuauhtémoc Cárdenas de México e Isabel Allende de Chile (hija del expresidente Salvador Allende).

La IS reúne a una diversidad de partidos latinoamericanos, entre ellos el presente estudio analiza y compara los partidos miembros plenos actuales de la IS que han accedido a la presidencia de sus países desde las transiciones democráticas hasta la actualidad; entre ellos se encuentran: la Unión Cívica Radical de Argentina, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria de Bolivia, el Partido Liberal de Colombia, el Partido Liberación Nacional de Costa Rica, el Partido por la Democracia y

el Partido Socialista de Chile, la Izquierda Democrática de Ecuador, la Unidad Nacional de la Esperanza de Guatemala, el Partido Revolucionario Institucional de México, el Partido Revolucionario Democrático de Panamá, el Partido Aprista de Perú, el Partido Socialista de Uruguay y Acción Democrática de Venezuela.

Las unidades de análisis se circunscriben a los partidos presidenciales de América Latina como región, los que atraviesan procesos políticos específicos, tales como las transiciones a la democracia, las reformas de mercado, los ciclos progresistas y las nuevas derechas en el poder, y por el impacto que desarrollos políticos en un país tienen en otros países pertenecientes a la misma región como efectos de difusión regional (Mainwaring y Pérez Liñán, 2009).

Las dimensiones para analizar y comparar los 13 casos que conforman el objeto de estudio abarcan la estructura organizativa en su origen, la incorporación a la IS, la agenda compartida y la relevancia del partido. Se han seleccionado estas dimensiones analíticas porque permiten identificar los atributos distintivos de la centroizquierda latinoamericana, al comprender las características de las organizaciones socialdemócratas en los contextos históricos de surgimiento en los sistemas políticos nacionales, los temas compartidos con fuerzas políticas de los cinco continentes, las cuestiones distintivas de las agendas políticas nacionales de los partidos y la importancia de la familia ideológica socialdemócrata en la evolución de las democracias de la región.

I. *La Unión Cívica Radical de Argentina (UCR)*: Fue el primer partido de masas de la política argentina, con una estructura organizativa en todo el territorio nacional y con predominio de los sectores trabajadores inmigrantes. Creado a fines del siglo XIX, con carácter de movimiento antimperialista opuesto a los conservadores, accedió a la presidencia por primera vez en 1916 con el sufragio universal masculino, y en sus orígenes se identificaba con la nación (Tcach, 2016).

 Desde la década de 1970, la corriente interna de la UCR "Renovación y Cambio", especialmente uno de sus miembros fundadores, Raúl Alfonsín, quien sería posteriormente presidente de la nación, tuvo acercamientos con la IS, compartiendo temas como el fortalecimien-

to de la integración latinoamericana, la prioridad de la agenda Norte-Sur, la solución pacífica de los conflictos y la defensa universal de los derechos humanos.

La orientación de la IS inaugurada bajo la presidencia del canciller Willy Brandt (1976-1992) buscó compatibilizar los intereses de las naciones desarrolladas y subdesarrolladas para instaurar un nuevo orden económico internacional con un contenido antimperialista que cuestionaba la intervención de Estados Unidos a favor de las dictaduras de la región (Meschkat, 1981).

El candidato presidencial radical Raúl Alfonsín basó su campaña para las elecciones presidenciales de 1983 en la defensa de la democracia y el Estado de derecho, enfrentando al autoritarismo de la dictadura. La orientación política a favor de la democracia fue afín a los principios de la IS.

El partido se incorporó a la IS como miembro consultivo en el XX Congreso realizado en Nueva York en septiembre de 1996, y en el siguiente congreso realizado en París en noviembre de 1999 modificó su estatus a miembro pleno. Bajo la segunda presidencia del Radicalismo (1999-2001), se llevó adelante en Buenos Aires la reunión del Consejo de la IS, el cual destacó la necesidad de aliviar el peso de la deuda externa de los países menos desarrollados para lograr el progreso social. Participó en los sucesivos congresos en San Pablo (Brasil) en 2003, en Atenas (Grecia) en 2008, en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en 2012, en Cartagena (Colombia) en 2017 y el último congreso reunido en Madrid, España, en 2022, con nutridas delegaciones en la mayoría de ellos, participando en paneles sobre economía y logro de la igualdad.

El exministro de Economía de la presidencia de Alfonsín, Jesús Rodríguez, forma parte del Presidium de la IS desde 2017. En la base de datos de los partidos políticos *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022), la UCR es clasificada como partido socialdemócrata a favor de un Estado de bienestar y de la planificación de la economía, y que promueve la paz.

Actualmente, la adhesión electoral que concita, según la base de datos Latinobarómetro (2023), es un porcentaje minoritario en el esce-

nario político nacional argentino; sin embargo, cuenta con una presencia significativa en gobiernos subnacionales.

II. *Movimiento Izquierda Revolucionaria de Bolivia (MIR)*: Creado en 1971, siendo uno de sus fundadores Jaime Paz Zamora, integró a socialistas independientes y a una escisión de la Democracia Cristiana. Se situó como partido socialdemócrata en un contexto de modernización desarrollista y enfrentado a la dictadura militar de Banzer, recién iniciada en Bolivia, con un programa elaborado, lo que manifiesta su institucionalización como formación partidaria (Alcántara Sáez, 2004).

El candidato del MIR accede a la presidencia en el periodo 1989-1993 por decisión del Congreso, debido a que ningún partido alcanzó la mayoría absoluta. Al obtener el tercer lugar en la votación, el MIR acuerda con el partido conservador del exdictador Banzer, segundo en la votación, y su opositor político, y llega a la presidencia integrando en la fórmula al candidato a la vicepresidencia de la fórmula opositora. Previo a ello, en el periodo 1982-1984 fue vicepresidente elegido por el Congreso junto a Hernán Siles Zuazo, perteneciente al nacionalismo revolucionario como presidente, integrando el MIR la Unidad Democrática y Popular.

Los lineamientos de las políticas del MIR se definieron por la democracia representativa, las reformas de mercado, la descentralización del Estado y el multiculturalismo moderado, lineamientos estructurales que permanecerían en los gobiernos bolivianos hasta la llegada a la presidencia del Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político para la Soberanía de los Pueblos (Romero Ballivián, 2016). El partido moderniza su propuesta y le incorpora la unidad nacional, agregando a la denominación del partido "Nueva Mayoría", definición difundida por uno de sus fundadores, Jaime Paz Zamora, en un artículo publicado en la revista *Nueva Sociedad* en 1989, simultáneo a la celebración de las elecciones presidenciales.[2]

Desde el Congreso de la IS realizado en España en 1980, el MIR participó en calidad de partido observador, luego fue miembro consultivo en el Congreso de 1986 y se incorporó como miembro pleno

2 El texto es "Nueva mayoría y proyecto nacional del MIR en Bolivia" de Jaime Paz Zamora. Recuperado de https://nuso.org/articulo/nueva-mayoria-y-proyecto-nacional-del-mir-en-bolivia/.

en el Congreso realizado en Alemania en 1992. Su representante Jaime Paz Zamora fue electo en una de las vicepresidencias de la IS, permaneciendo como miembro del Presidium de la IS 16 años, hasta el Congreso celebrado en Grecia en 2008. Para esa época, el "MIR-Nueva Mayoría" ya había perdido su personería jurídica. En la IS su denominación permanece como MIR hasta los dos últimos congresos en los que participa, donde se incluye la denominación "MIR-Nueva Mayoría".

En la base de datos *Manifesto Project* (Lehmann *et al*., 2022) no se incluye en la clasificación de partidos socialdemócratas al perder su personería jurídica en las elecciones a la Asamblea Constituyente de 2006 por obtener menos del 2% de los sufragios, siendo electo un representante sobre 255 constituyentes. La personería jurídica la recupera casi 20 años después, en noviembre de 2025.

III. *Partido Liberal de Colombia (PL)*: partido tradicional surgido en 1848 y que junto al partido conservador representaron a distintas fracciones de la oligarquía hasta fines del siglo XX. A favor de la separación de la Iglesia y del Estado y con una concepción federal de la organización territorial del poder político, representó los intereses de los comerciantes y artesanos en su origen y luego a la burguesía industrial; industrialización que se produjo en el marco de la dominación imperialista basada en la estructura agraria que determinaba el monocultivo y la exportación (Ucrós, 1970).

En sus pautas organizativas respondía a las características de un partido de notables, con interacciones personalizadas y presencia de grupos informales con influencia interna (Zelinsky, 1983). A nivel departamental, el caudillo, perteneciente a un clan familiar con prestigio y poder económico, ejercía el control del partido en el gobierno y de sus candidatos, y a nivel municipal el notable local (gamonal) conformaba un núcleo con familiares y amigos, quienes aseguraban los votos cautivos como consecuencia de la dependencia económica (Zelinsky, 1983). El gamonal era la figura predominante en el ámbito rural y el "manzanillo" en el ámbito urbano, quien proveía de oportunidades laborales, conformando estructuras verticales de control de los sectores populares (Ucrós, 1970; Zelinsky, 1983).

El líder liberal Jorge Eliécer Gaitán cuestionó esta estructura y planteó la lucha de los sectores populares contra la oligarquía, siendo asesinado en 1948, en el periodo de enfrentamiento entre liberales y conservadores, conocido como "La Violencia". Luego del gobierno militar de Rojas Pinilla, los partidos tradicionales acuerdan la alternancia en el poder, conformando el Frente Nacional, dando continuidad al bipartidismo en la política colombiana.

Al interior del Partido Liberal comienzan a surgir fracciones más afines a la izquierda como el Movimiento Revolucionario Liberal —influenciado por la Revolución cubana— y el Movimiento de La Ceja, como respuestas frente al creciente deterioro del Frente Nacional, manifestado en el abstencionismo en las votaciones (en 1966 la abstención ascendió al 65% de la población) (Ucrós, 1970).

El deterioro político implicó una creciente violencia con el surgimiento de grupos armados, la presencia de paramilitares y de cárteles de la droga; sin embargo, el Frente Nacional dominó el sistema político colombiano hasta la reforma constitucional de 1991 (Botero *et al.*, 2016). Desde la década de 1980 en este contexto de violencia política, el Partido Liberal triunfó en las elecciones presidenciales en cuatro oportunidades: 1978-1982, 1986-1990, 1990-1994 y 1994-1998.

El Partido Liberal se incorporó a la IS con estatus consultivo en el XIX Congreso de Berlín en septiembre de 1992 y como miembro pleno en el XXI Congreso de septiembre de 1999 realizado en París, en un contexto nacional de persistencia de la violencia política con una nueva Constitución promulgada en 1991 y con una creciente fragmentación partidaria y aumento de la volatilidad electoral (Botero *et al.*, 2016). Participó en todos los congresos celebrados en Brasil, Grecia y Sudáfrica, en su propio país donde fue anfitrión en 2017 y en el último congreso reunido en España; siendo elegido un representante como uno de los 34 vicepresidentes de la IS, elección celebrada en el congreso en Brasil.

En la actualidad, el partido participa en el Comité para América Latina y el Caribe, el cual se ha manifestado en repetidas oportunidades por el proceso de paz en Colombia, al igual que los congresos de la

IS. El presidente Santos, con origen político en el PL, dio la bienvenida al XXV Congreso de la IS realizado en Cartagena en marzo de 2017, donde reconoció el apoyo de la organización internacional al proceso de paz, rescató la tercera vía del socialismo democrático propuesta por el político laborista británico Tony Blair y el sociólogo inglés Anthony Giddens. Actualmente, cuenta con una vicepresidencia en el Presidium de la IS.

La base de datos *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) lo califica, como su nombre lo indica, un partido liberal a favor del Estado de bienestar, que promueve la paz a nivel internacional; y la adhesión electoral que concita, siguiendo a Latinobarómetro (2023), es significativa en el escenario político colombiano, según la última encuesta disponible de 2023.

IV. *Partido Liberación Nacional de Costa Rica*: fundado en 1951, se reconoce como la fuerza política más grande del sistema político nacional, con una concepción socialdemócrata que combina el liberalismo, la tradición social cristiana y el socialismo no científico (Bodenheimer, 1970). En términos económicos, se distancia del capitalismo y del socialismo, y en palabras de José Figueres, fundador del partido y dos veces presidente electo de Costa Rica (1953-1958 y 1970-1974), se basa en el keynesianismo y en el modelo del Estado de bienestar norteamericano, con intervención estatal en aquellas áreas donde existe un monopolio natural con redistribución de beneficios económicos, basado en la norma de la propiedad privada (Bodenheimer, 1970).

El partido fue creado por una élite gobernante que dirigió el proceso posrevolucionario, luego de la guerra civil de 1948 con la conversión del bando armado ganador, el Ejército de Liberación Nacional, a partido político; asimismo, presenta características del partido de masas en su estructura como partido de militantes (Alcántara Sáez, 2004).

Desde la década de 1980 hasta la actualidad, el partido accedió a la presidencia en cinco periodos: 1982-1986, 1986-1990, 1994-1998, 2006-2010 y 2010-2014. Costa Rica cuenta con la democracia más estable de América Latina desde 1948 hasta la fecha, celebra elecciones democráticas con amplia participación popular y rotación de candidatos y partidos (Sánchez, 2012). El Partido Liberación Nacional

conforma junto al Partido Unidad Social Cristiana el sistema bipartidista de Costa Rica hasta principios del presente siglo (Sánchez, 2012).

El partido se incorporó a la IS tempranamente en el congreso realizado en Estocolmo (Suecia) en 1966 (Pedrosa, 2013). En esa oportunidad, participó en el congreso José Figueres, uno de los fundadores del partido, quien sería dos veces presidente del país. Participó de los sucesivos congresos en Suiza en 1976, en España en 1980, en Portugal en 1983, en Perú en 1986, en Suecia en 1989 —siendo electo un representante del partido como uno de los vicepresidentes de la IS–, en Alemania en 1992, en Estados Unidos en 1996, en Francia en 1999, en Brasil en 2003, en Grecia en 2008, en Sudáfrica en 2012, siendo electo un miembro del partido en una vicepresidencia de la IS, y reelecto en el congreso de Colombia en 2017, participó en un panel sobre mayor igualdad en la economía nacional y global, y en el último congreso realizado en España en 2022, fue electa su representante en la vicepresidencia de la IS.

La capital del país, San José, fue sede de la destacada revista de ciencias sociales *Nueva Sociedad*, financiada por la fundación socialdemócrata alemana Friedrich Ebert en el periodo 1972-1975, la cual posteriormente se trasladó a la capital de Venezuela durante la presidencia de Carlos Andrés Pérez de Acción Democrática. La revista constituyó un medio de análisis y difusión de las concepciones afines a la socialdemocracia y de las actividades de la IS en el mundo, iniciando el periodo de expansión de la organización hacia los partidos de Latinoamérica, Asia y África, bajo la presidencia del excanciller alemán Willy Brandt (Straka, 2022). Luis Alberto Monge Álvarez, quien fue presidente en el periodo 1982-1986, integró el Consejo de Redacción fundador de la revista junto a Rodrigo Borja y Mario Soares, quienes llegarían a la presidencia de Ecuador y Portugal, respectivamente, en la década de 1980 (Straka, 2022).

En 2012, bajo la presidencia de Laura Chinchilla, se reunió el Consejo de la IS en Costa Rica, siendo el partido el anfitrión de la reunión internacional. El presidente del partido, Bernal Jiménez, destacó a Costa Rica como la democracia más antigua y con menos interrupciones en la región a lo largo de los siglos XX y XXI, país que ha

priorizado las políticas de salud y de educación del Estado de bienestar por sobre la financiación de un ejército.

El secretario general de la IS, Luis Ayala, en su visita como observador a las elecciones presidenciales de 2018, señaló las políticas inclusivas de los gobiernos del partido en lo referente a la reducción de la desigualdad y la pobreza, la promoción del empleo y la educación, y la sanción del matrimonio igualitario.

La base de datos *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) clasifica al partido como socialdemócrata con énfasis en el Estado de bienestar. Latinobarómetro señala que el partido lidera las preferencias electorales ciudadanas, según la última encuesta de 2023.

V. *Partido por la Democracia de Chile (PPD)*: creado en 1987 con el propósito electoral de reunir voluntades y oponerse al plebiscito sobre la continuidad de la dictadura militar, se forma por la integración de socialistas y de personas provenientes del Comité de Izquierda para las Elecciones Libres. El partido cuenta con un liderazgo colectivo, una estrategia reformista e incrementalista, un programa que se basa en una economía mixta y progresista en la defensa de las minorías y las libertades sociales, y con una propuesta de integración latinoamericana (Alcántara Sáez, 2004). Desde su fundación, forma parte de la Concertación de Partidos por la Democracia, coalición de gobierno en los periodos: 1990-1994, 1994-2000, 2000-2006 y 2006-2010. Su candidato Ricardo Lagos accedió a la presidencia en el periodo 2000-2006. Conforma el polo democrático de centroizquierda en un multipartidismo con una lógica bipartidaria de la competencia política chilena. Luego formó parte de las coaliciones gubernamentales "Nueva Mayoría", bajo la presidencia de Michelle Bachelet (2014-2018) y de "Unidad por Chile", bajo la presidencia de Gabriel Boric Font (2022-2026).

 En el XIX Congreso de la IS celebrado en Berlín en septiembre de 1992, adquiere el estatus de miembro consultivo y cuatro años después en el congreso celebrado en Nueva York adquiere el estatus de miembro pleno. El expresidente Lagos se desempeñó como copresidente de la Comisión de la IS para una Sociedad Mundial Sostenible, participando en distintas actividades en diferentes partes del mundo.

El partido participó en los sucesivos congresos de la IS en 1999, 2003, 2008, 2017 y 2022.

Actualmente, la base de datos Manifesto Project (Lehmann *et al.*, 2022) califica a la coalición de la que forma parte como socialista y focaliza en la planificación de la economía. En la encuesta de opinión pública de Latinobarómetro (2023) no concita una adhesión electoral significativa.

VI. *Partido Socialista de Chile (PS)*: fundado en 1933 de la confluencia de distintas formaciones socialistas, con influencia del movimiento obrero, legado del marxismo en su fundación y en oposición a la dictadura de Ibáñez, se ubicó en el espectro de la izquierda en la competencia política (Alcántara Sáez, 2004).

Desde la transición a la democracia, formó parte de la "Concertación por la Democracia" que gobernó Chile desde 1990 hasta 2010. Una activista del partido, Michelle Bachelet, logró la presidencia en dos oportunidades (2006-2010) y posteriormente con la coalición "Nueva Mayoría" (2014-2018).

En el clivaje democracia/autoritarismo que persiste en el sistema político chileno, consecuencia de la dictadura militar (1973-1990), el PS se ubica en el polo democrático de centroizquierda en un multipartidismo con una lógica bipartidaria de la competencia que enfrenta a la coalición democrática de centro y de centro izquierda con el polo conservador, identificado con el pasado de la dictadura militar (Torcal y Mainwaring, 2003).

Las coaliciones electorales de las que formó parte el PS, "Concertación" y "Nueva Mayoría" se opusieron a las coaliciones de derecha y centroderecha "Alianza" y "Coalición por el Cambio", las que dominaron las competencias electorales desde el inicio de la transición democrática hasta 2015, con un sistema de partidos muy estable a lo largo del periodo (Dosek, 2016).

Formando parte de la "Concertación" en el XIX Congreso de la IS celebrado en Berlín en septiembre de 1992, adquiere el estatus de miembro consultivo y en el siguiente congreso celebrado en Nueva York, cuatro años después, cambia el estatus a miembro pleno. Par-

ticipó de los sucesivos congresos de la IS en 1999 y 2003. En el congreso realizado en Grecia en 2008 participó la entonces presidenta de Chile, Michelle Bachelet, siendo electa en una de las vicepresidencias de la IS. Asistieron a los sucesivos congresos de 2012 y 2017. En este último congreso, la representante del partido Isabel Allende participó como oradora en el panel sobre igualdad en la economía a nivel nacional y local, y fue electa en una de las vicepresidencias, siendo reelecta en el congreso celebrado en España en 2022.

La IS ha seguido los acontecimientos en Chile y específicamente ha apoyado a las presidencias de Bachelet en lo referente a la política de paridad de género y a la reforma tributaria destinada a financiar la educación pública y gratuita.

Hoy *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) clasifica al PS en la "Concertación" y en "Nueva Mayoría" dentro del socialismo, priorizando la economía planificada y el Estado de bienestar; en tanto, Latinobarómetro señala una adhesión electoral importante en la última encuesta publicada de 2023.

VII. *Izquierda Democrática de Ecuador (ID)*: partido creado en 1970. El mandato presidencial lo desempeñó Rodrigo Borja en el periodo 1988-1992. El partido cuenta con un bajo rendimiento electoral, su origen combina formaciones anteriores de grupos provenientes del liberalismo y militantes del Partido Socialista Ecuatoriano (Alcántara Sáez, 2004). En su formación, el partido se caracterizó por un liderazgo civil-colectivo, un programa político en el cual se destacaban las estrategias reformistas, su carácter progresista en la defensa de las minorías, de los derechos civiles y las libertades personales y de integración regional latinoamericana (Alcántara Sáez, 2004).

La fragmentación partidaria y la volatilidad electoral presentes en el sistema político ecuatoriano impiden que se conformen partidos de masas con una significativa base social y una estructura estable. La ID si bien reúne características de partido de masas en lo relativo al programa, su bajo desempeño electoral lo acerca a la estructura de partido electoral con voto de opinión más que de pertenencia, lo cual se traduce en un presidencialismo con alta fragmentación legislativa (Mejía Acosta y Polga-Hecimovich, 2011).

Rodrigo Borja, quien luego sería presidente de Ecuador, participó en la reunión de la IS realizada en Caracas en 1976, organizada por el entonces presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, y por el excanciller alemán Willy Brandt para conformar una organización mundial que atendiera los problemas del subdesarrollo (Pedrosa, 2013).

La ID se integró como miembro pleno a la IS en el XV Congreso realizado en España en noviembre de 1980. Participó en los sucesivos congresos en Portugal en 1983, en Perú en 1986, en Suecia en 1989, en Alemania en 1992, en Estados Unidos en 1996, en Francia en 1999 y en Brasil en 2003. En el congreso celebrado en Grecia en 2008 participó en el panel sobre el cambio climático. En los dos congresos siguientes no envió una delegación y sí participó en el último congreso celebrado en España en 2022. Rodrigo Borja fue uno de los vicepresidentes electos en el congreso de 1986 y presidente honorario de la IS. *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) lo define como un partido socialdemócrata a favor del Estado de bienestar, de la planificación de la economía, de promover la paz internacional y antimperialista. En su última encuesta de 2023, Latinobarómetro señala que la ID concita baja adhesión electoral en la competencia partidaria.

VIII. *Unidad Nacional de la Esperanza de Guatemala (UNE)*: partido fundado en 2002, triunfó en las elecciones presidenciales de 2007, siendo su candidato Álvaro Colom presidente en el periodo 2008-2012.

Surge en una etapa de alta fragmentación, competitividad y volatilidad electoral del sistema de partidos. Es un partido con un bajo nivel de coherencia, volátil en su comportamiento y con liderazgo y control de la cúpula partidaria. Su posición ideológica se ubica en el centro, con moderación en la intervención del Estado en el funcionamiento del mercado, con una economía mixta y en el reconocimiento de las libertades sociales, (Martínez Hernández, 2017). En su estructura organizativa se presentan las características del partido electoral, con un liderazgo personalizado, predominio de los representantes por sobre los afiliados y pragmático en sus propuestas, orientado a ampliar su base electoral.

El gobierno de Colom se evaluó como una ruptura, pues representó un pasado de lucha democrática contra las derechas tradicionales

que gobernaron Guatemala. Se rescató su parentesco, sobrino de Manuel Colom, figura muy importante de la oposición socialdemócrata en contra de la dictadura, quien murió asesinado en 1979 (Rodríguez Neri, 2024). El UNE ha pasado al balotaje presidencial en tres oportunidades: 2015, 2019 y 2023.

Se incorporó a la IS como miembro pleno en el XXIII Congreso realizado en Atenas en junio-julio de 2008. El Comité para América Latina y el Caribe de la IS se reunió en marzo de 2009 en Guatemala y manifestó su apoyo al gobierno de Colom por sus políticas a favor de la salud y la educación pública, los microcréditos destinados a sectores del área urbana y rural, y el aumento de las inversiones en medio ambiente y en el agua. Participó en los sucesivos congresos, siendo electa su representante Sandra Torres (esposa del presidente Colom) en una de las vicepresidencias de la IS en el congreso celebrado en Sudáfrica en 2012, siendo reelecta en 2017 y participando como oradora sobre la solidaridad dentro y entre naciones. El último congreso celebrado en Madrid no contó con la asistencia del UNE.

En Guatemala, en las elecciones presidenciales celebradas en junio-agosto de 2023, la IS apoyó el triunfo del partido Movimiento Semilla, contrario a la candidata del UNE, Sandra Torres, exvicepresidenta de la IS, y se opuso al cuestionamiento de los resultados electorales por la candidata, llamando a respetar los procedimientos democráticos y la voluntad popular en apoyo a la democracia en Guatemala. *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) no incluye a Guatemala en su base de datos. En la encuesta de opinión de Latinobarómetro de 2023 encabezaba las preferencias de los ciudadanos.

IX. *Partido Revolucionario Institucional de México (PRI)*: creado en 1946, reformó la estructura partidaria del Partido de la Revolución Mexicana al darle un carácter de nuevo instrumento político integrador de masas, que organizó una nueva etapa en la institucionalización de la revolución. En la década de 1960 redefine sus objetivos hacia el desarrollo económico y la solidaridad de clases. Con la irrupción del neoliberalismo a escala global, como respuesta a la crisis del Estado de bienestar hacia mediados de la década de 1970, comienza a dominar un sector tecnocrático formado en economía en las universidades

norteamericanas, promoviendo las reformas estructurales de mercado y enfrentando al sector político representativo del nacionalismo revolucionario. La conflictividad interna manifestada en dos orientaciones distintas concluirá con la escisión de la Corriente Democrática, la que formará posteriormente un nuevo partido.

Desde la década de 1980 hasta la actualidad, el PRI gobernó en cinco periodos: 1976-1982, 1982-1988, 1988-1994, 1994-2000 y 2012-2018. A principios del presente siglo, con la alternancia en el gobierno, el sistema de partidos se configura como un multipartidismo moderado.

Se incorpora a la IS en 2003 durante el XXII Congreso celebrado en San Pablo, Brasil, periodo en el cual el partido transita por su transformación interna de partido hegemónico centrado en la figura presidencial hacia un partido competitivo en un pluripartidismo y bajo el liderazgo de gobernadores y legisladores (Mirón-Lince, 2012). El Consejo de la IS, en ocasión del desafuero al jefe de Gobierno de la ciudad en 2005, llamó al PRI a consolidar el proceso democrático para que todos los candidatos pudieran participar. El entonces jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, pertenecía al Partido de la Revolución Democrática (PRD), que también fue miembro pleno de la IS. En el congreso posterior a su incorporación, fue electa su representante para ocupar una vicepresidencia de la IS, cargo que han ocupado desde 2008 hasta la actualidad. La organización internacional manifestó su solidaridad con las familias de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en septiembre de 2014, periodo de gobierno del PRI en el orden nacional y del PRD en el orden estatal y en el municipio de Iguala, donde desaparecieron los estudiantes. Actualmente, el presidente del PRI Alejandro Moreno Cárdenas integra el Presidium de la IS como vicepresidente.

Según la base de datos *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022), el PRI se clasifica como partido socialdemócrata, prioriza el Estado de bienestar. Según la encuesta de opinión Latinobarómetro publicada en 2023, el partido cuenta con un bajo porcentaje de preferencias de los electores.

X. *Partido Revolucionario Democrático de Panamá (PRD)*: creado por el general Omar Torrijos en 1978, en la tercera ola democratizadora, paradójicamente bajo un gobierno militar. Se propuso institucionalizar su

proyecto nacional-popular (1968-1981), y junto al partido panameñista conformó uno de los actores centrales de la política panameña contemporánea (Sonnleitner, 2010). Desde la restauración democrática de 1989, el PRD gobernó en tres periodos: 1994-1999, 2004-2009 y 2019-2024.

Como partido personalista con origen en las Fuerzas Armadas, movilizó a sectores nacionalistas y populares en torno a la demanda de obtener el control del Canal; con un carácter originario revolucionario, propuso una nueva relación entre política y sociedad, donde el Estado se constituye como un actor central y el partido un intermediario en la ejecución del cambio (Alcántara Sáez, 2004). Cuenta con un programa elaborado, promueve una economía mixta, progresista en términos de defensa de las minorías y de las libertades sociales, oscila entre la centroizquierda y el centro, se organiza con una burocracia interna que desarrolla las actividades partidarias y se presenta cohesionado (Alcántara Sáez, 2004).

El sistema de partidos ha transitado de un multipartidismo fragmentado y competitivo hacia uno más concentrado, consecuencia de los efectos reductores de uno de los sistemas electorales más desproporcionales de América Latina (Brown Araúz y Sonnleitner, 2016). El sistema de partidos se estructura en torno al clivaje autoritarismo/ democracia-torrijismo/ antitorrijismo, con escasa polarización ideológica en el eje izquierda-derecha.

En el XVIII Congreso de la IS realizado en Estocolmo, Suecia, en junio de 1989, participó como miembro consultivo y se incorpora como miembro pleno en el XXII Congreso efectuado en San Pablo, en octubre de 2003. Participó en los cuatro congresos sucesivos desde su incorporación como miembro pleno. Recientemente, en mayo de 2025, el comité se reunió en la ciudad de Panamá, siendo anfitrión el PRD, y realizó un diagnóstico y propuesta en torno a los desafíos estructurales que afectan a las democracias de la región: el populismo autoritario, la fragilidad de los sistemas de partidos y la desafección ciudadana. Otros temas considerados fundamentales para la región fueron: la transformación digital, la inteligencia artificial, la redefinición de las relaciones interamericanas, las migraciones, la soberanía y el multilateralismo en un mundo polarizado.

Actualmente, la base de datos *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) lo define como un partido socialdemócrata y la encuesta de opinión de Latinobarómetro publicada en 2023 ubica al PRD con un porcentaje significativo de las preferencias de los electores.

XI. *Partido Alianza Popular Revolucionaria Americana de Perú (APRA)*: creado en 1924 bajo el liderazgo carismático de Víctor Raúl Haya de la Torre en su exilio mexicano, seis años después comienza su actividad en Perú con la caída del gobierno de Leguía y en 1938 se transforma en el Partido Aprista Peruano (PAP) (Alcántara Sáez, 2004). Desde la década de 1980 con la candidatura de Alan García, accedió al gobierno en dos oportunidades: 1985-1990 y 2006-2011.

Fue un partido organizado y disciplinado desde su creación en 1930, con una base social de clase media y trabajadora urbana y rural, de carácter antimperialista; con el liderazgo de Haya de la Torre movilizó a las clases populares que estaban excluidas del sistema político en el contexto de la crisis económica de 1930 (Taylor, 2000). Con un programa elaborado, proclive a la intervención planificadora del Estado en la economía, progresista en su defensa de las minorías y en la ampliación de los derechos sociales, promueve el regionalismo latinoamericano (Alcántara Sáez, 2004). Su organización disciplinada y coherente perduró hasta el fin del primer mandato de Alan García en 1990.

El PAP se ubicó a la centroizquierda del sistema multipartidario desde la transición democrática en 1979. Controló, junto al Partido Popular Cristiano, la Convención Constituyente de 1979, siendo presidente de la convención el líder histórico del APRA, Haya de la Torre; ambos partidos dominaron la competencia hasta 1990 (Rubio, 2016).

Luego con el triunfo de un *outsider*, Alberto Fujimori, consecuencia del deterioro económico y de la violencia política provocada por el grupo armado Sendero Luminoso durante el gobierno de Alan García, se desestructura el sistema de partidos tradicionales, siendo reemplazados por máquinas electorales sin programa y organizadas en torno a candidatos (Rubio, 2016). El sistema de partidos construido durante décadas se desploma en los años noventa para ser sustituido por uno nuevo muy diferente al anterior, funcional a los intereses del liderazgo bonapartista del presidente Fujimori (Alcántara Sáez, 2004).

Destituido el presidente Fujimori por corrupción, en las elecciones de 2001 el PAP junto a los demás partidos tradicionales logran la mayoría de las bancas con más del 50% de la votación en las elecciones presidenciales y nuevamente Alan García asume la presidencia (Rubio, 2016).

En el XVI Congreso de la IS realizado en Albufeira, Portugal, en abril de 1983, participó como miembro consultivo; tres años después en el XVII Congreso efectuado en Lima continúa como miembro consultivo y se incorpora como miembro pleno en el XXI Congreso de la IS celebrado en París, en noviembre de 1999. Participó en los cuatro congresos sucesivos, sin contar con participación en la lista de oradores en el último congreso realizado en España en 2022.

El congreso celebrado en Lima fue el primero de la IS en América Latina. En las actas se destacan las palabras del entonces presidente Alan García en su visión de lucha contra el imperialismo y por la liberación de América Latina, concepción que reconoce su fundamento en la acción política de Haya de la Torre y su importancia para construir un socialismo del siglo XXI.

Posteriormente, el Comité para América Latina y el Caribe de la IS se manifestó a favor de la democracia, en solidaridad con el PAP y en contra del gobierno de Fujimori en la década de 1990. Recientemente, se ha manifestado contra "el fallido autogolpe" del presidente Castillo y la violencia política generada en el país.

Actualmente, *Manifesto Project* (Lehmann *et al.*, 2022) lo califica como un partido socialdemócrata que prioriza el Estado de bienestar, con menor énfasis en la planificación de la economía y en la promoción de la paz internacional. En la última encuesta publicada de Latinobarómetro en 2023, el PAP concita una baja adhesión electoral.

XII. *Partido Socialista de Uruguay (PSU)*: organizado tempranamente en la región, en 1910, con el liderazgo de su fundador, Emilio Frugoni, quien fue crítico del comunismo soviético y favorable al gradualismo reformista, combinando el socialismo y el liberalismo, fundamentos de la democracia electoral.

Desde 1971, integra el Frente Amplio (FA) como una fracción de este partido junto a distintas organizaciones como el Partido Demócra-

ta Cristiano y el Partido Comunista, como alternativa democrática y pluralista opuesta al autoritarismo militar, promoviendo reformas sociales al capitalismo. Liderado por el médico Tabaré Vázquez, quien fue dos veces presidente de la República en los periodos: 2005-2010 y 2015-2020.

Participa del pluralismo partidario uruguayo, conformando el polo socialdemócrata representado por el FA y un polo de centroderecha liberal integrado por los partidos tradicionales Colorado y Nacional, con estabilidad de la competencia partidaria desde el inicio de la democracia en 1985 (Buquet, 2009).

Se integró tempranamente a la IS en la década de 1950, organizando el secretariado latinoamericano y se desvinculó pocos años después denunciando al socialismo francés, que dominaba al interior de la Internacional, por su represión colonial contra los movimientos independentistas argelinos.

Posteriormente, ingresó como miembro pleno a la IS en el congreso realizado en París en 1999. Participó en el Presidium de la IS en el congreso celebrado en Grecia en 2008. Desacuerdos referidos a la conformación de los órganos directivos, la duración de los mandatos y la integración de organizaciones que diluyen la identidad de izquierda motivaron su segunda desafiliación de la internacional partidaria en 2017, en oportunidad de celebrarse el congreso en Colombia.[3]

XIII. *Acción Democrática de Venezuela (AD)*: fundado en 1941, surge de una matriz nacional propia, con un carácter revolucionario en temas económicos y sociales, antimperialista y en un contexto de movilización social que cambió el régimen político. Sus características respondían a la estructura del partido de masas con una organización estable, voto de pertenencia, un programa elaborado, presencia de una burocracia interna y con militantes a cargo de las tareas partidarias. Creado por la "generación de 1928", bajo la influencia del escritor Rómulo Gallegos, en su dirigencia se destacó Rómulo Betancourt, quien organizó en 1940 el Primer Congreso de Partidos

3 Para ampliar la lectura al respecto, se sugiere revisar: "El partido socialista de Uruguay se retira de la internacional socialista". Recuperado de https://ps.org.uy/el-partido-socialista-de-uruguay-se-retira-de-la-internacional-socialista/.

Socialistas y Populares reunido en Chile y posteriormente sería electo presidente en el inicio de la transición democrática (Kantor, 1959).

La transición se inicia en 1958 con el acuerdo entre la socialdemocracia de AD y el socialcristianismo del Comité de Organización Política Electoral Independiente, para mantener el orden democrático, rechazar todo intento golpista y compartir el ejercicio del poder. Este acuerdo fue llamado "Punto Fijo" para establecer la democracia representativa y consolidar el dominio de la burguesía en un contexto de crecimiento de la riqueza material y un aumento de la desigualdad y de la injusticia social (Carvallo y de Hernández, 1981). Los dos partidos se alternaron en el control del Poder Ejecutivo y dominaron el Poder Legislativo en un sistema bipartidista estable considerado ejemplo para la región (Sagarzazu, 2016). Desde la década de 1980, AD fue electo a la presidencia en dos periodos: 1984-1989 y 1989-1993.

El control interno de las élites partidarias y su falta de renovación las desvinculó de la sociedad, sumada a la crisis económica con la caída de los precios del petróleo, lo que afectó la representatividad de los dos partidos tradicionales con la pérdida del apoyo electoral y el deterioro de la institucionalización del bipartidismo (Sagarzazu, 2016). Según expertos, el colapso del bipartidismo tradicional en Venezuela en los años noventa fue similar a la experiencia del Perú. Desde principios del presente siglo, se estructura un nuevo sistema de partidos a partir del clivaje chavismo/ antichavismo.

AD cuenta con una importante trayectoria en la IS. Además de ser sede de la destacada revista *Nueva Sociedad* desde 1975, al año siguiente el entonces presidente Carlos Andrés Pérez organizó en Caracas la reunión del Comité para América Latina y el Caribe de la IS junto al futuro presidente de la Internacional, el excanciller alemán Willy Brandt; dicho encuentro dio inicio al consenso transnacional entre partidos socialdemócratas europeos y los partidos latinoamericanos en un proyecto común (Pedrosa, 2013).

En el XV Congreso de la IS celebrado en Madrid, en noviembre de 1980, participó como miembro consultivo y en el XVI Congreso realizado en Portugal en abril de 1983 se incorporó como miembro pleno, asistiendo a los diez congresos sucesivos. En 1986, Carlos

Andrés Pérez fue electo como uno de los vicepresidentes de la IS, al igual que en 1992. El actual secretario general de AD, Henry Ramos, ocupa una vicepresidencia en el Presidium de la IS desde el congreso celebrado en Sudáfrica en 2012 hasta la actualidad.

Los máximos organismos de la IS, Consejo y Congreso, manifestaron sus críticas al gobierno bolivariano de Venezuela, expresando la necesidad de cambios políticos para garantizar las libertades, la imparcialidad de la justicia y la división de poderes. En enero de 2019 respaldó la legitimidad democrática de la Asamblea Nacional y del presidente de su Junta Directiva, Juan Guaidó, como autoridad de gobierno. En el último congreso celebrado en Madrid en noviembre de 2022 se pronunció por la resolución democrática de la crisis venezolana.

Manifesto Project (Lehmann *et al.*, 2022) no incluye a Venezuela en su base de datos y la última encuesta publicada por Latinobarómetro en 2023 señala un bajo porcentaje de adhesión electoral para AD.

3. Los partidos de Centroizquierda en Latinoamérica

En el inicio de la investigación se definió centroizquierda siguiendo la clasificación del politólogo estadounidense Michael Coppedge, quien distinguió esta posición a partir de la relación Estado-mercado, donde la intervención estatal complementa la acumulación con la distribución del ingreso y se orienta a todos los sectores para la realización de valores como la solidaridad, la justicia social y la igualdad (Coppedge, 1997). Ampliando la definición del politólogo norteamericano, el filósofo político italiano Norberto Bobbio (1996) señala que el rasgo distintivo de la izquierda es la igualdad, siendo propio afirmar que los seres humanos son más iguales que desiguales y su accionar se orienta a reducir las desigualdades a través del reconocimiento de derechos sociales como la educación, la salud y el trabajo.

Desde una tradición cultural diferente a la occidental, el investigador chino Yang Jianmin (2018) explica que la izquierda, específicamente en Latinoamérica, se caracteriza por dos aspectos: uno político y otro

económico. El político se refiere a la promoción de la participación popular en las organizaciones políticas, sostiene valores como la libertad y la igualdad, y reconoce a la ciencia y la racionalidad distintivas del progreso y perfeccionamiento humano. El aspecto económico implica priorizar a las clases trabajadoras y promover el mercado nacional y el bienestar social de los sectores más desfavorecidos. La derecha reúne las características contrarias, valora la desigualdad social, promueve el elitismo, es nacionalista y religiosa, aboga por la economía de libre mercado y se opone a la seguridad social estatal (Jianmin, 2018).

Actualmente, el feminismo define al socialismo del siglo XXI invirtiendo las prioridades del capitalismo, orden social que subordina la reproducción social, ecológica y política a la obtención de ganancia, para lo cual mercantiliza el trabajo, la naturaleza y los bienes públicos. Frente a ello, el socialismo prioriza el cuidado de las personas, la sostenibilidad ambiental y el autogobierno democrático por sobre la eficiencia y el crecimiento (Fraser, 2024). La democracia como participación colectiva igualitaria en la toma de decisiones con diseños institucionales que incluyan temas que afectan a todos, como el crecimiento o la apropiación del excedente social, es un componente del orden socialista que supera la injusticia intergeneracional endémica del capitalismo y desmercantiliza las necesidades básicas comprendidas como derechos (Fraser, 2024).

Por su parte, desde una perspectiva latinoamericana, el intelectual mexicano Pablo González Casanova (1980) afirmaba que la izquierda latinoamericana se definía por su lucha en tres frentes: democrático, por los trabajadores y nacional. El primer frente de lucha implica el orden constitucional, los derechos humanos y la democracia representativa. El segundo frente contempla un amplio espectro que abarca desde los derechos de los trabajadores por los salarios y la distribución del ingreso pasando por la modernización del capitalismo, los cambios estructurales a favor de la propiedad pública y la participación de los trabajadores en la gestión estatal hasta las propuestas de cambios del sistema social con la expropiación de los medios de producción. Finalmente, el tercer frente, el nacional, implica la lucha por la tierra contra el neocolonialismo, el capital monopólico de orden transnacional y el dominio de otros estados (González Casanova, 1980).

¿Qué nos dice de la centroizquierda latinoamericana las trayectorias de los partidos miembros de la IS descritos previamente? ¿Se inscriben en las definiciones dadas por los pensadores citados? La centroizquierda reúne características distintivas como consecuencia de los procesos políticos específicos de la región.

Figura 1. Partidos Presidenciales Latinoamericanos miembros de la IS

	Partido (país) (año de creación)	Estructura organizativa (origen)	Incorporación a la IS (miembro pleno)	Agenda compartida	Relevancia política (número de mandatos presidenciales y periodos)
1	Unión Cívica Radical (Argentina) (1891)	Partido de masas	1999	Democracia y Estado de derecho	2 (1983-1989) (1999-2001)
2	Movimiento de Izquierda Revolucionaria (Bolivia) (1971)	Partido electoral	1992	Democracia representativa	1 (1989-1993)
3	Liberal (Colombia) (1848)	Partido de notables	1999	Proceso de paz	4 (1978-1982) (1986-1990) (1990-1994) (1994-1998)
4	Liberación Nacional (Costa Rica) (1951)	Partido de masas	1966	Prioridad de las políticas sociales sobre las de defensa	5 (1982-1986) (1986-1990) (1994-1998) (2006-2010) (2010-2014)
5	Por la Democracia (Chile) (1987)	Partido electoral	1996	Democracia y Estado de derecho	1 (2000-2006)
6	Socialista (Chile) (1933)	Partido de masas	1996	Democracia y Estado de bienestar	2 (2006-2010) (2014-2018)

	Partido (país) (año de creación)	Estructura organizativa (origen)	Incorporación a la IS (miembro pleno)	Agenda compartida	Relevancia política (número de mandatos presidenciales y periodos)
7	Izquierda Democrática (Ecuador) (1970)	Partido electoral	1980	Estado de bienestar	1 (1988-1992)
8	Unidad Nacional de la Esperanza (Guatemala) (2002)	Partido electoral	2008	Políticas sociales destinadas a la salud y la educación	1 (2008-2012)
9	Revolucionario Institucional (México) (1946)	Partido de masas	2003	Estado de bienestar	5 (1976-1982) (1982-1988) (1988-1994) (1994-2000) (2012-2018)
10	Revolucionario Democrático (Panamá) (1979)	Partido de masas	2003	Estado de bienestar	3 (1994-1999) (2004-2009) (2019-2024)
11	Alianza Popular Revolucionaria Americana (Perú) (1924)	Partido de masas	1999	Democracia y contra la violencia política	2 (1985-1990) (2006-2011)
12	Partido Socialista (Uruguay) (1910)	Partido de cuadros moderno	1999	Democracia y políticas sociales	2 (2005-2010) (2015-2020)
13	Acción Democrática (Venezuela) (1941)	Partido de masas	1983	Democracia y Estado de derecho	2 (1984-1989) (1989-1993)

Fuente: Elaboración propia.

El alto número de partidos presidenciales integrantes de la IS en América Latina, 13 casos, manifiesta la relevancia de la familia ideológica so-cialdemócrata para las democracias latinoamericanas desde la década de 1980 hasta la actualidad. La centroizquierda ha configurado el devenir de los procesos democráticos tal como surge del análisis de la matriz de datos precedente.

Su temprana presencia en la región lo demuestran el socialismo uruguayo y el chileno, organizados desde principios del siglo XX, y que llevan la denominación de socialista desde su creación, ubicándose a la izquierda del espectro ideológico de sus respectivos sistemas políticos. El componente nacional popular también se manifiesta de manera temprana. La conformación movimientista del radicalismo argentino de base popular enfrentada a los conservadores a fines del siglo XIX representando a la nación y el antimperialismo del APRA en Perú a principios del siglo XX son ejemplos del nacionalismo popular presentes en la familia socialdemócrata latinoamericana en sus inicios.

Luego en un escenario de posguerra comenzarán a pesar los componentes democráticos y liberales en la centroizquierda. Un precursor lo constituye AD de Venezuela, el PLN de Costa Rica e ID de Ecuador. Sin embargo, vuelve a aparecer el componente nacionalista asociado a la experiencia del PRI mexicano y los militares nacionalistas a través del PRD, creado por el general Omar Torrijos en 1979.

En el último tercio del siglo XX, se acentúa el componente democrático con el surgimiento del MIR en Bolivia, el PPD de Chile y la UNE de Guatemala, organizados contra el autoritarismo de las experiencias militares de sus países.

Finalmente, como un caso excepcional, el PL de Colombia, un partido tradicional creado en la primera mitad del siglo XIX con una formación oligárquica y de control vertical de los sectores populares, participa de la familia socialdemócrata regional, ampliando la heterogeneidad del origen.

En síntesis, partidos socialistas, nacionales-populares, democráticos y tradicional surgidos a lo largo de más de 150 años manifiestan la relevancia de las fuerzas políticas socialdemócratas latinoamericanas y su institucionalización en los sistemas partidarios nacionales.

Las estructuras organizativas de la centroizquierda latinoamericana, en su origen, abarcan en general aquellas propias de los partidos políticos contemporáneos, de masas y electorales. Los partidos de masas con sus burocracias internas, numerosos afiliados, activismo político más allá de las coyunturas electorales, representantes de subculturas políticas asociadas a la clase trabajadora, extendidos territorialmente, predominan en los orígenes de la familia socialdemócrata. Posteriormente, los partidos electorales creados en el último tercio del siglo XX y principios del siglo XXI, con una organización mínima donde predominan las élites partidarias, utilizando los medios de comunicación masiva y redes sociodigitales focalizados en las campañas electorales y con programas centrados en cuestiones relevantes con alto impacto mediático, suceden al modelo anterior.

Son excepciones a estos tipos de partidos el PL de Colombia y el PSU. En el primer caso, como organización que surge en la primera mitad del siglo XIX en una forma de gobierno representativo, liberal y oligárquico, adquiere la estructura de notables un pequeño grupo con poder económico y político que define las candidaturas y elige a los representantes partidarios. El PSU con sus autoridades, programa e identidad se adecúa en su origen a la definición de "partido de cuadros moderno", elaborada por Wolinetz (2007) y referida a la estructura donde predomina un grupo de líderes profesionales, cuyos miembros financian el partido para reclutar los candidatos y mantener operativo el funcionamiento del partido, y con rendición de cuentas frente a los afiliados del partido.

La socialdemocracia latinoamericana se caracteriza por estructuras de partidos burocráticos de masas y partidos electorales. El primer tipo es propio de las fuerzas políticas surgidas en la primera mitad del siglo XX con subculturas políticas homogéneas, representando a los trabajadores asalariados, promoviendo la socialización política con un activismo continuo para lograr reformas sociales y laborales. El segundo tipo de organización partidaria se corresponde con la expansión de los medios de comunicación, con electorados diversificados en sus ocupaciones y en sus preferencias culturales, y con agendas definidas coyunturalmente para las campañas electorales.

Estos tipos de partidos se verifican en los orígenes de las organizaciones, características iniciales que, siguiendo el clásico estudio de Panebianco,

definen las pautas organizativas que persisten en el tiempo y que conforman la historia del partido.

La incorporación de la mayoría de las fuerzas socialdemócratas latinoamericanas a la IS se verifica en la década de 1990, en el ciclo de reformas de mercado, no en la transición democrática, como podría pensarse de una familia ideológica que hace de la democracia y de las políticas sociales sus ejes programáticos. En la transición democrática sólo se incorporan dos partidos, siendo uno de ellos muy significativo para la IS en la región como lo es AD de Venezuela, el otro caso es ID de Ecuador, que también contó con una participación relevante en la renovación de la IS con la incorporación de miembros latinoamericanos a una organización dominada por partidos que representaban a sus antiguas metrópolis.

Finalmente, sólo tres organizaciones partidistas se integran a la IS durante el ciclo progresista iniciado en la región a principios del presente siglo. Cruzando los datos de incorporación con los periodos de gobierno, igual número de partidos se incorpora a la IS siendo gobierno y, después de acceder a la presidencia, los partidos con la denominación socialista como el chileno y el uruguayo se incorporan antes del ejercicio de la presidencia. Los partidos con extensas trayectorias históricas en sus sistemas políticos nacionales como la UCR de Argentina, el PL de Colombia, el PAP de Perú y el PRI de México se incorporan después de acceder a la presidencia. Casos excepcionales lo constituyen el PLN de Costa Rica y AD de Venezuela, participando tempranamente en la internacional partidaria.

Los temas de agenda compartidos varían de aquellos comunes a la región, tales como la estabilidad democrática, la integración latinoamericana, la prioridad de la Agenda Norte-Sur, la solución pacífica de los conflictos y el problema de la deuda, presentes en el inicio de la transición a la democracia, a cuestiones referidas a situaciones nacionales como el apoyo a la reforma tributaria del gobierno de Bachelet en Chile y al proceso de paz en Colombia. También se manifiestan tensiones entre los miembros de la IS, los casos de las denuncias de las desapariciones en México durante el gobierno del PRI en el orden nacional y del PRD en el orden estatal y municipal en septiembre de 2014, ambos partidos miembros plenos de la IS, y el apoyo al Partido-Movimiento Semilla en los

resultados electorales de 2023 en Guatemala en oposición a lo declarado por la UNE, miembro pleno de la Internacional y cuya candidata ocupó una de las vicepresidencias; estos son ejemplos de cuestionamientos a los desempeños de miembros plenos de la IS.

Los tres ejes temáticos presentes en todos los miembros latinoamericanos de la IS incluyen la democracia, el Estado de derecho y las políticas sociales, atributos distintivos de los programas socialdemócratas de los miembros de la IS.

Las fuerzas socialdemócratas latinoamericanas gobernaron la región en todos los ciclos, la transición democrática, las reformas de mercado y el ciclo progresista. Las transiciones a las democracias fueron gobernadas por fuerzas con extensas trayectorias en sus países, la UCR de Argentina, el PL de Colombia, el PLN de Costa Rica, el PRI de México, el APRA de Perú y la AD de Venezuela; las que en su mayoría se incorporaron a la IS después de sus desempeños gubernamentales, a excepción del PLN de Costa Rica y AD de Venezuela que formaron parte tempranamente de la internacional partidaria. Las fuerzas socialdemócratas gobernaron ocho países en el ciclo de reformas de mercado, la UCR de Argentina, el MIR de Bolivia, el PL de Colombia, el PLN de Costa Rica, la ID de Ecuador, el PRI de México, el PRD de Panamá y AD de Venezuela; periodo en el cual las políticas sociales fueron subordinadas al mercado, donde se promovieron las privatizaciones, se disminuyeron los salarios y se afectaron las condiciones laborales.

En los tres países donde los partidos socialdemócratas gobernaron el ciclo de reformas de mercado, Bolivia, Ecuador y Venezuela, posteriormente colapsaron los sistemas de partidos y surgieron movimientos políticos que refundaron el orden constitucional. El ciclo progresista contó con importantes desempeños de las fuerzas socialdemócratas: PLN de Costa Rica, el PPD y el PS de Chile, UNE de Guatemala, PRI de México, PRD de Panamá, APRA de Perú y PSU de Uruguay, en los cuales se destacan los partidos chilenos y el socialismo uruguayo.

En ocho de los países en los cuales gobernaron partidos socialdemócratas (Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Panamá y Perú) han accedido a la presidencia recientemente representantes

de la nueva derecha. En estos países, la socialdemocracia gobernó 21 periodos presidenciales, y en aquellos países donde la nueva derecha aún no ha accedido al máximo cargo político (Guatemala, México, Uruguay y Venezuela), los partidos socialdemócratas gobernaron 10 periodos presidenciales. El predominio de la socialdemocracia en los gobiernos latinoamericanos en todos los ciclos democráticos de transición, reforma de mercado y de gobiernos progresistas puede contribuir a explicar el ascenso de la nueva derecha en la región.

La base de datos *Manifesto Projec*t (Lehmann *et al.*, 2022) califica como socialdemócratas a la mayoría de las fuerzas políticas latinoamericanas miembros de la IS. Fuera de la categoría de socialdemócrata se encuentra el PL de Colombia y no reúne datos de los partidos de Guatemala y Venezuela. Las preferencias electorales de los ciudadanos, según la encuesta Latinobarómetro (2023), revelan una baja adhesión electoral para la mayoría de las fuerzas socialdemócratas en la región.

La familia socialdemócrata latinoamericana, siguiendo lo afirmado por los pensadores citados al inicio del presente apartado, promueve la intervención del Estado para redistribuir el ingreso y lograr la igualdad en la disposición de bienes básicos a través de la formulación de políticas sociales. Impulsa la participación popular, prioriza a las clases trabajadoras y el bienestar social de los sectores más desfavorecidos, desmercantiliza las necesidades básicas y las define como derechos, planteando sus luchas en el frente democrático, que implica los derechos humanos y la democracia representativa, y en el frente de los trabajadores, reconociendo derechos y redistribuyendo los ingresos mediante la formulación de políticas sociales y en el frente nacional definiendo un carácter antiimperialista.

Los atributos específicos de la centroizquierda latinoamericana se condensan en cuatro aspectos que desarrollamos precedentemente y que se retoman en las conclusiones: la heterogeneidad en su origen, las diferencias en sus estructuras organizativas, la incorporación tardía a la IS y la relevancia política en los procesos democráticos de la región.

4. Conclusiones

El número de partidos presidenciales latinoamericanos integrantes de la IS incluidos en el universo de estudio, 13 casos, manifiesta la importancia de la familia ideológica socialdemócrata en las democracias latinoamericanas desde la década de 1980 hasta la actualidad.

Partidos socialistas, nacionales-populares, democráticos y tradicional surgidos a la largo de más de 150 años manifiestan la relevancia de las fuerzas políticas socialdemócratas latinoamericanas y su institucionalización en los sistemas partidarios nacionales.

Estas fuerzas políticas acompañaron los procesos democráticos, promovieron la participación popular y el acceso al poder político de los sectores trabajadores e impulsaron la integración de la región frente al dominio imperial, contribuyendo a la identidad latinoamericana.

Con orígenes diversos, situados en clivajes nacionales a partir de los cuales se constituyeron como organizaciones y con trayectorias políticas distintas, contribuyeron a la socialización política de sus miembros y al pluralismo como atributo constitutivo de un régimen político basado en la igualdad. La heterogeneidad del origen de los partidos socialdemócratas en la región, creados en el siglo XIX, a lo largo del siglo XX y en el siglo XXI, manifiesta la vigencia de los principios socialdemócratas, el Estado de derecho, la democracia y las políticas sociales en la política latinoamericana.

Las fuerzas socialdemócratas se caracterizan por estructuras organizativas en sus orígenes que responden a los tipos de partidos burocrático de masas y partidos electorales. El primer tipo es propio de las organizaciones políticas surgidas en la primera mitad del siglo XX, y el segundo modelo se corresponde con aquellas surgidas en el último tercio del siglo XX. Las pautas organizativas de la socialdemocracia latinoamericana, en su mayoría, revelan su carácter popular, movilizando a sectores trabajadores a través de estructuras que han privilegiado el activismo de sus miembros, como lo ejemplifican los partidos de masas y el control de sus bases sociales como en los casos de

los partidos modernos de cuadros. A excepción del PL de Colombia, las organizaciones partidarias socialdemócratas responden al proceso de extensión del sufragio universal de las democracias representativas del siglo XX.

La incorporación de la mayoría de las fuerzas socialdemócratas latinoamericanas a la IS se verifica en el ciclo de reformas de mercado de la década de 1990. Habiendo participado tempranamente en la ampliación de la IS al Tercer Mundo, hoy Sur Global, desde la década de 1960 con la integración del Partido Liberación Nacional de Costa Rica, en los años setenta con el encuentro en Caracas convocado por el excanciller alemán Brandt y siendo sede del Congreso de la IS, su máximo organismo, realizado en Lima en los años ochenta, la mayoría ingresa como miembros plenos con capacidad de incidir en la orientación de la organización internacional a fines del siglo XX, cuando dominaban las reformas neoliberales en la región, y las políticas sociales se subordinaban a la privatizaciones, desregulaciones y apertura de mercados.

Los tres ejes temáticos presentes en todos los miembros latinoamericanos de la IS incluyen la democracia, el Estado de derecho y las políticas sociales, atributos distintivos de los programas socialdemócratas de los miembros de la IS. Se corresponden con las caracterizaciones de "centroizquierda" formuladas por el politólogo norteamericano Coppedge, para quien esta posición no cuestiona al sistema capitalista y promueve la justicia social a través de políticas redistributivas; con las definiciones de "izquierda" del filósofo político italiano Bobbio, que prioriza los derechos sociales para disminuir las desigualdades; con lo sostenido por el académico y latinoamericanista chino Yang Jianmin, quien sostiene que la izquierda latinoamericana aplica políticas sociales para lograr el bienestar de los sectores más desfavorecidos; de la teórica feminista Fraser, quien afirma que el socialismo del siglo XXI desmercantiliza las necesidades básicas comunes y las define como derechos; y del pensador mexicano González Casanova, quien sitúa a la izquierda en tres frentes de lucha: democrático, de los trabajadores y nacional.

Las fuerzas socialdemócratas latinoamericanas gobernaron la región en todos los ciclos desde la transición democrática, pasando por las reformas

de mercado hasta el ciclo progresista. Las transiciones a las democracias fueron gobernadas por fuerzas con extensas trayectorias políticas en sus países. En el ciclo de reformas de mercado, gobernaron en los tres países donde posteriormente colapsaron los sistemas de partidos y surgieron movimientos políticos que refundaron el orden constitucional. El ciclo progresista también contó con importantes desempeños de las fuerzas socialdemócratas en la región.

Participaron como fuerzas políticas relevantes en todos los ciclos democráticos, contando con participación significativa durante las reformas de mercado en la década de 1990 y posteriormente en el nuevo siglo con el predominio de gobiernos progresistas. En la actualidad, el ascenso de las nuevas derechas y el proceso de autocratización en los gobiernos latinoamericanos puede ser una respuesta a la relevancia política de la socialdemocracia a lo largo de cuatro décadas en las democracias de la región.

Los atributos específicos de las fuerzas políticas socialdemócratas latinoamericanas se resumen en cuatro aspectos: la heterogeneidad en su origen, socialistas, nacional-populares, democráticos y tradicional, surgen a lo largo de un siglo y medio, lo que manifiesta diferencias en sus estructuras organizativas, abarcando partidos de masas, electorales, de cuadros y de notables; se incorporan tardíamente a la IS, a fines del siglo XX; y acceden al poder político en los ciclos por los que ha atravesado la región, la transición democrática, las reformas de mercado y el progresismo, manifestando la relevancia política de la centroizquierda en los procesos democráticos de la región.

Impulsaron la participación política de los trabajadores a través de gobiernos democráticos y definieron posiciones antiimperialistas de la región en su inserción en el sistema capitalista, contribuyendo a la formación de la identidad latinoamericana.

Fuentes consultadas

Alcántara Sáez, Manuel. 2004. *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos.* Barcelona: ICPS. Recuperado de https://www.academia.edu/125116392/Alc%C3%A1ntara_Manuel_Instituciones_o_m%C3%A1quinas_ideol%C3%B3gicas_Origen_programa_y_organizaci%C3%B3n_de_los_partidos_latinoamericanos_ICPS_Barcelona_2004_320_p.

Bobbio, Norberto. 1996. *Left and Right. The Significance of a Political* Distinction. Cambridge: Polity Press.

Bodenheimer, Susanne. 1970. The Social Democratic Ideology in Latin America: The Case of Costa Rica's Partido de Liberación Nacional. *Caribbean Studies*, (3). Recuperado de https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-research-review/article/costa-rica-and-the-1948-revolution-rethinking-the-social-democratic-paradigm/AD907F2FD98A24E60AE288587494D89F.

Botero, Felipe. 2016. Sistema de partidos en Colombia (1974-2014): ¿una evolución hacia el multipartidismo? En Flavia Freidenberg (comp.). *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015*), *Cono Sur y Países Andinos*. México: UNAM, IIJ, INE, GIPSAL, ALACIP. Recuperado de https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Los_sistemas_de_partidos_en_america_latina_V2.pdf.

Brown Araúz, Harry y Sonnleitner, Willibald. 2016. La dinámica dual, entre cambio y continuidad, en el sistema de partidos de Panamá. En Flavia Freidenberg (ed.). *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015). México, América Central y República Dominicana*. México: UNAM, IIJ, INE, GIPSAL, ALACIP. Recuperado de https://www.academia.edu/41624869/La_din%C3%A1mica_dual_entre_cambio_y_continuidad_en_el_sistema_de_partidos_de_Panam%C3%A1_Tomo_I.

Buquet, Daniel. 2009. Los nuevos gobiernos progresistas en el Cono Sur: Argentina, Chile y Uruguay en el siglo XXI. *Revista Sistema*,

(208-209). Recuperado de https://www.academia.edu/18708066/Sistemas_de_partidos_y_democracia_en_Am%C3%A9rica_Latina_una_relaci%C3%B3n_compleja.

Carvallo, Gastón y de Hernández, Josefina. 1981. Dominación burguesa y democracia representativa en Venezuela. Apuntes para la evaluación de su funcionamiento. *Revista Mexicana de Sociología* (2). Recuperado de https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/61473.

Coppedge, Michael. 1997. A Classification of Latin American Political Parties. Working Paper, (244). Estados Unidos: University of Notre Dame, Helen Kellogg Institute for International Studies. Recuperado de https://kellogg.nd.edu/documents/1539.

Dosek, Tomás. 2016. Cambio y continuidades en el sistema de partidos de Chile (1989-2015): entre la estabilidad y el desencanto. En Flavia Freidenberg (comp.). *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015), Cono Sur y Países Andinos*. México: UNAM, IIJ, INE, GIPSAL, ALACIP. Recuperado de https://www.academia.edu/30575213/Cambios_y_continuidades_en_el_sistema_de_partidos_de_Chile_1989_2015_Entre_la_estabilidad_y_el_desencanto.

Fraser, Nancy. 2024. *Capitalismo caníbal. Qué hacer con este sistema que devora la democracia y el planeta, y hasta pone en peligro su propia existencia*. México: Siglo XXI.

González Casanova, Pablo. 1980. The Crisis of the State and the Struggle for Democracy in Latin America. *Contemporary Marxism*, (1): 64-69.

Internacional Socialista, 1989. Recuperado de https://www.internacionalsocialista.org/politicas-progresistas/declaracion-de-principios/.

Jianmin, Yang. 2018. El fenómeno de la izquierda y la derecha en la política de América Latina. *Pensamiento social chino sobre América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/server/api/core/bitstreams/aaae644f-3b67-41ec-8bc0-2f6e2fdd5c72/content.

Kantor, Harry. 1959. The Development of Accion Democrática de Venezuela. *Journal of Inter-American Studies*, (2): 237-255.

Latinobarómetro (2023). Recuperado de https://www.latinobarometro.org/odajds/.

Lehmann, P. *et al*. 2022. *The Manifesto Project Dataset - Codebook. Manifesto Project* (MRG / CMP / MARPOR). Berlín: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung (WZB). Göttingen: Institut für Demokratieforschung (If Dem). DOI: 10.25522/manifesto.mpds.2024a.

Llamazares Valduvieco, Iván. 1996. El análisis comparado de los *fenómenos políticos (notas de investigación). Revista Mexicana de Sociología, 58*(1). Recuperado de https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/60853.

Mainwaring, Scott y Pérez Liñán, Aníbal. 2009. ¿Por qué son importantes las regiones? Especificidades regionales y difusión de la democracia a escala regional. *Revista SAAP, 3*(3). Recuperado de https://revista.saap.org.ar/index.php/revista/article/view/404/rsaap.3.3.a1.

Mair, Peter y Mudde, Cas. 1998. The Party Family and his Study. *Annu. Rev. Polit*. Sci., (1). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/47379678_THE_PARTY_FAMILY_AND_ITS_STUDY.

Martínez Hernández, Aldo Adrián. 2017. *El éxito electoral de los partidos políticos en América Latina durante las décadas de cambio político (1988-2016). Organización, programa y niveles de competencia* (tesis doctoral). Universidad de Salamanca, España. Recuperado de https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/book/116.

Mejía Acosta, Andrés y Polga-Hecimovich, John. 2011. Coalition Erosion and Presidential Instability in Ecuador. *Latin American Politics and Society*, (2). Recuperado de https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-politics-and-society/article/abs/coalition-erosion-and-presidential-instability-in-ecuador/46E05675F33B3F07DF890F24352B7533.

Meschkat, Klaus 1981. La socialdemocracia alemana y la ofensiva de la Internacional Socialista en América Latina. *Problemas del Desarrollo, 46*.

Recuperado de https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/38213/34742.

Mirón-Lince, Rosa María. 2012. Recomposiciones: el PRI de la primera década del milenio. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (59). Recuperado de https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1081.

Pedrosa, Fernando. 2013. Redes transnacionales y partidos políticos. La Internacional Socialista en América Latina (1951-1991). *Iberoamericana*, (49). Recuperado de https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/view/355.

Rodríguez Neri, Julio. 2024. El péndulo político de Guatemala. Reflexiones sobre los vaivenes electorales desde la transición. Recuperado de https://sepei.colmex.mx/el-pendulo-politico-de-guatemala-reflexiones-sobre-los-vaivenes-electorales-desde-la-transicion/.

Romero Ballivián, Salvador. 2016. El sistema de partidos en Bolivia (1952-2015): del partido hegemónico al partido predominante. En Flavia Freidenberg (comp.). *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015), Cono Sur y Países Andinos*. México: UNAM, IIJ, INE, GIPSAL, ALACIP. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/312299129_El_sistema_de_partidos_en_Bolivia_1952_-_2015_del_partido_hegemonico_al_partido_predominante.

Rubio, Julia. 2016. El sistema de partidos de Perú (1980-2015). En Flavia Freidenberg (comp.). *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015), Cono Sur y Países Andinos*. México: UNAM, IIJ, INE, GIPSAL, ALACIP. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4285/14.pdf.

Sagarzazu, Iñaki. 2016. Institucionalización, crisis y resurgimiento del sistema de partidos en Venezuela (1978-2015). En Flavia Freidenberg (comp.). *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015), Cono Sur y Países Andinos*. México: UNAM, IIJ, INE, GIPSAL, ALACIP. Recuperado de https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Los_sistemas_de_partidos_en_america_latina_V2.pdf.

Sánchez, Fernando. 2012. Sistema electoral y partidos políticos: incentivos hacia el bipartidismo en Costa Rica. *Anuario de Estudios*

Centroamericanos, (27). Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15227106.

Sartori, Giovanni. 2020. *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.

Sonnleitner, Willibald. 2010. Las últimas elecciones en América Central: ¿el quiebre de la tercera ola de democratizaciones? *Foro Internacional*, (201-202). Recuperado de https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/es/article/view/2030.

Straka, Tomás. 2022. "Nueva Sociedad" o el nacimiento de una socialdemocracia global. Recuperado de https://nuso.org/articulo/nueva-sociedad-socialdemocracia-venezuela/.

Taylor, Lewis. 2000. The Origins of APRA in Cajamarca, 1928-1935. *Bulletin of Latin America Research*, (4). Recuperado de https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1470-9856.2000.tb00118.x.

Tcach, César 2016. Movimientismos en perspectiva comparada: peronismo y radicalismo yrigoyenista. *Perfiles Latinoamericanos, 24*(48). DOI: 10.18504/pl2448-003-2016.

Torcal, Mariano y Mainwaring, Scott. 2003. El conflicto democracia / autoritarismo y sus bases sociales en Chile, 1973-1995: un ejemplo de redefinición política de un cleavage. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (103). Recuperado de https://reis.cis.es/index.php/reis/article/view/467.

Ucrós, Jorge. 1970. Características del sistema político colombiano en los últimos veinte años. *Revista Mexicana de Sociología*, (3). Recuperado de https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/58194.

Wolinetz, Steven. 2007. Mas allá del Partido *catch all*: enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas. En José Ramón Montero, Richard Günther y Juan José Linz (eds.). *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. España: Trotta.

Zelinsky, Ulrich. 1983. Los partidos políticos tradicionales de Colombia y su influencia sobre la administración pública, un estudio del clientelismo. *Ibero-amerikanisches Archiv*, (2). Recuperado de https://www.jstor.org/stable/43392363.

La incidencia de la organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en la prevención y disminución de la violencia electoral: un estudio de caso

The impact of the organization of the Electoral and Citizen Participation Institute of the state of Jalisco on the prevention and reduction of electoral violence: a case study

Beatriz Elizabeth López Huerta[1]
Ernesto Daniel Bárcena Perfecto[2]

Fecha de recepción: 5 de febrero de 2026
Fecha de aceptación: 18 de agosto de 2026

RESUMEN: Desde la perspectiva de la teoría de las organizaciones, se evalúan los procedimientos implementados por el organizador de los comicios: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) para prevenir y disminuir la violencia electoral en las elecciones de 2018. Esta organización se examina considerando cuatro aspectos funcionales: intencionalidad discursiva, estructura, contexto y poder y estrategias. Con ello se puede considerar las limitaciones que enfrentan estas instituciones para afrontar las complejidades y

1 Maestra en Políticas Públicas por El Colegio de Jalisco.Líneas de investigación: análisis de la violencia electoral y sus repercusiones en la democracia. Contacto: *betty.lopezhdc@hotmail.com.*
https://orcid.org/0009-0008-9673-3685

2 Maestro en Estudios Sociales y Humanos por El Colegio de Jalisco. Líneas de investigación: estructuras de poder en la sociedad. Contacto: *danielbarcena89@gmail.com.*
https://orcid.org/0009-0003-5672-6580

CC BY

contradicciones ante fenómenos como la violencia electoral. El estudio emplea una metodología mixta que combina análisis documental de fuentes normativas, hemerográficas, estadísticas oficiales sobre violencia electoral, y entrevistas semiestructuradas a funcionarios del IEPC. Los hallazgos más relevantes son: respecto a la intencionalidad discursiva, un doble macro propósito informativo persuasivo y movilizador, en constante tensión. En la estructura resaltan las implicaciones en la capacidad y despliegue de recursos en comprimir y expandir la organización periódicamente. En el contexto no es sólo el entorno donde actúa, sino una fuerza que lo moldea hasta hacerlo paradójico: le exige ser cercano y flexible para promover la participación, pero al mismo tiempo lo empuja a encerrarse en una "fortaleza procedimental". En lo referente al poder y estrategias, se observan dinámicas endógenas y exógenas; sin embargo, resaltaremos en este apartado la relación con los partidos políticos, cuya relación e interacción interviene en su conformación y presupuestación. Lo anterior permite sostener que el IEPC cuenta con un marco normativo robusto, pero su capacidad para incidir en la violencia electoral solamente es reactiva y está limitada por factores estructurales, dependencia del Instituto Nacional Electoral (INE), influencia partidista y falta de priorización explícita del tema en su agenda operativa.

Palabras clave: organizaciones públicas autónomas, elecciones, violencia electoral, seguridad electoral.

ABSTRACT: From the perspective of organizational theory, this study evaluates the procedures implemented by the electoral management body, the Electoral and Citizen Participation Institute of the State of Jalisco (IEPC), to prevent and reduce electoral violence during the 2018 elections. This organization is examined through four functional dimensions: discursive intentionality, structure, context, and power and strategies. This approach makes it possible to identify the limitations these institutions face in addressing the complexities and contradictions associated with phenomena such as electoral violence. The study employs a mixed-methods methodology that combines documentary analysis of regulatory sources, newspaper archives, official statistics on electoral violence, and semi-structured interviews with IEPC officials. The most significant findings are as follows: regarding discursive intentionality, the organization displays a dual macro-purpose —informative-persuasive and mobilizing—

which remains in constant tension. In terms of structure, the analysis highlights the implications of periodically compressing and expanding the organization, particularly in relation to its capacity and deployment of resources. With respect to context, this is not merely the environment in which the organization operates but also a force that shapes it to the point of becoming paradoxical: it requires the institution to be close to citizens and flexible in promoting participation, while simultaneously pushing it to retreat into a "procedural fortress". Regarding power and strategies, both endogenous and exogenous dynamics are observed; however, particular emphasis is placed on the relationship with political parties, whose interaction with the institution influences its configuration and budgeting. These findings suggest that although the IEPC possesses a robust regulatory framework, its capacity to influence electoral violence is largely reactive and constrained by structural factors, dependence on the National Electoral Institute (INE), partisan influence, and the lack of explicit prioritization of the issue within its operational agenda.

Key words: autonomous public organizations, elections, electoral violence, electoral security.

1. Introducción

La violencia electoral constituye una de las amenazas más significativas para la consolidación democrática en México. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el proceso electoral 2017-2018 se registraron al menos 152 agresiones contra políticos, incluyendo 48 homicidios (Hernández y Bastidas, 2020). En Jalisco, entidad que ocupó el séptimo lugar en incidencia delictiva a nivel nacional (INEGI, 2020), la violencia electoral ha presentado patrones particulares relacionados con la intervención del crimen organizado en la competencia política local.

La presente investigación muestra los resultados de la evaluación de los procedimientos implementados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) para prevenir y disminuir la violencia electoral. Para ello, el estudio se basó en la metodología de Romo Morales (2011), el cual ofrece un enfoque

estructurado para diagnosticar y comprender organizaciones, observando cuatro aspectos funcionales.

La intencionalidad discursiva refiere a la razón de ser del instituto expresada en sus discursos como misión y visión del IEPC Jalisco; estructura, esto es la articulación jerárquica institucional en los mecanismos de coordinación al interior; contexto, son las condiciones que inciden en el desempeño de la organización y sus agentes como tamaño (dimensiones), cultura organizacional, tecnología, ambiente, y poder y estrategias; se analiza el manejo de estrategias de los actores para disputar las fuentes de incertidumbre como consecuencia de los aspectos anteriores, visto en el liderazgo y gerencia.

Los medios empleados para la evaluación de tal escenario son técnicas cuantitativas como la recopilación de información, análisis de redes y estadísticas, y cualitativas como entrevistas semiestructuradas y análisis de textos, como fuentes primarias de datos que son contrastadas y procesadas mediante el análisis comprensivo de la interpretación individual y colectiva. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios del IEPC y del INE de distintos niveles jerárquicos entre mayo y agosto de 2020, bajo protocolos de confidencialidad y consentimiento informado.

Para operacionalizar el marco metodológico seleccionado, se aplicaron técnicas mixtas: para la intencionalidad discursiva se revisaron documentos formales (misión, visión, plan estratégico 2014-2021, portal web), contrastándolos con la práctica real a través de entrevistas a consejeros y funcionarios; la estructura se describió a partir del reglamento interior y un organigrama (véase Diagrama 1[3]), identificando cuatro niveles jerárquicos, mecanismos de coordinación (estandarización, supervisión directa, ajuste mutuo) y el porcentaje de personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) (25-30%).

El contexto se analizó considerando el tamaño (85 empleados ordinarios, 1,867 en periodo electoral), cultura organizacional (confianza, redes sociales, regionalismo), tecnología (SPEN como control, tipo intensiva) y ambiente (hostil, dinámico, con intervención de partidos, crimen

3 El diagrama se encuentra en páginas posteriores (Nota del editor).

organizado y dependencia del Congreso), además de una revisión histórica de reformas electorales. Finalmente, el poder y las estrategias se abordaron identificando actores clave, sus fuentes de incertidumbre (dinero, información, organización, autoridad), la centralización de la vinculación con el INE en el consejero presidente, la capacidad de veto de los representantes de partidos, y los juegos estratégicos informales detectados mediante entrevistas y observación de la agenda (modas institucionales como la creación de la Dirección de Género).

Si bien la metodología de Romo Morales (2011) fue diseñada para diagnosticar el desempeño de una organización, sus cuatro dimensiones de análisis ofrecen una lente poderosa para comprender el actuar del IEPC en relación con la problemática de la violencia electoral. En concreto, la intencionalidad discursiva evidencia una brecha entre la misión de elecciones pacíficas y una agenda real desviada hacia la violencia de género; la estructura centralizada impide que los consejos distritales y municipales actúen con agilidad al carecer de facultades para recibir denuncias o solicitar protección.

El contexto hostil (crimen organizado, partidos políticos que condicionan el presupuesto) limita la autonomía y favorece una cultura basada en redes sociales; y las relaciones de poder y estrategias concentran en el consejero presidente la solicitud de seguridad (Art. 244) sin mecanismos vinculantes, reduciendo al IEPC a un mero intermediario ineficaz. Así, el diagnóstico dimensional explica por qué el instituto no logra prevenir ni disminuir la violencia contra quienes ejercen su derecho a ser votados.

A lo largo de las cinco secciones en las que está dividido el presente artículo, se expone la organización estudiada, y en lo sucesivo se desarrollan los aspectos funcionales mencionados, para finalmente llegar al apartado de conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones del IEPC en su responsabilidad de acción ante la violencia electoral.

2. El caso de la organización

El problema de la violencia electoral es consecuencia de múltiples factores, entre ellos de las organizaciones que tienen responsabilidad directa en su prevención y reducción, lo cual plantea nuevos retos de coordi-

nación interinstitucional, como ha sido identificado en los organismos electorales, los partidos políticos y las fiscalías o incluso corporaciones policiales. Se ha seleccionado al IEPC al ser el actor institucional cuya responsabilidad resulta más visible para garantizar el desarrollo pacífico de la competencia por el poder político, pero que en recientes años ha tenido que enfrentar un nuevo fenómeno que demanda la innovación de sus mecanismos para enfrentar la escalada de violencia en los comicios.

2.1. Historia de la organización

La formación de los institutos electorales con autonomía fue consecuencia de los paulatinos procesos de liberalización y democratización (O'Donnell y Schmitter, 1994), que se llevaron a cabo durante la segunda mitad del siglo XX en México. Hasta 1990, las elecciones eran organizadas y sancionadas por el gobierno, lo cual generó continua presión para que se conformara un organismo que fuera un árbitro más imparcial y que garantizara la legitimidad de los comicios después de que un partido político había concentrado el poder político por décadas sin ninguna forma de alternancia política. Tanto el sistema electoral como de partidos era insuficiente para representar la pluralidad sociopolítica de México.

Las reformas históricas que dieron forma al Instituto Electoral son respuesta a las controversias que se suscitan tras las elecciones federales, en especial las presidenciales, después de una muy cuestionada elección en 1988. Tras los reclamos sociales se reforma la Constitución y se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), con lo que se ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones.

Tras la elección de 1994 y "el asesinato del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio Murrieta", se realizaron otras profundas reformas para garantizar la autonomía del instituto al desligar por completo al Poder Ejecutivo de su integración y reservar el voto dentro de los órganos de dirección para los consejeros ciudadanos. Ese mismo año se hace una reforma en la ley electoral de Jalisco que avanza en la democratización de sus instituciones locales. En 1997 se realizan nuevas reformas locales

para limitar más la influencia del gobierno estatal en el entonces Consejo Electoral del Estado.

En la elección de 2000, al lograrse la transición presidencial, el resultado fue lo suficientemente satisfactorio como para que no se promovieran reformas tan drásticas como sucedió tras las dos elecciones presidenciales anteriores. Sin embargo, la elección de 2006 fue cuestionada nuevamente; por ello, un año después se llevaron a cabo nuevas reformas para regular el acceso de los partidos políticos, particulares y las autoridades electorales a los medios de comunicación, asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales, y transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados electorales.

Fue hasta 2005 cuando el organismo electoral estatal dejó de ser un consejo para constituirse como el Instituto Electoral del Estado de Jalisco (IEEJ). No obstante, en 2008, la LVIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó una reforma electoral que transformó al IEEJ en el IEPC. Aunque la justificación formal de la reforma fue incorporar mecanismos de participación ciudadana a las funciones de la autoridad electoral, ésta tuvo lugar en un contexto de confrontación entre el instituto y los partidos políticos con representación legislativa. Según declaraciones del entonces consejero presidente del IEEJ, José Luis Castellanos González, la reforma estuvo precedida por desacuerdos relacionados con la fiscalización partidista y la posible imposición de sanciones económicas a diversas fuerzas políticas. Como resultado de la reforma, se modificó la integración del órgano electoral y fueron sustituidos varios de los consejeros en funciones.[4]

Tras las cuestionadas elecciones presidenciales de 2012, las movilizaciones sociales presionaron por un rediseño del régimen electoral mexicano. En respuesta, la reforma constitucional de 2014 transformó al IFE en el INE, centralizando funciones y homologando estándares en todo el país. Esta reforma federal impactó directamente a los organismos locales, entre ellos el IEPC, que debió ajustar su estructura para incorporar el SPEN,

4 Véase: https://www.informador.mx/Jalisco/Senalan-de-traidor-al-consejero-electoral-Sergio-Castaneda-20080609-0117.html.

con el objetivo de garantizar la imparcialidad y profesionalismo de todos los funcionarios electorales, tanto federales como locales. Así, la crisis de legitimidad de 2012 a nivel nacional derivó en una reconversión obligada del IEPC, impuesta desde el centro.

Posteriormente a las reformas legales de 2014, los organismos electorales locales enfrentaron una reconversión institucional tan profunda como la experimentada durante su configuración inicial en la década de 1990. Este proceso estuvo determinado por el carácter del sistema federal mexicano, en el que los cambios normativos impulsados a nivel nacional —particularmente por el INE— se trasladan a las entidades federativas en forma de ajustes sucesivos y obligatorios.

Con ello podemos considerar dos aspectos que marcan el funcionamiento del IEPC. Por una parte, se enfrenta al histórico estira y afloja de la centralización del país, y por la otra, está su adaptación reactiva a las condiciones que obligan a modificar su estructura, atribuciones y objetivos; es decir, cuando se colocan determinados reclamos en la agenda política es cuando se reforma al instituto, poniendo al margen su evolución como mecanismo de prevenir futuras deficiencias o contingencias.[5]

2.2. Enfoque del IEPC ante la violencia electoral

Bajo estas tendencias, el IEPC ha orientado su respuesta a la violencia electoral con un énfasis particular en la protección de los derechos políticos de las mujeres. Si bien este enfoque ha sido clave para visibilizar y atender formas específicas de violencia política de género, también ha implicado una atención limitada a otras expresiones del fenómeno. En particular, diversos registros muestran que la mayoría de las víctimas de homicidio vinculadas a la violencia electoral han sido hombres en contextos rurales, lo cual sugiere la necesidad de ampliar el alcance analítico e institucional del problema (López Huerta, 2019).

Podemos encontrar una amplia diversidad de materiales didácticos retomados y elaborados por los institutos electorales para prevenir la violencia

5 Alonso (2016) analiza cómo las reformas electorales en México responden a crisis de legitimidad más que a planes de desarrollo institucional. Gilas (2016) señala cómo las reformas suelen ser reactivas a coyunturas políticas más que producto de una planeación estratégica preventiva.

de género en el contexto político electoral y el fomento de la paridad de género entre los partidos políticos y la ciudadanía en general; pero esto ha resultado en dejar de lado otros aspectos para actuar ante la complejidad del fenómeno a favor de una agenda que es movilizada por reclamos coyunturales, como es la atención a la violencia y paridad de género.

Con la autonomía y recursos con que cuenta el instituto se creó la Dirección de Área de Igualdad de Género y No Discriminación, la cual se conformó por medio del Acuerdo IEPC-ACG-024/2016 en el Consejo General, máximo orden de gobierno interno, y no como una obligación ante las leyes o reglamentos preestablecidos, los cuales no determinaban como parte de la estructura mínima dicha dirección.

Considérese, por ejemplo, que no se había puesto el mismo empeño por garantizar una participación y representación para la población indígena, afrodescendiente o de acuerdo a la composición etaria de la nación. Asimismo, la prevención de la violencia electoral en todo su espectro, debiendo atender a una población que es afectada no por razones de género sino por la intervención directa o indirecta del crimen organizado que interviene como un poder fáctico y la lucha por el poder, no ha sido atendida de forma tan explícita.

El acto de atacar a una mujer por su género es un acto irracional; en los crímenes de odio, su móvil es irracional aunque su ejecución tenga un cálculo; mientras que la lucha por el poder es un acto racional y calculado desde sus fines hasta sus medios.[6]

3. Intencionalidad discursiva

La intencionalidad discursiva se refiere a los objetivos y principios declarados por una organización, los cuales orientan teóricamente su actuación. En el caso del IEPC, estos elementos se plasman en su misión, visión, principios rectores y funciones establecidas en su marco normativo.

6 Lagarde (2012) distingue entre la violencia misógina –que responde a una lógica irracional de odio y desprecio por el género– y la violencia política instrumental, que obedece a cálculos racionales de poder, dominación o control.

Según información disponible en su portal de internet, el IEPC se define como un organismo público autónomo responsable de organizar los procesos electorales locales y los mecanismos de plebiscito y referéndum. Su objetivo es velar por la realización de elecciones libres, auténticas y periódicas. El instituto enfatiza principios como certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Entre sus objetivos específicos destacan:

- Organizar y vigilar las elecciones para renovar los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos en colaboración con el INE.
- Promover una cultura política basada en la tolerancia, la democracia y el pluralismo, mediante programas de educación cívica y electoral.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa electoral y garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Sin embargo, un análisis detallado revela ambigüedades en estos enunciados. Términos como "contribuir al desarrollo de la vida democrática" o "fortalecer la cultura democrática" son demasiado genéricos y no se traducen en indicadores concretos de desempeño.

La misión y la visión del IEPC no se presentan de manera autónoma ni explícita en su propio portal de internet; en cambio, se derivan del Plan General Institucional de Desarrollo Estratégico 2014-2021, el cual, a su vez, se alinea con los lineamientos del INE. Esta dependencia formal en la construcción de sus enunciados estratégicos implica que el organismo local no define su propio discurso de forma independiente, sino que replica o se subordina al marco discursivo establecido por la autoridad electoral nacional.

La prevención de la violencia electoral no aparece como un objetivo explícito en los documentos fundamentales del IEPC. Si bien se menciona la promoción de una cultura de tolerancia y paz, no existen lineamientos específicos que orienten acciones concretas para proteger a candidatos o prevenir agresiones durante los procesos electorales. Esta omisión contrasta con la gravedad del problema en Jalisco, donde se han registrado casos de asesinatos y amenazas contra candidatos.

3.1. Relación de documentos normativos y estratégicos para la prevención y disminución de la violencia electoral

El análisis de los documentos que regulan el funcionamiento del IEPC permite comprender su verdadera naturaleza institucional, más allá de sus declaraciones discursivas. Aunque la misión y los principios rectores del instituto aluden a la organización de elecciones libres y pacíficas, la revisión de su marco normativo revela que su diseño institucional está orientado predominantemente a la logística electoral, con escasos o nulos mecanismos para prevenir o reaccionar ante la violencia contra los candidatos.

A. Composición del marco normativo del IEPC

A continuación se enumera el marco normativo del IEPC conforme a su jerarquía jurídica: 10 leyes federales, cuatro tratados y convenciones internacionales suscritas por México, cuatro reglamentos federales, 17 leyes estatales, cuatro lineamientos del INE, tres lineamientos internos, un reglamento estatal, nueve reglamentos internos, y 10 lineamientos y reglamentos del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, dando un total de 62 documentos normativos.

Esta densidad normativa evidencia que el instituto cuenta con reglas para casi todas sus actividades —fiscalización, propaganda, paridad de género, etc.—, pero carece de disposiciones explícitas para prevenir la violencia electoral. Esta ausencia, frente a la abundancia de normas en otras áreas, constituye el hallazgo clave del análisis normativo y sienta las bases para el estudio de las dimensiones: estructural, contextual y de poder.

B. El marco constitucional y su relación con la violencia electoral

El Artículo 1° de la Constitución federal establece que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Que una persona sea privada de la vida por ejercer su derecho a ser votada evidencia, sin duda, el incumplimiento de esta obligación institucional.

Por su parte, el Artículo 21 constitucional, si bien reserva la investigación de los delitos al ministerio público y a las policías, también señala que la prevención debe alcanzarse mediante políticas públicas específicas y con la participación activa de la comunidad en la evaluación de dichas estrategias y de las instituciones de seguridad. Estas disposiciones apuntan a la necesaria colaboración entre la sociedad y las organizaciones gubernamentales para prevenir los crímenes.

El Artículo 35 reconoce el derecho de la ciudadanía a ser votada (y el 36 lo establece como obligación), mientras que el Artículo 41 dispone que el pueblo participa en la vida democrática a través de los partidos políticos. Sin embargo, a pesar de la vinculación formal entre institutos electorales y partidos, no se han diseñado mecanismos efectivos para prevenir conjuntamente la violencia electoral.

Es precisamente en el Artículo 41 donde se establece la creación de los institutos electorales nacionales y locales. Su apartado A reconoce la autonomía de estos organismos, pero los supedita a que los partidos políticos con representación legislativa designen a los miembros del Consejo General del INE, quienes, a su vez, conforme al apartado C, designan y remueven a los integrantes de los órganos superiores de dirección de los organismos públicos locales.

Además, en la fracción VI de dicho artículo se enumeran las causas de nulidad de las elecciones, pero el asesinato de un candidato no está contemplado como tal. El Artículo 116 complementa lo anterior al establecer, en su fracción IV, la obligación de cada entidad federativa de conformar y sostener un instituto electoral local para la organización de sus comicios, definiendo los perfiles y funciones de sus integrantes, así como los mecanismos para realizar las elecciones.

C. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y sus implicaciones

La LGIPE, que especifica las reformas de 2014, establece en su Artículo 1° las normas y procedimientos que regulan la relación entre el INE y los organismos públicos locales. Esta reforma implicó una mayor injerencia

del INE sobre los institutos locales, al designar a sus consejeros e integrar a sus funcionarios mediante el SPEN, lo que se traduce en una mayor verticalidad en la conformación de la agenda de estas instituciones.

Conforme al Artículo 30 de la LGIPE, uno de los fines del instituto es "garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones". Sin embargo, dentro de estas finalidades no se contempla explícitamente la protección de la vida de los ciudadanos que ejercen su derecho a postularse a un cargo de elección popular.

El Artículo 32 enumera las atribuciones del instituto, entre las que destaca la educación cívica en procesos electorales federales (fracción VIII, inciso b). Esta atribución ha sido interpretada principalmente como la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla, dejando de lado la complejidad de los comicios. En el mejor de los casos, se busca incentivar la participación para reducir el abstencionismo, pero no se ha priorizado la promoción de medidas de seguridad entre las autoridades de seguridad pública y las dirigencias partidistas.

Asimismo, el Artículo 42 faculta al INE —y por extensión al IEPC— para crear comités técnicos especiales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, para actividades o programas que requieran asesoría especializada. Los artículos 44, 48 y 53 delimitan dichas atribuciones, estableciendo que la Junta General Ejecutiva puede proponer políticas y programas generales al Consejo General.

D. Las direcciones ejecutivas y sus limitaciones frente a la violencia electoral

Al revisar las atribuciones de las direcciones establecidas por la LGIPE, se comprende por qué ha sido necesario crear nuevas oficinas. Por ejemplo: la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no tiene entre sus atribuciones la de incentivar entre los partidos la prevención de la violencia electoral (Artículo 55).

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la facultad de diseñar campañas de educación cívica en coordinación con la fiscalía especializada para la prevención de delitos electorales

(Artículo 58). Sin embargo, dado que el asesinato de un candidato no está tipificado como delito electoral, este tema no forma parte de dichos programas.

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus funciones promover la coordinación entre el INE y los organismos locales, así como facilitar la articulación entre las distintas áreas del instituto y los organismos locales (artículos 60 y 119). Estas funciones podrían ser relevantes para impulsar la prevención de la violencia a nivel nacional, pero no se han traducido en acciones concretas.

Mientras que el INE pasó de contar con una unidad técnica (2013) a consolidar una comisión permanente (2020), la creación de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (2016) en el IEPC Jalisco se fue ajustando conforme aumentaron las exigencias normativas y operativas en materia de igualdad de género. Aunque esto representa un avance, cabe señalar que de los 52 asesinatos de ciudadanos que ejercían su derecho a ser votados en el proceso electoral de 2018, 44 fueron hombres y sólo ocho mujeres. Esto evidencia que el enfoque en la violencia de género, si bien es necesario, no aborda la totalidad del problema (López Huerta, 2019).

E. Mecanismos específicos para la seguridad de los candidatos

El único mecanismo directo y explícito para proveer seguridad a los candidatos se encuentra en el Artículo 244, párrafo tercero, de la LGIPE, el cual establece:

> El Presidente del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, así como a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido se ostenten con tal carácter. Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas al consejero presidente.

Este párrafo revela que la seguridad electoral no es un tema prioritario ni se aborda de manera preventiva. Se trata de un sistema reactivo que

depende de la voluntad de las dirigencias de los partidos políticos: el candidato debe solicitar a sus representantes de partido que insten al consejero presidente para que gestione las medidas necesarias. Esto resulta problemático, pues la mayoría de los candidatos en riesgo se encuentran en territorios alejados de las sedes de los consejos generales.

Adicionalmente, existe la facultad de asunción del INE (Artículo 121) que permite suplir en sus funciones a un órgano electoral local cuando se demuestre la falta de condiciones para que realice sus funciones de manera estándar, por ejemplo, ante una situación de violencia extensa en una entidad federativa. Sin embargo, esta facultad ha sido poco empleada.[7]

Este análisis normativo permite sostener que si bien la formalidad y complejidad del IEPC son altas, debido al número de actores especializados que involucra y a las obligaciones contraídas, su marco normativo establece reglas para gestionar las relaciones internas y la vinculación con otras instituciones. No obstante, a pesar de esta densidad normativa, la prevención de la violencia electoral permanece como un tema ausente. La autonomía del instituto, investida en su Consejo General, le permite tomar decisiones para modificar algunas de sus funciones; sin embargo, esta capacidad no se ha orientado a cerrar el vacío en materia de seguridad de los candidatos.

4. Estructura organizacional del IEPC

El trabajo de Romo y Quintero (2014) hace un abordaje particular de las organizaciones públicas, gobiernos y profesionalización organizacional. Partiendo de esta perspectiva conceptual, cabe analizar la estructura del IEPC Jalisco, la cual se organiza en cuatro niveles jerárquicos descendentes: Órgano superior de dirección: lo integran el consejero presidente y seis consejeros electorales —con voz y voto—, un secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos acreditados, quienes sólo tienen derecho a voz (en periodos electorales también pueden participar representantes de candidaturas independientes). Órganos eje-

7 La seguridad es garantizada principalmente durante el día de la elección; el resto del periodo electoral no tiene el mismo nivel de atención, como se ve en el Artículo 300.

cutivos: comprenden la presidencia, la secretaría ejecutiva, las comisiones y los comités. Direcciones y órganos técnicos: incluyen la dirección general ejecutiva, las direcciones administrativas y de área, así como la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y la Contraloría General. Órganos desconcentrados: operan únicamente durante los procesos electorales e incluyen los consejos distritales y municipales electorales.

Este esquema formal, sin embargo, debe contrastarse con la experiencia cotidiana de sus integrantes, pues sólo así es posible comprender el alcance y el peso real de las interacciones informales dentro de la institución.

4.1. Configuración estructural del IEPC

Para comprender la distribución jerárquica —tanto horizontal como vertical— de funciones, atribuciones y roles dentro del IEPC, es necesario partir de un hecho central: a partir de las reformas de 2014, el instituto ha desarrollado una amplia dependencia del INE, al grado de constituirse como una pieza más dentro de su entramado institucional. Esta subordinación se refleja también en el plano financiero: tanto el INE como el IEPC carecen de independencia presupuestal. El primero depende de la Ley de Egresos federal; el segundo, de la aprobación del Congreso local, lo cual los sujeta a un sistema de partidos marcado por la disciplina partidista y el clientelismo.

El INE ejerce además una influencia directa sobre los organismos locales a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Junta Local Electoral. El consejero presidente del IEPC es el responsable de coordinar esta relación, que incluye políticas clave como el SPEN. Sin embargo, se estima que sólo entre 25% y 30% del personal del IEPC forma parte de este sistema.

En cuanto a la estructura interna, el presidente del IEPC propone al secretario ejecutivo y a los directores ante el Consejo General, además de ser el representante del instituto y contar con voto de calidad. Los

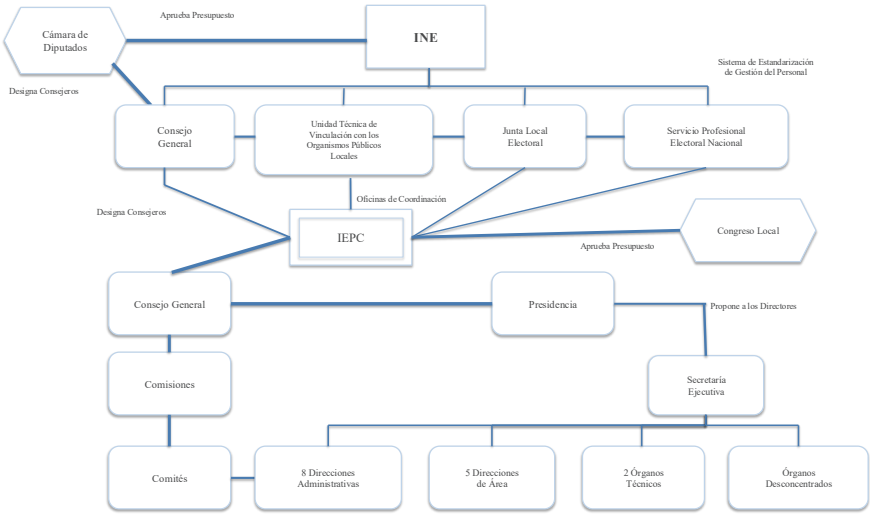
consejeros, por su parte, presiden e integran las comisiones, las cuales pueden ser apoyadas por comités con participación externa.

El funcionamiento permanente del instituto se sostiene con ocho direcciones administrativas, cinco direcciones de área y dos órganos técnicos. Durante los procesos electorales, se suman los órganos desconcentrados: los consejos distritales y municipales electorales. Cuatro de estas direcciones pueden incidir directamente en el problema de la violencia electoral: educación cívica: participa en la planeación y diseño de campañas de difusión, lo que le permite implementar estrategias preventivas y generar contenidos para orientar a los ciudadanos que enfrentan situaciones de riesgo.

Participación ciudadana: apoya en la elaboración y actualización de estrategias de asesoría para la implementación de mecanismos de participación. Comunicación social: realiza monitoreo de medios para identificar zonas de riesgo, transmite la información generada por el instituto y establece vínculos con otras instituciones, incluidos los partidos políticos, para difundir información útil a candidatos y equipos de campaña. Igualdad de género y no discriminación: constituye un ejemplo paradigmático de cómo un objetivo de agenda puede operacionalizarse. Su competencia incluye la prevención de la violencia política con perspectiva de género, y busca vincularse con el ámbito académico para comprender estos fenómenos y generar estrategias de transformación cultural.

Para bosquejar la estructura tal como realmente opera, se revisaron los documentos normativos y se indagó en la percepción de los propios actores sobre el funcionamiento organizacional. De la síntesis de la información se generó la estructura existente como se muestra en el Diagrama 1.

Diagrama 1. Funcionamiento organizacional del IEPC



Fuente: Elaboración propia.

A partir de lo anterior, es posible identificar dos aspectos críticos. El primero es el mecanismo de denuncia: su operación requiere protocolos preestablecidos que ralentizan la recepción de quejas, ya que ni los consejos municipales ni los distritales están facultados para recibirlas y procesarlas directamente; deben remitirse a las oficinas centrales para que éstas les den respuesta. El segundo aspecto es la focalización de las respuestas institucionales. Dado el creciente entorno de inseguridad vinculado a la participación del crimen organizado en los procesos públicos, se han generado medidas orientadas a preparar al personal del instituto para evitar situaciones de riesgo; aunque estas acciones se centran más en la protección del propio personal, son un indicio para abonar en la ruta de protección de los candidatos.

4.2. La intencionalidad discursiva en la práctica

Para el procesamiento de las referencias documentales anonimizadas se realizó una revisión sistemática de los oficios solicitados por transparen-

cia: Folio IEPC 06620520, INE expediente INE/SE/0431/2018, anexos y respuestas oficiales proporcionadas por el IEPC Jalisco e INE, con el propósito de extraer información sustantiva sobre las solicitudes de seguridad, las quejas por violencia y los mecanismos institucionales de atención. Se organizaron los documentos por entidad y proceso electoral, y se elaboraron tablas para sistematizar los datos relevantes: fechas, partidos, cargos, municipios y naturaleza de las amenazas.

Posteriormente, se identificaron patrones de actuación —como el papel del instituto como conductor y no como ejecutor—, vacíos institucionales —como la ausencia de estadísticas sobre medidas de protección— y casos destacados con amenazas explícitas del crimen organizado. La información se contrastó con las entrevistas a consejeros para verificar coincidencias y contradicciones, y se redactó un informe estructurado que preserva la confidencialidad de los datos personales, eliminando nombres, domicilios y cualquier otro elemento identificable, manteniendo únicamente la información relevante para el análisis organizacional.

Uno de los mayores retos en el estudio resulta del tiempo de recolección de datos en 2020 (durante el inicio de la pandemia), ya que se sustituye la observación participante, requerida en la metodología de Romo Morales (2011), por entrevistas semiestructuradas vía virtual a un conjunto de seis actores clave, cinco consejeros y consejeras del IEPC, así como a un funcionario del INE en la entidad. El cuestionario de 30 preguntas está compuesto por bloques temáticos: 1) Historia y contexto institucional, 2) Relaciones interinstitucionales y actores, 3) Funcionamiento y cultura organizacional, y 4) Violencia electoral y seguridad.

El análisis de las respuestas revela una serie de tensiones y contradicciones que caracterizan la actuación del IEPC frente a la violencia electoral. En primer lugar, se detecta una brecha significativa entre el discurso institucional —que enfatiza la coordinación efectiva y la atención a la violencia— y la evidencia documental, que muestra solicitudes de seguridad no atendidas y ausencia de protocolos específicos. Esta distancia entre lo declarado y lo practicado se acompaña de una marcada tendencia a externalizar el problema: la violencia general es reconocida, pero se concibe como un asunto ajeno al IEPC, delegado en la fiscalía y la Secretaría de Seguridad.

En contraste, la violencia política de género ha sido plenamente adoptada como agenda institucional, con dirección especializada, reglamentos y reformas, mientras que la violencia vinculada al crimen organizado permanece como un tema no apropiado. Esta priorización selectiva se inscribe en una cultura organizacional ambivalente, donde coexisten un fuerte sentido de pertenencia y el compromiso con prácticas informales que facilitan la evasión de temas incómodos. Finalmente, se observa una tensión interna entre quienes critican la pasividad institucional y abogan por un involucramiento más activo en la seguridad electoral, y quienes justifican la inacción con base en la falta de facultades legales, reflejando así las contradicciones estructurales que limitan la capacidad de respuesta del IEPC ante la violencia electoral en su conjunto.

4.3. Mecanismos de coordinación interna

El análisis de los mecanismos de coordinación interna del IEPC resulta fundamental para comprender su capacidad de respuesta ante la violencia electoral, toda vez que dichos mecanismos definen la forma en que la organización articula sus recursos humanos y técnicos para cumplir con sus funciones sustantivas.

De acuerdo con la tipología de Mintzberg (1991), la estructura de una organización se define por el mecanismo de coordinación que predomina entre sus partes. En la burocracia profesional, la coordinación se logra mediante la normalización de habilidades, es decir, los profesionales del núcleo operativo —capacitados y con alto grado de autonomía— estandarizan su trabajo a partir de su formación y experiencia, lo que permite un funcionamiento descentralizado en lo operativo pero con una lógica homogénea. Este modelo se asemeja al funcionamiento del IEPC antes de 2014, cuando los consejos distritales y municipales operaban con relativa independencia, coordinados por criterios profesionales comunes, lo cual daba lugar a una estructura centralizada en la toma de decisiones estratégicas, pero con alta discrecionalidad en la ejecución.

Por el contrario, la forma divisional se caracteriza porque la coordinación se da a través de la normalización de resultados (*outputs*). En esta configuración, la organización se divide en unidades semiautónomas —las divisiones— que rinden cuentas a una gerencia central, mediante

el cumplimiento de metas y objetivos predefinidos, lo que otorga flexibilidad operativa a cada división pero mantiene el control estratégico en el vértice (Mintzberg, 1991). Esta estructura corresponde al IEPC a partir de la reforma de 2014, cuando el instituto se integró al sistema nacional de elecciones y adoptó una configuración donde coexisten una dirección centralizada —encabezada por el consejero presidente y el Consejo General— y direcciones de área con estructuras y presupuestos propios, cuya coordinación se basa en el cumplimiento de resultados derivados del Programa Operativo Anual (POA) y de los lineamientos del INE.

Así, el tránsito de una burocracia profesional a una forma divisional, desde la perspectiva que plantea Weber (2001), no sólo implicó un cambio en la estructura formal, sino también en los mecanismos de coordinación interna, pasando de la estandarización de habilidades a la estandarización de resultados. Este cambio tiene implicaciones relevantes para la atención de la violencia electoral, pues la nueva configuración tiende a fragmentar las responsabilidades entre divisiones.

Una vez descrita de manera general la estructura con un enfoque particular en el análisis en los procedimientos contra la violencia electoral, pasaremos a revisar la dimensión del contexto como campo donde se desarrollan los juegos organizacionales al interior del IEPC.

5. Contexto organizacional

De acuerdo con el modelo de Hall (1996) para explicar la forma de una estructura, se consideran los factores que operan para el desarrollo organizacional; están aquellas que controlan los sujetos en su interior y aquellas variables independientes a las cuales se adaptan los actores organizacionales. Estos factores contextuales son: el tamaño de la organización, la cultura interna (o clima organizacional), la tecnología y el medio ambiente o factores de cultura local.

5.1. Tamaño (dimensiones)

En su base, el tamaño de la organización del instituto es mediana, pues cuenta con 79 funcionarios de base y dependiendo de la disponibilidad presupuestal pueden contratar personal administrativo eventual; de

acuerdo al último informe de nómina son seis empleados en este rubro. Sin embargo, cada tres años el tamaño de la organización se torna enorme con la llegada del periodo electoral. En los pasados comicios de 2018 fueron contratados 180 empleados eventuales especiales, adicionales a los 160 funcionarios de los consejos distritales. Los consejos distritales contrataron a 292 eventuales, más los consejos municipales que ocuparon a 1,156 personas (un total de 1,867 funcionarios).

Esto significa que el tamaño de la organización enfrenta una alta complejidad intermitente al tener que ampliar su estructura. Si bien se han establecido funciones estandarizadas cuando se amplía la organización, las elecciones generan una serie de situaciones que los funcionarios tienen que resolver y adaptarse. Esto también representa la centralización de los procesos ejecutivos. Este personal ocasional suele ser constante en dichos trabajos eventuales, por lo que no se da una drástica integración de nuevos perfiles; se procura recurrir a rostros conocidos y experimentados. "Hay una tendencia ligera de las organizaciones mayores a ser tanto más complejas como más formalizadas, pero sólo en unas cuantas variables se encuentra que sea fuerte esta relación" (Hall, 1996).

5.2. Cultura organizacional

La cultura organizacional del IEPC se configura en la intersección entre las exigencias formales del sistema electoral nacional y las particularidades del contexto local. Si bien el instituto debe ajustarse a los parámetros establecidos por el INE, los fuertes regionalismos y las redes sociales locales imprimen una identidad propia que modula el comportamiento de sus integrantes.

Entre los rasgos culturales más distintivos se encuentran el compañerismo y la confianza, que constituyen la base de la colaboración cotidiana y el sentido de pertenencia institucional (consejero, M.P.V, IEPC, comunicación personal, 18/05/2020). Esta horizontalidad en el trato —donde prevalecen los nombres de pila sobre los títulos académicos— contrasta con la rigidez formal de los procedimientos, generando una dinámica en la que las relaciones personales facilitan la resolución informal de problemas y la coordinación entre áreas.

Asimismo, la cultura del IEPC está marcada por un fuerte compromiso con la misión institucional, entendida como la organización de elecciones libres y auténticas. Este compromiso, sin embargo, tiende a centrarse en las tareas electorales en detrimento de las funciones de formación ciudadana, lo cual refleja una jerarquía implícita de prioridades que no siempre coincide con el discurso formal.

No obstante, esta cultura también presenta rasgos de ambivalencia. Por un lado, el sentido de pertenencia y la identificación con la institución fomentan la estabilidad y el profesionalismo; por otro, la informalidad y la confianza pueden operar como mecanismos de evasión frente a temas incómodos, como la violencia vinculada al crimen organizado, que no logra instalarse en la agenda prioritaria del instituto (consejera C.A.V.B., IEPC, comunicación personal, 30/07/2021). Esta tensión entre compromiso y omisión revela una cultura que privilegia la atención a los problemas con marcos normativos claros —como la violencia de género—, mientras que aquellos que requieren coordinación interinstitucional y acción proactiva quedan relegados (Schlemenson, 2002).

En síntesis, la cultura organizacional del IEPC se caracteriza por el compañerismo, el compromiso con la misión electoral y una tensión entre formalidad e informalidad que si bien facilita la cohesión interna, también limita la capacidad institucional para enfrentar problemáticas complejas como la violencia electoral general.

5.3. Tecnología

Entendiendo la tecnología como el esqueleto que soporta las actividades de la organización (Perrow, 1984), el SPEN, de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, debe ingresar a este régimen de forma obligatoria las siguientes áreas: de Administración; de Educación Cívica y Capacitación Electoral; de Organización Electoral; y de Prerrogativas. Para que otras áreas ingresaran, tendría que determinarlo así el Consejo General, por lo cual queda un amplio margen a las decisiones de los administradores, cuyos procesos de búsqueda tienden a ser lógicos y analíticos, aunque las decisiones en las organizaciones son altamente políticas, ya que muchas ideas que se

desarrollan nunca ven la luz del día, debido a que no se hace una acción formal sobre ellas porque murieron en algún comité (Pfeffer, 1978).

Por medio de la tecnología de operaciones, es decir, recursos para el flujo de trabajo de la organización (Hickson, Pugh y Pheysey, 1969), a través de canales de comunicación horizontales y reuniones de grupo, se pueden alcanzar los ajustes mutuos de trabajo. El conocimiento y la orientación profesional son más importantes en las tareas no uniformes, de tal manera que se pueden mejorar los mecanismos de coordinación institucional en los periodos en que la organización crece. Vale la pena considerar la estabilidad salarial como un recurso fundamental para sostener a la organización y la satisfacción del personal.

5.4. Ambiente

La propuesta analítica de Thompson (1967) es especialmente pertinente para el análisis de las organizaciones en interacción con un ambiente complejo, cambiante y lleno de incertidumbre. Al respecto, puede observarse que el entorno donde opera el IEPC es complejo, dinámico y conflictivo, en gran medida porque su función central —organizar la competencia pacífica por el poder político— conlleva una controversia inherente a su quehacer. Esta característica hace que su actuación sea objeto de constante escrutinio y presión por parte de los actores que buscan incidir en los resultados electorales.

Podría afirmarse que el ambiente es particularmente hostil y competitivo para el instituto, si se considera la frecuencia con que ha sido objeto de reformas legales en comparación con otros organismos constitucionales autónomos. Mientras que el sistema electoral mexicano ha experimentado al menos cinco reformas constitucionales significativas entre 2000 y 2020 —en 2007, 2014, 2015, 2016 y 2019—, el marco normativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sólo ha sido modificado en dos ocasiones en el mismo periodo: la reforma constitucional de 2011 y la reforma legal de 2016 (Soberanes Díez, 2021). Esta asimetría sugiere que el órgano electoral ha estado sometido a una mayor presión reformadora, lo que afecta su estabilidad institucional y su capacidad para consolidar criterios de actuación, con repercusiones directas en los organismos locales como el IEPC.

La autonomía del IEPC se ve limitada por la intervención de diversos actores externos. En primer lugar, el Poder Legislativo local condiciona el funcionamiento del instituto a través del control presupuestal y de la facultad para modificar su marco normativo, lo cual genera inestabilidad y dependencia financiera (consejera Z.G., IEPC, comunicación personal, 30/07/2021). En segundo lugar, los partidos políticos, a través de sus representantes en el Consejo General, ejercen presión sobre la agenda y las decisiones del instituto, y recurren a impugnaciones que generan incertidumbre. En tercer lugar, el INE, a partir de la reforma de 2014, ha centralizado facultades clave como la designación de consejeros y la imposición del SPEN, lo que reduce el margen de autonomía local. Finalmente, el crimen organizado, sin incidir directamente en la normatividad, limita la capacidad operativa del IEPC al generar un entorno de inseguridad que condiciona el desarrollo de los procesos electorales y la protección de los candidatos. Estos actores, mediante mecanismos financieros, normativos, políticos y coercitivos, configuran un entorno de restricciones que afecta el desempeño institucional.

La historia del instituto está marcada por un lento pero constante desplazamiento de actores que carecían de la imparcialidad necesaria para organizar los comicios. Primero se excluyó al Poder Ejecutivo, luego al Legislativo en la designación de consejeros —aunque persiste su influencia vía presupuesto— y actualmente los partidos políticos continúan siendo actores que, si bien ya no tienen voto en el Consejo General, mantienen capacidad de presión a través de su derecho a voz y de la vía de impugnaciones. Estos conflictos han afectado tanto la independencia financiera del instituto como su diseño institucional, el cual ha sido reformado en múltiples ocasiones, a menudo como respuesta a las quejas de actores políticos insatisfechos con los resultados electorales.

El problema presupuestal, visto desde la perspectiva que plantea Ornelas (2018), si bien es compartido por la mayoría de las organizaciones públicas, adquiere matices particulares en el caso del IEPC. La dependencia de recursos aprobados por el Congreso local, en un contexto de disciplinas partidistas y entornos clientelares, genera una vulnerabilidad que puede traducirse en presiones implícitas sobre el desempeño del ins-

tituto. A ello se suma la expansión del crimen organizado, que afecta no sólo a la sociedad y al mercado, sino también al propio Estado. Labores rutinarias del instituto, como la capacitación de ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla, se vuelven riesgosas en zonas de alta incidencia delictiva. La dispersión geográfica del trabajo electoral —que exige abarcar todo el territorio estatal— añade complejidades logísticas y operativas, aunque la introducción de nuevas tecnologías de la información y comunicación ha facilitado parcialmente algunas funciones.

A pesar de las amenazas que enfrenta, el IEPC cuenta con una alta formalización de sus procesos y una estructura divisional profesionalizada que le permite implementar estrategias y programas emergentes, incluso con recursos limitados. El control y la coordinación se han vuelto elementos constantes en su operación; sin embargo, esta rigidez ha derivado en una priorización desigual de sus funciones: las tareas electorales reciben mayor atención que las de formación ciudadana, lo que afecta la capacidad del instituto para incidir en la prevención de la violencia electoral desde una perspectiva integral.

6. Poder y estrategias

Luego de haber analizado la intencionalidad explícita, la dimensión de la estructura y el contexto donde se desarrollan las interacciones al interior del instituto, hemos llegado al punto en que se pueden examinar las complejas relaciones de poder y estrategia. El análisis de las relaciones de poder y las estrategias desplegadas por los actores del IEPC permite comprender cómo se gestionan los conflictos, se toman decisiones y se definen las prioridades institucionales, y cómo estas dinámicas inciden en la capacidad del instituto para prevenir y disminuir la violencia electoral. Para ello, se retoman los indicadores instrumentales de acción social propuestos por Hood (2007) —dinero, organización, autoridad e información— como ejes estructurantes del análisis, siguiendo el enfoque de Crozier y Friedberg (1990), quienes conciben las organizaciones como sistemas de poder sostenidos sobre las incertidumbres que deben resolver. Esto se presenta sintetizado en la Tabla 1.

Tabla 1. Indicadores instrumentales de acción social dentro del IEPC

Recurso	Descripción	Manifestación en el IEPC	Incidencia en la violencia electoral
Dinero (recursos financieros)	Manejo formalizado en la planeación, pero sujeto a discusiones en el Consejo General.	El consejero presidente propone el presupuesto, pero el Consejo General lo aprueba; la dependencia del Congreso local limita la autonomía financiera.	La falta de recursos limita la capacidad para implementar programas de seguridad electoral.
Información (conocimiento)	Los directores recaban información y la presentan al presidente; los consejeros pueden intervenir con propuestas.	El presidente concentra la comunicación formal con el INE; otros consejeros pueden impulsar temas desde sus comisiones.	La información sobre zonas de riesgo no se traduce en acciones preventivas; sólo se utiliza para protección de funcionarios, no de candidatos.
Organización (trabajo físico)	División del trabajo formalizada; en periodos electorales se centraliza y jerarquiza.	La estructura se vuelve rígida y sectorizada durante los procesos electorales.	La rigidez dificulta la coordinación inter-áreas para atender situaciones de violencia emergentes.
Autoridad (órdenes y jerarquía)	Evaluaciones de arriba abajo; el INE puede destituir a los consejeros del IEPC.	El INE evalúa y puede remover consejeros; el SPEN amortigua la rigidez jerárquica.	La evaluación jerárquica desincentiva la innovación y la asunción de riesgos en materia de seguridad.

Fuente: Elaboración propia con información de documentación oficial y entrevistas.

En materia financiera, el IEPC depende del Congreso local para la aprobación de su presupuesto, lo cual limita su autonomía y genera incertidumbre sobre los recursos disponibles para implementar programas de

seguridad electoral. Aunque el manejo de los recursos está formalizado, las discusiones presupuestales en el Consejo General suelen ser intensas y el presidente presenta las propuestas, pero éstas quedan sujetas a la aprobación de la mayoría.

En cuanto a la organización y división del trabajo, autoridad, coordinación y organización administrativa, elementos abordados por Fayol (1981), el IEPC opera bajo un esquema formal de división del trabajo: los directores recaban información, trabajan con sus comisiones y rinden informes al presidente, quien determina las rutas de acción, aunque éstas pueden ser modificadas por propuestas de otros consejeros con respaldo mayoritario. Durante los periodos electorales, la organización crece de 81 a más de 1,800 personas, lo que vuelve las interacciones más rígidas, protocolarias y sectorizadas, dificultando la coordinación inter-áreas para atender situaciones de violencia emergentes.

En el plano de la autoridad, liderazgo, dirección y funcionamiento gerencial, elementos centrales en la propuesta analítica de Elliott (2004), el presidente del Consejo concentra ventajas significativas: representa al instituto, propone al secretario ejecutivo y a los directores, cuenta con voto de calidad y es el único facultado para solicitar medidas de seguridad para candidatos (Artículo 257 del Código Electoral local). Esta centralización genera un cuello de botella que retrasa la atención de los candidatos en riesgo, especialmente en zonas rurales. Las evaluaciones son de arriba abajo: sólo el INE puede evaluar y destituir a los consejeros del IEPC, lo cual hace perceptible la distancia jerárquica, aunque el SPEN amortigua la rigidez formal.

En lo que respecta a la información y la agenda institucional, la agenda del IEPC se define en gran medida por "modas institucionales": los consejeros proponen los temas, aunque partidos políticos, sectores académicos y sociedad civil pueden impulsar algunos. Sin embargo, su asimilación depende de la afinidad estratégica de los consejeros. Esto explica por qué la violencia política de género ha logrado instalarse en la agenda —por su visibilidad mediática y presión social—, mientras que la violencia general vinculada al crimen organizado permanece relegada, al carecer de un marco normativo claro y de actores que la impulsen con la misma intensidad.

Los mecanismos de evaluación interna —informes del presidente y de los consejeros, evaluaciones del SPEN y de la contraloría— se centran en el cumplimiento de tareas administrativas y no incluyen indicadores específicos sobre la efectividad de la respuesta institucional ante la violencia electoral, lo cual contribuye a que el tema permanezca fuera del radar de la organización. Por su parte, el IEPC se caracteriza por una baja rotación de personal (antigüedad promedio de diez años), lo que genera sentido de pertenencia y conocimiento profundo de los procedimientos, pero también desincentiva la innovación y la asunción de riesgos. Si bien la confianza y el compañerismo facilitan la colaboración, también operan como mecanismos de evasión de temas incómodos, como la violencia del crimen organizado.

Finalmente, el manejo de la incertidumbre se configura como un "juego abierto": cada vez que un problema es redefinido, se generan nuevas incertidumbres que contrarrestan las "naturales", distribuyendo ganancias y pérdidas de manera aceptable. Como señalan Crozier y Friedberg (1990), "toda estructura colectiva, por estar sostenida sobre las incertidumbres naturales de los problemas por resolver, se constituye como sistema de poder". En el IEPC, las incertidumbres relacionadas con la violencia electoral no han sido resueltas, porque los actores con poder han privilegiado otras agendas, manteniendo el problema fuera del centro de la discusión institucional.

6.1. Liderazgo y dirección interrumpidos

La relación del IEPC con los partidos políticos constituye una de las principales fuentes de tensión que limitan la capacidad del instituto para prevenir y disminuir la violencia electoral. Aunque la misión institucional establece que el IEPC es "responsable del fortalecimiento del régimen de partidos", en la práctica esta cercanía se ha traducido en una influencia partidista que obstaculiza la adopción de medidas proactivas frente a la violencia contra los candidatos.

Esta influencia se manifiesta de diversas maneras. Los representantes de los partidos, con derecho a voz en el Consejo General, pueden frenar sesiones al no asistir —recurso que, aunque limitado, genera presión sobre

la agenda y las decisiones del instituto—. Más relevante aún es la capacidad de los partidos para incidir en la definición de prioridades, lo cual ha derivado en un desplazamiento de la agenda institucional: los temas con visibilidad mediática —como la violencia política de género— reciben atención prioritaria, mientras que la violencia general vinculada al crimen organizado, que afecta a la mayoría de los candidatos asesinados, permanece relegada.

Las consecuencias de esta dinámica son concretas y graves. En primer lugar, los partidos políticos, a pesar de conocer las zonas de riesgo y las amenazas que enfrentan sus candidatos, especialmente en regiones alejadas de los centros políticos, no presentan denuncias formales que permitan al IEPC activar los mecanismos de protección previstos en el Artículo 257 del Código Electoral.

Durante las entrevistas, se señaló el paradigmático caso de Jilotlán de los Dolores (2021), pues los partidos solicitaron la suspensión de la elección por violencia, pero no acompañaron su petición con denuncias concretas, dejando al IEPC sin elementos para actuar y evidenciando cómo la presión política, en ausencia de documentación formal, paraliza la capacidad de respuesta de la autoridad electoral (Consejera, Z.J.G.G., IEPC, comunicación personal, 30/07/2021). Posteriormente, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ) ordenó la realización de una elección extraordinaria en el municipio, revocando el dictamen de validez aprobado por el IEPC. En la resolución, la magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero argumentó que la violencia generalizada que se vivió previo a la elección y en la zona es un factor determinante para invalidar los comicios, estableciendo que estos deberán repetirse "en paz y seguridad".[8]

Es pues en la actualidad una de las mayores complejidades del IEPC y demás institutos electorales con esa presencia interventora de los partidos políticos tanto endógenamente como exógenamente; como algunos estudios lo han demostrado, los consejos hasta antes de la reforma de 2014, cuando eran designados por el legislativo local, pertenecían a

8 UDGTV (2021, 12 de agosto). Anulan la elección en Jilotlán de los Dolores; habrá comicios extraordinarios. Recuperado de https://udgtv.com/noticias/anulan-la-eleccion-en-jilotlan-de-los-dolores-habra-comicios-extraordinarios/34458.

redes sociales que los vinculan con partidos políticos o diputados; ya fuera de forma directa o indirecta eran perfiles políticos, la diferencia era lo abierta que era su actividad política.[9] En un futuro, el INE como cabeza del sistema electoral de México, tendrá que contar con otro mecanismo para la selección de sus consejeros ciudadanos.

7. Conclusiones y recomendaciones

El análisis del IEPC Jalisco revela una actuación desigual frente a la violencia electoral: ha avanzado en la atención a la violencia política contra las mujeres (VPMRG) con la creación de la Dirección de Igualdad de Género (en 2016), reglamentos de paridad y una red de comunicación con candidatas, además de contar con un mecanismo formal para solicitar seguridad (Art. 257) y participar en mesas de seguridad interinstitucionales.

Sin embargo, estas acciones contrastan con omisiones estructurales: carece de protocolos para la violencia general vinculada al crimen organizado, no sistematiza las solicitudes de seguridad (Folio 06620520), no replicó el protocolo federal de protección (2018), no ha facultado a los órganos desconcentrados para recibir denuncias ni exige a los partidos su presentación formal, como evidenció el caso de Jilotlán de los Dolores (2021) y la actuación reactiva del IEPC.

Tres tensiones estructurales explican estas limitaciones: la centralización de la seguridad en el presidente genera cuellos de botella que afectan a candidatos en zonas rurales; la dependencia del INE reduce la autonomía para diseñar políticas propias (debido a la centralización); y la influencia partidista inhibe acciones proactivas, mientras que la cultura de confianza y compañerismo opera como mecanismo de evasión de temas incómodos (consejero, M.P.V, IEPC, comunicación personal, 18/05/2020). Esta configuración explica por qué la VPMRG ha sido priorizada —por su visibilidad mediática y marco normativo—, mientras la violencia general permanece relegada, a pesar de que 44 de 52 asesinatos de candidatos en 2018 corresponden a hombres.

9 Alonso (2016) hace un estudio de la composición del Consejo General del Instituto Electoral de San Luis Potosí.

Entre las recomendaciones propuestas, destacan tres como prioritarias por su capacidad de incidencia estructural en la respuesta del IEPC frente a la violencia electoral. En primer lugar, la descentralización de la solicitud de seguridad, mediante el otorgamiento de facultades a los consejos distritales y municipales para recibir y procesar solicitudes, permitiría reducir el cuello de botella que actualmente genera la centralización en el consejero presidente, agilizando la atención de los candidatos en zonas de riesgo. En segundo lugar, la creación de un área especializada en seguridad electoral dotaría al instituto de capacidad técnica propia para el análisis de riesgo, el seguimiento de casos y la coordinación interinstitucional, superando el actual rol de mero conducto hacia las autoridades de seguridad.

Finalmente, el fortalecimiento de la autonomía financiera, mediante una fórmula automática de presupuesto basada en el padrón electoral, eliminaría la dependencia del Congreso local y garantizaría recursos estables y predecibles para implementar políticas de prevención. Estas tres medidas, implementadas de manera articulada, atacarían las principales debilidades estructurales identificadas —centralización, ausencia de capacidades técnicas y vulnerabilidad presupuestal— y sentarían las bases para una respuesta institucional más efectiva y proactiva frente a la violencia electoral.

Fuentes consultadas

Alonso, H. 2016. *Comprensión de la Endogeneidad Institucional: el caso de la conformación, evolución y resultados institucionales en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en S.L.P. (1992-2014)*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, A. C. Recuperado de https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/361/3/Comprensión%20de%20la%20endogeneidad%20Institucional%20%20el%20caso%20de%20la%20conformación%2c%20evolución%20y%20resultados%20institucionales%20en%20el%20Consejo%20Estatal%20Electoral%20y%20de%20Participación%20Ciudad.pdf

Crozier, M. y Friedberg, E. 1990. *El actor y el sistema*. México: Fondo de Cultura Económica.

Elliott, J. 2004. *La organización requerida: Un sistema integrado para crear organizaciones eficaces y aplicar el liderazgo gerencial en el siglo XXI.* Buenos Aires: Garnica.

Fayol, H. 1981. *Administración industrial y general*. México: Herrero Hermanos.

Gilas, K. 2016. El nuevo modelo de gobernanza electoral: un cambio desatinado. *Revista Mexicana de Derecho Electoral, 1*(10). Recuperado de https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/11123/13139.

Hall, R. 1996. *Organizaciones: estructuras, procesos y resultados*. México: Prentice Hall Hispanoamericana.

Hernández, V. y Bastidas, D. 2020. Asesinatos políticos en México: Análisis del proceso electoral 2017-2018. Recuperado de https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/110420241537504340.pdf.

Hickson, D., Pugh, D. y Pheysey, D. 1969. Operations Technology and Organization Structure: An Empirical Reappraisal. *Administrative Science Quarterly, 14*(32). Birmingham: Universidad Aston.

Hood, C. 2007. The tools of government in the information age. En M. Moran, M. Rein y R. E. Goodin (eds.). *The Oxford Handbook of Public* Policy. Oxford: Oxford University Press.

INEGI. 2020. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/2020/.

Lagarde, M. 2012. *El feminismo en mi vida*. México: Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. Recuperado de https://www.oaxaca.gob.mx/smo/wp-content/uploads/sites/72/2020/03/Mabel-Lagarde-de-los-Rios-El-Feminismo-en-mi-Vida.pdf.

López Huerta, B. E. 2019. *Decesos y toma de decisiones. Un estudio de la violencia político electoral en México 2015-2018*. Zapopan: Universidad de Guadalajara.

Mintzberg, H. 1991. *Mintzberg y la dirección*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.

O'Donnell, G. y Schmitter, P. C. 1994. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Paidós.

Ornelas, V. 2018. IEPC Jalisco aprueba presupuesto 2019 por 135 MDP. *Milenio*. Recuperado de https://www.milenio.com/politica/iepc-jalisco-aprueba-presupuesto-2019-135-mdp.

Perrow, C. 1984. *Normal Accidents: Living with High-Risk Technologies*. Nueva York: Basic Books.

Pfeffer, J. 1978. *The External Control of Organizations: A Resource Dependence Perspective*. Nueva York: Harper & Row.

Romo G. y Quintero, C. 2014. Los gobiernos de las ciudades y los organismos que promueven su profesionalización: Propuesta metodológica de intervención organizacional a través de un estudio de caso: ICMA Latinoamérica. *Gestión y Política Pública*. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792014000100003.

Romo Morales, G. 2011. Ruta crítica para el análisis estratégico de las organizaciones (RC-AEO), propuesta metodológica para la intervención diagnóstica. En Claudia Gutiérrez Padilla *et al*. (coords.). *Avatares del estudio de las organizaciones, Tomo 1: Perspectivas teóricas y metodológicas*. México: Fontamara y Universidad de Guanajuato.

Schlemenson, A. 2002. *La estrategia del talento: Alternativas para su desarrollo en organizaciones y empresas en tiempos de crisis*. Buenos Aires: Paidós.

Soberanes Díez, J. M. 2021. *Las reformas electorales en México (1990-2020)*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Taylor, F. W. 2000. *Principios de la administración científica*. México: Herrero Hermanos.

Thompson, J. D. 1967. *Organizations in Action: Social Science Bases of Administrative Theory*. Nueva York: McGraw-Hill.

Weber, M. 2001. *¿Qué es la burocracia?*. México: Ediciones Coyoacán.

RESEÑA

Salazar Ugarte, Pedro (2026). *Totalitarismo total. La reconfiguración del poder en tiempos de la inteligencia artificial*. México: Taurus

José Antonio Beltrán Morales[1]
Mónica Beatriz Ramírez Solís[2]

La inteligencia artificial (IA) constituye uno de los fenómenos tecnológicos con mayor capacidad de transformación social, política y jurídica de nuestros tiempos. Su desarrollo ha provocado enormes expectativas respecto de su utilidad y beneficios, pero también genuinas preocupaciones relacionadas con la privacidad, la libertad, la democracia, la responsabilidad y la autonomía de las personas. En este contexto se ubica *Totalitarismo total. La reconfiguración del poder en tiempos de la inteligencia artificial*, de Pedro Salazar Ugarte.

El libro está organizado en cinco capítulos y parte de la problematización de los mismos: del poder, de la creatividad, de la responsabilidad, de la guerra y, finalmente, el problema del amor. En el primero de ellos, el *problema del poder*, el autor expresa su preocupación por el uso del

1 Maestro en Políticas Públicas y Administración por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), México. Profesor-Investigador adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la misma universidad. Fue consejero local propietario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en Baja California Sur en los procesos electorales de 2010-2011, 2014-2014 y 2017-2018. Contacto: *jbeltran@uabcs.mx*.
https://orcid.org/0000-0002-4501-6167

2 Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Filosofía por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, México. Profesora-Investigadora adscrita al Departamento de Humanidades de la misma universidad. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) en el nivel Candidata. Contacto: *mramirez@uabcs.mx*.
https://orcid.org/0000-0002-5998-9250

Revista Mexicana de Estudios Electorales, volumen 10, número 36, segundo semestre de 2026 (septiembre-febrero) https://doi.org/10.54505/rmee.v10i36.527: 197-201. ISSN: 2448-8283

armamento autónomo que se utiliza en diversas acciones militares, y de qué manera podría normalizarse el uso de la IA como instrumento de intervención armamentista. De igual manera, en el desarrollo de este mismo capítulo, Salazar Ugarte resalta el peso económico y político de las grandes empresas tecnológicas más poderosas de Estados Unidos, y de qué manera pueden influir no sólo en el desarrollo de la IA, sino también en los procesos de toma de decisiones del presidente norteamericano.

En suma, Salazar Ugarte (2026) afirma que la IA no es sólo una herramienta tecnológica:

> Es un nuevo campo de disputa de poder en el que concluyen intereses económicos, ideológicos y políticos. Esta concentración puede ocurrir tanto en el ámbito estatal como en el privado. Especialmente en las grandes empresas se desarrollan tecnología e inteligencia artificial, y su alianza con los gobiernos en este fenómeno nos permite mencionar la disputa geopolítica que hoy enfrenta a los principales polos de desarrollo de IA: fundamentalmente, como ya se ha mencionado, Estados Unidos y China (p. 30).

En el segundo capítulo se aborda el *problema de la creatividad*, ya que la IA está influyendo en el mundo que conocemos en referencia al arte, la creación artística, la originalidad y, como consecuencia y de manera inevitable, la propiedad intelectual y los derechos de autor. Salazar Ugarte centra su preocupación en la intervención de la IA en materia de "sus creaciones".

La discusión se centra, entonces, en la cuestión de si la IA puede ubicarse en el plano de la creatividad, que hasta ahora es y ha sido exclusivo de la especie humana. En el desarrollo del segundo capítulo se hace referencia a una serie de casos judiciales en los que los derechos de autoría están siendo desafiados por la propia influencia tecnológica de la IA, ya que ésta en su modalidad generativa "ha irrumpido en los procesos creativos de diferentes ámbitos artísticos" (p. 63).

La intervención de los órganos jurisdiccionales en esta materia es determinante para intentar frenar el avance de la IA generativa en el ámbito de la creatividad humana al centrarse el debate y, algunas

resoluciones judiciales, en el hecho de que la IA no puede ser considerada creadora y tampoco coautora de una obra artística en cualesquiera de sus ámbitos. Los casos judiciales que involucren disputas por derechos de autor se irán incrementando con el paso de los meses y años.

En el tercer capítulo, el autor desarrolla el *problema de la responsabilidad* y hace referencia al filósofo argentino Ernesto Garzón Valdés, quien escribió un libro llamado Calamidades, para reflexionar y distinguir la diferencia entre calamidad y catástrofe. En su contrastación, Salazar Ugarte acompaña a Garzón en el hecho de que las "calamidades son inevitables, pero las catástrofes no. Sin embargo, no considera que, en ocasiones y de muy diversas maneras, las catástrofes pueden combinarse con calamidades y, al hacerlo, potenciar sus efectos desastrosos" (pp. 79-80).

Dicha distinción conceptual es relevante en el marco del tema que plantea este capítulo, toda vez que tienden a confundirse. En efecto, respecto a la aclaración conceptual, Salazar Ugarte afirma lo siguiente:

> (…) son útiles para reflexionar sobre los potenciales efectos dañinos —desgracia, desastre o miseria— que pueden o podrían causar ciertos desarrollos tecnológicos, en particular de inteligencia artificial. Pienso en concreto en los llamados "agentes cognitivos autónomos" que ya existen y que se están desarrollando por las grandes compañías de tecnología de forma acelerada (p. 81).

A raíz de esa aclaración conceptual, al autor despejó el camino a fin de disertar sobre la responsabilidad en el uso de la IA en un entorno donde ésta ha estado adquiriendo mayor autonomía, y la línea en la imputación de la responsabilidad de lo acontecido o lo que está por acontecer es cada vez más difusa. El autor concluye en este capítulo que la cuestión no es banal.

Salazar Ugarte recupera en el cuarto capítulo el *problema de la guerra* y algunas tesis de Norberto Bobbio y Luigi Ferrajoli, quienes reflexionaron sobre el fenómeno de la guerra en torno a las condiciones jurídicas y morales que se requieren para lograr la "paz perpetua" imaginada por Kant y que nunca se han materializado, en realidad. El punto central que desarrolla el autor de la obra reseñada es que "el fracaso

del multilateralismo, el armamentismo creciente y la polarización nacionalista, racista y xenófoba progresiva han sido y están siendo potenciadas por la inteligencia artificial" (p. 107).

Al término del cuarto capítulo, el autor sugiere tres lecciones, la primera es: "Quien domine la inteligencia artificial, dominará el mundo", sentenció Vladimir Putin en 2017, por el espíritu bélico que insinúa. La segunda lección se relaciona con fijar la atención en la biografía de personajes que hacen o intentan hacer de la IA un espacio político de control autoritario. Finalmente, la tercera lección es que los desarrollos tecnológicos no suelen detenerse, y el futuro de la IA es impredecible. El reto, entonces, concluye Salazar Ugarte, es "imaginar e implementar modelos de gobernanza del fenómeno que permitan explorar sus enormes beneficios mitigando el riesgo" (p. 131).

En el quinto y último capítulo de la obra en cuestión, el autor reflexiona sobre el *problema del amor* en tiempos de la IA y de las diversas plataformas y aplicaciones, mediante las cuales se pueden simular conversaciones lógicas y estructuradas con seres humanos. La discusión nodal en este capítulo radica en las apariencias cada vez más humanas de infinidad de herramientas de conversación digital que son capaces de simular emociones, sentimientos, incluso sensaciones que, como afirma el autor, "pueden confundirnos sobre su naturaleza, hasta el punto de olvidar que son máquinas que realizan cálculos y arrojan respuestas estadísticas sin conciencia alguna. Algoritmos, pues" (p. 135).

El amor está amenazado junto con el arte, la literatura y la ciencia, todas ellas expresiones humanas. Son manifestaciones, resalta Salazar Ugarte, del espíritu y de la inteligencia humana que también, y por qué no, desafían al poder. El uso de la IA nos conduce por caminos capaces de suplantar las capacidades de creatividad y que pensábamos hasta hace poco que eran exclusivas nuestras. Incluso, finaliza el autor, deshumaniza el amor.

La reflexión final del libro conduce hacia un problema que resulta mucho más profundo que el de la (r)evolución tecnológica. La IA puede modificar nuestras formas de relacionarnos, crear, decidir, combatir e

incluso experimentar afectos y sentimientos. El verdadero desafío, sin duda, consiste en determinar si seremos capaces de gobernar esas nuevas formas de relacionarnos sin permitir que ellas terminen gobernándonos. Así, *Totalitarismo total* puede leerse como una advertencia, pero también como una invitación a la reflexión. El debate sobre la IA es, en esencia, un debate sobre el futuro del poder, de las instituciones democráticas y de la propia condición humana.

La Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C., el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, El Colegio de Sonora, la Universidad de Sonora y el Instituto Nacional Electoral.

CONVOCAN

A personal académico, de investigación, funcionariado de organismos electorales, integrantes de organizaciones profesionales o académicas y de instituciones políticas, estudiantes, así como a la ciudadanía en general, a participar en el:



XXXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales.
El nuevo ciclo electoral latinoamericano: elecciones, legitimidad y futuro democrático

(10 al 13 de noviembre de 2026, modalidad mixta)

CONTENIDO:

I. Presentación del congreso

II. La imagen del congreso

III. Sobre la organización del congreso

IV. Temas de trabajo y coordinaciones

V. Modalidades de participación

1. **Propuestas de temas de trabajo**
2. **Propuestas de mesas de trabajo**
3. **Propuestas de ponencias**
4. **Seminarios temáticos**
5. **Actividades especiales**
6. **Presentación de productos editoriales**
7. **Talleres de capacitación**
8. **Actividades de los grupos de trabajo de la SOMEE**
9. **Feria del libro**

VI. Programa definitivo

VII. Asistentes generales al congreso

VIII. Cuotas de participación en el congreso 2026

IX. Cuotas para refrendar la calidad de asociada/o a SOMEE

X. Pago de cuotas

XI. Constancias de participación

XII. Fechas, modalidades, lugares y formas de participación en las actividades del congreso

I. Presentación del congreso

Al inicio de 2026, América Latina se encuentra en un punto de inflexión que marca la apertura de un nuevo ciclo electoral y político. Este ciclo está caracterizado por la convergencia de riesgos estructurales que afectan los equilibrios y los mecanismos de representación política en la región. El desgaste de la legitimidad institucional, la fragmentación de los sistemas de partidos, la expansión del crimen organizado, la instrumentalización política de la migración y el aumento de las complejidades en el escenario internacional configuran un escenario en el que las elecciones adquieren un significado central para el futuro democrático.

En este contexto, el posicionamiento y fortalecimiento de distintas corrientes de derecha –con expresiones institucionales, radicales o pragmáticas– emerge como una de las tendencias más visibles del ciclo en curso. Estas interactúan con fuerzas de izquierda que atraviesan procesos de recomposición y con ciudadanías cada vez más críticas frente al desempeño de los regímenes democráticos. Estas dinámicas se desarrollan en escenarios de alta volatilidad electoral, polarización política y creciente cuestionamiento a las reglas de la competencia.

El XXXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales propone analizar este nuevo ciclo electoral latinoamericano desde una perspectiva comparada, atendiendo a las transformaciones en los patrones de competencia política, la evolución de los sistemas electorales y los desafíos que enfrentan las instituciones democráticas en contextos de desconfianza ciudadana, violencia política y reconfiguración ideológica. Las elecciones dejan de entenderse únicamente como mecanismos de alternancia para ser analizadas como espacios donde se disputa la legitimidad del orden democrático, la capacidad estatal para garantizar derechos y la viabilidad de los proyectos políticos.

La riqueza comparativa de este ciclo se expresa en la diversidad de los procesos en curso. Colombia y Perú celebran elecciones presidenciales y legislativas en 2026 en contextos de alta fragmentación partidista y severo cuestionamiento a la representación política. En Colombia, el oficialismo enfrenta señalamientos sobre la integridad del proceso mientras la oposición busca reordenarse en torno a coaliciones aún en construcción. Perú, con nueve presidentes en una década y más de treinta candidatos presidenciales, opera en un sistema sin partidos estructurados con arraigo territorial, lo que convierte cada elección en una prueba de resistencia institucional más que en un mecanismo ordenado de alternancia. Brasil afronta sus elecciones generales de octubre en un entorno de polarización persistente que ha reconfigurado el sistema de partidos y redefinido los términos del debate sobre la calidad democrática. Bolivia inaugura una nueva etapa tras el fin de dos décadas de hegemonía del Movimiento al Socialismo, con el reto de consolidar una transición política en medio de una profunda crisis económica. Ecuador, por su parte, muestra cómo la promesa de seguridad y orden puede redefinir los alineamientos electorales en sociedades afectadas por el crimen organizado. Estas experiencias, junto con las de otros países de la región, ofrecen un escenario comparado de primer orden para examinar los factores que determinan la legitimidad electoral en el nuevo ciclo.

El congreso también permite examinar con particular detalle el caso mexicano, situado en la antesala de sus elecciones intermedias de 2027. La recomposición del poder legislativo, el papel de las elecciones en contextos de presión territorial y criminal, y la dinámica de redefinición de las reglas del juego electoral que

se desarrolla en tiempo real conforman un escenario de análisis central. El rechazo de la reforma electoral impulsada por el Ejecutivo federal en la Cámara de Diputados en marzo de 2026 evidenció los acuerdos y disensos necesarios para impulsar cambios institucionales de envergadura en el sistema político mexicano. La discusión en torno a la iniciativa sustituta, conocida como "Plan B", abre interrogantes sobre los alcances y cambios en las reglas electorales, los equilibrios entre poderes y la participación ciudadana en los procesos de reforma. México se convierte así en un caso de estudio central dentro del nuevo ciclo electoral latinoamericano, donde la disputa sobre las reglas de la competencia política constituye, en sí misma, parte del debate democrático que el encuentro busca analizar.

Concebido como un espacio plural de diálogo académico, institucional y ciudadano, la diversidad de experiencias nacionales se convierte en el principal recurso analítico. La perspectiva comparada no solo permite identificar tendencias regionales, sino también reconocer las particularidades de cada proceso y las respuestas que construyen distintos actores, entre ellos la academia, las instituciones electorales, los partidos, las organizaciones civiles y las ciudadanías, frente a los desafíos del ciclo en curso. Invitamos a investigadoras e investigadores, funcionariado electoral, representantes de organizaciones políticas y ciudadanía en general a contribuir con sus análisis, experiencias y reflexiones a este debate colectivo sobre el presente y el futuro democrático de América Latina.

En esta ocasión, el congreso se llevará a cabo en **modalidad mixta**, lo que significa que las actividades, incluyendo mesas de trabajo, seminarios temáticos, actividades especiales, presentación de productos editoriales, talleres de capacitación y sesiones de los grupos de trabajo, podrán realizarse de manera completamente presencial o completamente virtual, pero no en un formato híbrido.

II. La imagen del congreso

La identidad visual del XXXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales se concibe como una síntesis del territorio y la cultura del estado de Sonora. La propuesta gráfica articula paisaje y simbolismo geométrico para proyectar una narrativa visual donde tradición y modernidad convergen.

En la composición superior, el desierto sonorense se presenta como eje conceptual. Los cerros, los sahuaros emblemáticos y el sol en el horizonte con su reflejo sobre el mar remiten al paisaje característico del noroeste mexicano, evocando la energía natural que definen la región.

La figura geométrica masculina con cornamenta en estilo "Low Poly" es inspirada en las expresiones tradicionales de los pueblos originarios del territorio, particularmente en las danzas rituales del noroeste. Su integración visual con el paisaje establece una metáfora clara: el territorio y su identidad caminan juntos hacia el futuro. El dinamismo de la figura refuerza la idea de una democracia activa, en constante construcción.

La paleta cromática refuerza esta narrativa territorial. Los tonos cálidos, terracotas, naranjas y amarillos evocan la aridez luminosa del desierto, transmitiendo fortaleza, vitalidad y carácter. En contraste, el uso del turquesa incorpora una referencia sutil al Mar de Cortés y aporta equilibrio visual, modernidad e

institucionalidad. Esta dualidad cromática refleja la diversidad geográfica y simbólica del estado: desierto y mar, tradición y proyección contemporánea.

La tipografía, limpia y estructurada, aporta claridad académica e institucional. La jerarquía visual distingue el carácter internacional del encuentro y resalta el eje temático del nuevo ciclo electoral latinoamericano, consolidando una identidad gráfica que comunica formalidad, actualidad y apertura al análisis plural.

En conjunto, la propuesta visual posiciona a Sonora como un territorio de fuerza, arraigo cultural y proyección democrática. La imagen no se limita a representar un paisaje; construye una narrativa simbólica donde el espacio geográfico, la memoria cultural y el debate académico convergen. Así, la identidad gráfica del Congreso se convierte en un reflejo del espíritu del encuentro: una región con profundas raíces que, desde su propio horizonte, dialoga con los desafíos del presente y del futuro democrático en América Latina.

III. Sobre la organización del congreso

Comité Organizador

Se conforma un Comité Organizador encargado de definir el tema del congreso, elaborar y expedir la convocatoria, así como de gestionar y coordinar colectivamente todas las actividades relacionadas con su realización. Este comité está compuesto por la Secretaría de Organización de la SOMEE, quien asume el rol de coordinador del congreso, las y los demás miembros del Consejo Directivo, y representantes de cada una de las instancias coorganizadoras.

La integración del comité es la siguiente:

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES	INSTITUCIONES CO-CONVOCANTES
Abel Muñoz Pedraza **Secretario de Organización**	Nery Ruiz Arvizu **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora)**
Martha Elisa Nateras González **Presidenta**	Alma Lorena Alonso Valdivia **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora)**
Luis Miguel Rionda Ramírez **Secretario General**	José Luis Moreno Vázquez **El Colegio de Sonora (Colson)**
Rosa Ynés Alacio García **Secretaria Académica**	(Por definir) **Universidad de Sonora (Unison)**
Diana Sánchez Romero **Secretaria de Comunicación y Vinculación**	
Francisco Javier Morales Camarena **Tesorero**	
Daniela Edith Castillo Rodríguez **Nuevas Generaciones**	



Comité Técnico

Su objetivo es evaluar y dictaminar la pertinencia de las propuestas para las distintas actividades del congreso. Está conformado por Abel Muñoz Pedraza y dos miembros del Consejo Académico, quienes en esta edición son: Rosa Ynés Alacio García y Martha Elisa Nateras González.

Comité de Logística

El Comité Organizador cuenta con el apoyo del Comité de Logística, responsable de coordinar todos los aspectos organizativos y técnicos del evento, incluyendo su infraestructura tecnológica. Está integrada por tres coordinaciones por parte de la SOMEE y las y los representantes de cada instancia coorganizadora. Para esta edición, el comité se conforma de la siguiente manera:

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES	INSTITUCIONES CO-CONVOCANTES
Martha Elisa Nateras González (SOMEE) Israel Sánchez Padilla (SOMEE) Karla Vanessa Pozos Durán (SOMEE)	Fernando Chapetti Siordia (IEE Sonora) Ana Karina Contreras Castro (IEE Sonora) Carlos Maximiliano Leal Pompa (IEE Sonora) María Monserrat Soto Félix (IEE Sonora) Juan Poom Medina (Colson) **Por definir** (Unison)

Comité de Comunicación

El Comité de Comunicación es responsable de la difusión y promoción del congreso, asegurando una comunicación efectiva con participantes y público en general. Se encarga de la gestión de redes sociales, el sitio web y boletines informativos, además de coordinar la relación con medios de comunicación. Asimismo, garantiza la cobertura del evento mediante materiales gráficos, audiovisuales y comunicados oficiales. Este comité se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES	INSTITUCIONES CO-CONVOCANTES
Diana Sánchez Romero (SOMEE) Israel Sánchez Padilla (SOMEE) Karla Vanessa Pozos Durán (SOMEE)	Sandra Olivia Barraza León (IEE Sonora) Dorian Orendai Saiz (IEE Sonora) Ariel Adame Estrada (IEESonora) Óscar Joel Mayoral Peña (Colson) **Por definir** (Unison)

IV. Temas de Trabajo y Coordinadores

Los temas a tratar incluyen aquellos desarrollados por los grupos de trabajo de la SOMEE, así como aquellos abordados en congresos anteriores que han generado un impacto significativo. A continuación, se presentan los seleccionados:

	TEMA	COORDINADORES
I	Metodologías para los estudios electorales	Ricardo de la Peña
II	Procesos electorales comparados	Leonardo Valdés Zurita
III	Elecciones en los estados y subnacionales	René Valdiviezo Sandoval
IV	Resolución de conflictos electorales y acciones afirmativas	Luis Eduardo Medina Torres
V	Partidos políticos	Rosa María Mirón Lince
VI	Estudios de género	Griselda Beatriz Rangel Juárez
VII	Cultura Política, participación y ciudadanía	Nirvana Fabiola Rosales Ochoa
VIII	Ciudadanía digital y voto electrónico	Ángel Gustavo López Montiel
IX	Mecanismos de democracia participativa y resiliencia democrática	Carlos González Martínez
X	Opinión pública y comunicación política	Juan Carlos Pacheco Rosas
XI	Experiencias de voto extraterritorial	Víctor Alejandro Espinoza Valle
XII	Sistema electoral y partidos políticos	Uuc-kib Espadas Ancona
XIII	Integridad electoral en América Latina	Paula Andrea Valencia Londoño
XIV	Inteligencia artificial, política y procesos electorales	Alejandra Leonor Salado Iñiguez
	Nuevas Generaciones	Daniela Edith Castillo Rodríguez

V. Modalidades de participación

1. Propuestas de temas de trabajo

Cada grupo de trabajo, miembro titular de la SOMEE, instancia coorganizadora u organización profesional o académica interesada podrá presentar propuestas de temas de trabajo que sean congruentes con los objetivos de la asociación y la temática del congreso. Cada propuesta deberá contar con una persona responsable encargada de coordinarla. Ninguna persona podrá coordinar más de un tema de trabajo.

Proceso de registro de propuestas

Para registrar una propuesta, se deberá enviar un correo electrónico a abel.munozpedraza@somee.org.mx, incluyendo los siguientes datos:

- Título del tema propuesto
- Breve descripción de los objetivos (máximo 100 palabras)
- Nombre de la persona coordinadora

Fecha límite para envío de propuestas: **Martes 21 de abril de 2026**.

Evaluación y aceptación de propuestas de temas de trabajo

Cada propuesta de tema de trabajo podrá:

A) Ser aceptada como tema de trabajo en la agenda del congreso
B) Integrarse como mesa dentro de otro tema de trabajo
C) Adscribirse como panel dentro del programa
D) Ser rechazada

La decisión sobre la aceptación, integración o rechazo de los temas de trabajo propuestos será tomada por mayoría simple de las personas que integran el Comité Técnico. Las personas del Comité que hayan presentado una propuesta o participen como ponentes deberán abstenerse de votar sobre su propia propuesta.

Fecha de notificación de resultados

Martes **28 de abril de 2026**. La lista de temas de trabajo aprobados será publicada en el sitio web de la SOMEE y se notificará por correo electrónico a las personas interesadas. Esta decisión será inapelable.

Estructura de los temas de trabajo

Para cada tema aprobado, se conformarán mesas de trabajo considerando el número de ponencias que hayan completado el proceso de registro, aceptación de propuesta y envío del documento en extenso. Cada mesa deberá contar con:

- Mínimo 4 y máximo 5 ponentes.
- Una persona moderadora, designada por la persona coordinadora del tema (quien, si lo considera apropiado, podrá desempeñar esta función en diversas mesas).

Modalidad de las mesas de trabajo.

La participación podrá ser presencial o virtual, en su totalidad. No se llevarán a cabo actividades híbridas.

2. Propuestas de mesas de trabajo:

Toda y todo miembro titular de la SOMEE tiene derecho a presentar propuestas de mesas de trabajo, las cuales deberán incluir la designación de un moderador o moderadora y entre cuatro y cinco ponencias.

Es **requisito indispensable** que cada participante cree un perfil individual en la plataforma SOMEE (https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil), en caso de que no cuente con él.

Fecha límite de registro: **7 de mayo de 2026**. Enlace de registro: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

Para el registro, se deberá proporcionar la siguiente información:

- Título de la mesa
- Nombres de los participantes
- Títulos y resúmenes de las ponencias individuales

El Comité Técnico evaluará las propuestas y notificará los resultados a más tardar el **14 de mayo de 2026**, mediante correo electrónico. Una vez aprobadas, cada participante deberá subir su ponencia de forma individual en el perfil creado en la plataforma.

Costos de participación:

Para quienes participen en otras actividades del congreso, la inscripción en las mesas de trabajo no genera costo adicional. Para quienes únicamente se integren a esta actividad, será necesario cubrir la tarifa de ponentes que se encuentra desglosada al final de esta convocatoria.

3. Propuestas de ponencias:

Registro y presentación de ponencias

Cada persona podrá presentar hasta dos propuestas de ponencias, ya sean de autoría o coautoría, siempre que correspondan a diferentes temas. Las propuestas deberán incluir:

- Título de la ponencia
- Nombre de los autores y/o coautores
- Resumen de hasta 300 palabras

Fecha límite de registro: **30 de mayo de 2026**. Enlace de registro: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

Al momento del registro, se deberá indicar si su participación será presencial o virtual. El registro en el congreso será individual para todas las personas que participen como autores o coautores. En caso de coautoría, esta deberá señalarse explícitamente en la plataforma.

Además, quienes deseen que su ponencia sea publicada en la Revista Mexicana de Estudios Electorales podrán postularla a través del siguiente enlace: https://rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales, siguiendo los procesos de dictaminación correspondientes.

Modalidad "Nuevas Generaciones"

Las y los estudiantes de licenciatura (pre grado) podrán presentar una propuesta de ponencia de autoría o coautoría bajo la modalidad Nuevas Generaciones. La propuesta deberá incluir:

- Título de la ponencia
- Nombre de los autores y/o coautores
- **Resumen** de hasta 300 palabras

Fecha límite de registro: **30 de mayo de 2026**. Enlace de registro: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

El registro será individual, y los participantes deberán asegurarse de que su estatus en la plataforma de la SOMEE refleje su condición de estudiantes. En caso necesario, deberán actualizar sus datos en el sistema.

Aceptación de propuestas de ponencia (Regulares y Nuevas Generaciones)

Quienes coordinan los temas y mesas del congreso emitirán, a más tardar el **30 de junio de 2026**, la resolución de aceptación, rechazo o sugerencia de cambio de mesa de las propuestas de ponencias registradas.

Si alguna coordinación no concluye con la resolución en el plazo establecido, el Comité Técnico asumirá esta función, tomando la decisión por mayoría simple. Las y los integrantes del Comité que hayan propuesto ponencias deberán abstenerse de votar sobre sus propias propuestas.

La aceptación de las propuestas de ponencia se basará en:

- El cumplimiento de los requisitos formales del registro.
- La relevancia y calidad de la propuesta.

Fecha de notificación de resultados: **11 de julio de 2026**

Las normas editoriales para la integración en el programa estarán disponibles en: https://drive.google.com/open?id=1SchyANghtrTpoRQeGisb7871O4TsGm8Q La resolución final se enviará por correo electrónico a las y los autores y coautores, quienes podrán descargar la carta de aceptación dentro de “mi perfil” en la página de la SOMEE.

Entrega de ponencias en extenso

Las ponencias en extenso deberán enviarse en formato PDF a través del portal. Cada persona responsable de la autoría o coautoría de una ponencia deberá registrarla de manera individual.

Fecha límite: **14 de agosto de 2026** Enlace: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

Conformación de las mesas

Las personas coordinadoras de los temas deberán agrupar las ponencias en extenso que hayan sido aceptadas en mesas de trabajo, con una composición de cuatro a cinco participantes. Se procurará garantizar la paridad de género en los espacios de discusión.

- Se deberá designar a una persona moderadora para cada sesión.
- En el caso de mesas bajo la modalidad Nuevas Generaciones, se recomienda invitar a un miembro activo de la SOMEE o de las instituciones co-convocantes como tutor o tutora, así como para realizar la moderación.

Condiciones para la permanencia de las mesas: Si una mesa no cumple con el requisito de contar con al menos tres participantes que hayan enviado su ponencia en extenso y cubierto su inscripción, podrá cancelarse. En tal caso, las ponencias que hayan cumplido con los requisitos serán reasignadas a otras mesas.

Las y los coordinadores de los temas de trabajo deberán respetar la integración y moderación de las mesas previamente aprobadas, salvo causa justificada o por falta de participantes con ponencias aceptadas. Si al término del plazo establecido alguna coordinadora o coordinador de tema de trabajo no ha finalizado la integración de mesas, el Comité Técnico asumirá la tarea y realizará el agrupamiento a más tardar el **22 de agosto de 2026**.

Presentación de ponencias

Durante las sesiones de trabajo, las ponencias podrán presentarse en: Español, inglés, francés o portugués. Sin embargo, las personas expositoras deberán estar preparadas para responder preguntas en español, por lo que se recomienda tener un conocimiento básico del idioma.

Modalidad: La participación podrá ser presencial o virtual, en su totalidad. No se llevarán a cabo actividades híbridas.

4. Seminarios temáticos

Cada grupo de trabajo o miembro titular de la SOMEE, así como cualquier instancia coorganizadora u organización profesional o académica interesada, podrá presentar propuestas alineadas con los objetivos de la SOMEE y la temática del congreso, las cuales podrán estructurarse en forma de seminarios. Para cada propuesta, se deberá indicar el tema, los nombres de las y los participantes y sus respectivas funciones, incluyendo la designación de moderadores/as cuando sea necesario. Las propuestas **deberán registrarse** en la plataforma oficial.

Fecha límite: **30 de junio de 2026**. Enlace: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

En principio, los seminarios se desarrollarán en una única sesión de 100 minutos, siempre que no superen cinco expositores. Si se requiere mayor tiempo, podrán organizarse en múltiples sesiones, respetando el límite de cinco participantes por sesión. En estos casos, se procurará programarlas de manera continua, siempre que la agenda del congreso lo permita.

El Comité Técnico notificará por correo electrónico la resolución sobre la aceptación de los seminarios temáticos especiales a más tardar el **8 de agosto de 2026**.

Modalidad: La participación podrá ser presencial o virtual, en su totalidad. No se llevarán a cabo actividades híbridas.

5. Actividades especiales

Las instancias convocantes, organizaciones profesionales o académicas, así como las y los asociados titulares, podrán proponer actividades especiales, como la presentación de proyectos de investigación, programas relacionados con la temática electoral, reuniones de trabajo, ceremonias de premiación u otros eventos afines.

Para cada propuesta, se deberá indicar el tema, los nombres de las y los participantes y sus funciones, incluyendo la designación de una persona moderadora cuando sea necesario.

Las propuestas **deberán registrarse** dentro de la plataforma en la fecha estipulada.

Fecha límite: **30 de junio de 2026**. Enlace: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

El Comité Técnico comunicará la resolución sobre la aceptación de las actividades especiales a más tardar el **8 de agosto de 2026**, mediante correo electrónico.

Modalidad: La participación podrá ser presencial o virtual, en su totalidad. No se llevarán a cabo actividades híbridas.

6. Presentación de productos editoriales

Como parte de las actividades del congreso, se llevarán a cabo presentaciones de productos editoriales, tanto en formato impreso (colecciones, compilaciones, libros, revistas, entre otros) como en soporte digital o electrónico, incluyendo libros electrónicos, programas de consulta, bases de datos, sistemas de información, publicaciones digitales y espacios virtuales.

Las propuestas podrán ser presentadas por personas asociadas titulares de la SOMEE, así como por autoras, autores o responsables de la edición de los materiales. Para ello, deberán registrarla en la plataforma con:

- La referencia completa de la obra.
- Los nombres de la o el moderador.
- Nombre de las y los participantes de la exposición, presentación o comentarios.

Las propuestas **deberán registrarse** dentro de la plataforma en la fecha estipulada.

Fecha límite **30 de junio de 2026** Enlace: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil

Un Comité Editorial, encabezado por una representante de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales e integrado por un miembro de las instancias organizadoras del congreso, dictaminará las propuestas y tomará sus resoluciones de manera conjunta.

Las integrantes serán las siguientes:

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES	INSTITUCIONES CO-CONVOCANTES
Rosa Ynés Alacio García (Somee)	Juan Poom Medina (Colson)

A más tardar el **8 de agosto de 2026** se notificará por correo electrónico la resolución del Comité.

7. Talleres de capacitación

Las organizaciones coadyuvantes en la realización del congreso, así como aquellas de carácter profesional o académico interesadas, podrán proponer talleres temáticos. Para ello, deberán enviar la información al correo abel.munozpedraza@somee.org.mx, incluyendo lo siguiente:

- Nombre del taller
- Objetivo
- Datos de quienes lo impartirán
- Duración del taller

Fecha límite: **30 de junio de 2026**

Asimismo, los responsables del taller podrán establecer un número mínimo de asistentes, cuya falta de cumplimiento podría resultar en su cancelación.

El Comité Técnico notificará la resolución sobre la aceptación de las propuestas, así como la fecha y horario asignados, a más tardar el **8 de agosto de 2026**, mediante correo electrónico.

Los talleres estarán abiertos de manera gratuita para quienes se inscriban como asistentes o ponentes. Para obtener constancia de participación, será necesario registrarse previamente.

Cualquier persona interesada podrá inscribirse en un taller específico mediante el pago correspondiente señalado en el punto VIII de esta convocatoria.

Modalidad: La participación podrá ser presencial o virtual, en su totalidad. No se llevarán a cabo actividades híbridas.

8. Actividades de los grupos de trabajo de la SOMEE

El programa del congreso incluirá espacios destinados a las actividades de los grupos de trabajo de la Sociedad, conforme a los lineamientos establecidos para su funcionamiento. Cada grupo podrá solicitar espacios físicos y/o virtuales para realizar reuniones abiertas tipo seminario o sesiones internas, con una o dos intervenciones de hasta 100 minutos, consecutivas o independientes.

Para gestionar la reserva, se deberá notificar el interés en esta convocatoria al comité organizador.

Fecha límite: **15 de agosto de 2026** correo de contacto: abel.munozpedraza@somee.org.mx.

El Comité Técnico comunicará la resolución sobre la aceptación de las actividades de grupos de trabajo de la SOMEE, a más tardar el **26 de agosto de 2026**, mediante correo electrónico.

Modalidad: La participación podrá ser presencial o virtual, en su totalidad. No se llevarán a cabo actividades híbridas.

9. Feria del libro

Las instancias convocantes, organizaciones profesionales o académicas; editoriales, institutos electorales o quienes tengan producción editorial de interés para el congreso, pueden solicitar espacios en la feria del libro. Para ello deberán enviar al correo de abel.munozpedraza@somee.org.mx a más tardar el **30 de agosto** de 2026 la petición de ello. El **30 de septiembre** de 2026 recibirán respuesta con las especificaciones de los espacios asignados.

VI. Programa definitivo

Las personas autoras o coautoras de propuesta de ponencia aceptadas deberán completar su registro de pago a más tardar el **18 de septiembre de 2026** para ser incluidas en el programa definitivo. Este será publicado en la página de la SOMEE entre el **9 y 16 de octubre de 2026**, e incluirá el detalle de las actividades programadas, así como las modalidades y espacios en los que se llevarán a cabo.

VII. Asistentes generales al congreso

Las personas interesadas en participar como asistentes podrán hacerlo de manera presencial o a través de las transmisiones en los canales de la SOMEE.

Para la asistencia presencial, será necesario inscribirse en el siguiente enlace: https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil , seguir el procedimiento indicado y cubrir la cuota correspondiente. Quienes opten por seguir las transmisiones en línea podrán hacerlo libremente; sin embargo, si desean obtener constancia de participación, deberán realizar el pago respectivo.

El registro estará disponible desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **9 de noviembre de 2026**.

VIII. Cuotas de participación en el congreso 2026

El cálculo de las cuotas de participación en el congreso se puede visualizar una vez escaneado el código Qr correspondiente que te dirigirá a un formulario, tomando como base las tarifas siguientes:

Ponente y asistente presencial	Ponente y asistente virtual	Asistente a taller
$1,700.00 mx	$2,000.00 mx	$500.00 Mx

Y considerando los siguientes criterios:

1. Quienes realicen su pago antes del **13 de julio de 2026** recibirán un descuento de **20%**, sobre el pago correspondiente.
2. Las y los participantes menores de 40 años recibirán un descuento de **20%** sobre el pago que les corresponda, mismo que es acumulable con el descuento de pronto pago.
3. Para fines del pago de cuotas se consideran **instancias organizadoras** exclusivamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, El Colegio de Sonora, la Universidad de Sonora y el Instituto Nacional Electoral. Quienes acrediten su pertenencia con alguna credencial a alguna de estas instituciones y se interesen en participar en cualquiera de las modalidades previstas en esta convocatoria, tendrán un descuento de **50%** en su inscripción, este descuento no es acumulable con ningún otro.
4. Las personas interesadas en participar como asistentes en calidad de estudiantes deberán acreditar su condición, al remitir junto con su solicitud de inscripción y comprobante de pago, la copia escaneada de su credencial vigente, tendrán un descuento de **60%,** el mismo es acumulable únicamente con el descuento de pronto pago.
5. Todos los descuentos son acumulables para las personas asociadas de la SOMEE, sólo en los casos en que se encuentren al corriente del pago de sus obligaciones estatutarias, incluido el de la cuota anual de 2026.
6. Para que la cuota generada por la calculadora de tarifas sea **coincidente** con el monto a pagar en el portal de la SOMEE, es de suma importancia que el perfil de la persona participante sea actualizado
 con la información proporcionada para el cálculo. Su perfil debe contar con los datos necesarios para cada descuento en particular.

IX. Cuotas para refrendar la calidad de asociada/o a SOMEE

1. La **cuota anual de las personas asociadas** asciende a **$1,100.00 MN.** Si el pago se realiza del 1 de enero al 31 de marzo será de **$800.00 MN.** Del 1 de abril al 30 de junio será de **$1,100.00 MN**, y a partir del 1 de julio será de **$1,400.00 MN**. Para las y los estudiantes asociados es de **$900.00 MN.**

Para las y los asociados: es importante hacer pago diferenciado de membresía y congreso para facilidad administrativa y que se soliciten las facturas en el mes corriente del pago. Para gozar de los descuentos aplicables a los asociados deben encontrarse al corriente de las cuotas estatutarias.

X. Pago de cuotas

La cuota del congreso a pagar se puede ver haciendo click al siguiente enlace https://somee.org.mx/v2/usuario/perfil una vez que quede registrado en la página, o haciendo uso de la calculadora de tarifas:

CALCULADORA DE TARIFAS

Los pagos, tanto de cuotas de participación del congreso 2026 o para refrendar la calidad de asociada/o a SOMEE, se realizarán exclusivamente mediante depósito bancario a la cuenta del BANCO **INBURSA** número 50031298831, a nombre de la **Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.**, o por PayPal a través de la página web de esta (www.somee.org.mx).

IMPORTANTE: Para los pagos a través de la plataforma PayPal, les recordamos configurar el tipo de cambio según la divisa en la que quiera realizar el pago.

No se aceptarán pagos en efectivo durante la realización del congreso. Las cuotas de participación no serán reintegradas en caso de que no se complete el procedimiento de participación, no sea aceptada la ponencia o no se asista al congreso.

Las cuotas dan derecho a recibir el material del congreso -en caso de asistencia presencial- así como la(s) constancia(s) de participación correspondientes. De igual manera otorgan derecho a participar en los eventos del congreso, sean o no de carácter académico. Es importante señalar que, si se requiere **factura** por el monto de la cuota de anualidad o del propio congreso, debe solicitarse por medio de la **plataforma** durante el **mes corriente del pago**. Lamentablemente, debido a las disposiciones fiscales en vigor en México, **no es posible realizar facturaciones extemporáneas**. De igual forma, es necesario realizar las **actualizaciones de la información fiscal** que son requeridas por las autoridades para poder obtener las facturas.

Inicia tu registro aquí

XI. Constancias de participación

Al término del congreso se hará entrega de las constancias a quienes hayan participado como conferencistas, panelistas, ponentes, comentaristas o se hayan encargado de alguna coordinación, moderación, exposición o presentación o bien, hayan sido asistentes, organizadores o hayan realizado alguna otra actividad. Salvo los casos en que se haga entrega física de las mismas durante el desarrollo del congreso, las constancias estarán disponibles en los días posteriores al cierre en el sitio de la SOMEE

(www.somee.org.mx). Estas irán firmadas por titulares o representantes designados por las instancias organizadoras del congreso y/o los corresponsables o colaboradoras en las actividades correspondientes. Para tener derecho a la constancia es necesario haber realizado el pago correspondiente a la participación.

	Fecha Límite Registro	Notificación de Aceptación	Entrega de ponencia en extenso:	Fecha límite de pago de inscripción	Publicación de programa definitivo	Fecha del evento
Temas de Trabajo	21 de abril	28 de abril				
Mesas de Trabajo	7 de mayo	14 de mayo				
Propuesta de Ponencias (resúmenes) (Nuevas Generaciones incluidas)	30 de mayo	11 de julio	14 de agosto			
Seminarios Temáticos	30 de junio	8 de agosto				
Actividades Especiales	30 de junio	8 de agosto				
Presentación de Productos Editoriales	30 de junio	8 de agosto				
Talleres de Capacitación	30 de junio	8 de agosto				
Actividades de los grupos de trabajo de la SOMEE	15 de agosto	26 de agosto				
Feria del libro	30 de agosto	30 de septiembre				
XXXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales				**18 de septiembre**	**Entre el 9 y 16 de octubre**	**10 al 13 de noviembre**

XII. Fechas, modalidades, lugares y formas de participación en las actividades del congreso

Las actividades del **XXXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales** se llevarán a cabo del **10 al 13 de noviembre de 2026**, en modalidad mixta. Se tendrán actividades presenciales en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, El Colegio de Sonora y la Universidad de Sonora, mientras que las virtuales se realizarán por medio de plataformas digitales.

A través del portal oficial de la SOMEE, se pondrá a disposición de las y los interesados información sobre el hotel sede, tanto como hoteles con tarifas especiales.

Se expide esta convocatoria formalmente en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 27 de marzo de 2026.